

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De la revisión documental en la Secretaría del Concejo Metropolitano de Quito y según la historia legislativa del Distrito Metropolitano de Quito se encontró que el 17 de agosto de 1993 se aprobó la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 3058 de 3 de diciembre de 1993 y fue publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 342 de 22 de diciembre de 1993. El objeto de esta Ordenanza Metropolitana fue determinar la "Reglamentación Metropolitana de Quito", además, contaba con un anexo Nro. 1 que contenía la: "Delimitación del Área Metropolitana y de la Ciudad de Quito, los límites de las zonas suburbanas y centrales, los linderos entre las parroquias suburbanas y urbanas del área metropolitana, los límites del área de protección urbana de la ciudad de Quito, los linderos del área urbana de Quito, los límites de las áreas de protección histórica, los límites de protección del entorno natural y paisajes urbanos y los límites de las zonas urbanas de las cabeceras parroquiales". Adicionalmente, contenía un plano que determinaba la ocupación y utilización del suelo, el cual no ha sido posible identificarlo en los archivos municipales.

Esta Ordenanza Metropolitana fue reformada dos veces. Por primera vez, por la Ordenanza Metropolitana Nro. 3090 de 26 de abril de 1994, que modificó el artículo 44; es decir, los proyectos especiales de vivienda y comercio a implantarse en las áreas de reserva de las parroquias metropolitanas suburbanas; y, por segunda ocasión, fue reformada parcialmente por la Ordenanza Metropolitana Nro. 3127 de 12 de mayo de 1995, en cuanto a la zonificación y uso de suelo. Finalmente, fue derogada con el primer Código Municipal de Quito (Ordenanza Metropolitana Nro. 001 de 4 de septiembre de 1997) a través de su Disposición Final Tercera numeral sesenta (60).

El 20 de abril de 1998, se aprueba la Ordenanza Metropolitana de Zonificación Nro. 001, que detalla las Parroquias Metropolitanas Centrales, las Parroquias Metropolitanas Suburbanas, las Zonas Metropolitanas y la Zonificación del Distrito Metropolitano de Quito, y anexa el plano Nro. 00M con los límites del área metropolitana. Esta Ordenanza Metropolitana fue derogada por la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002 de 18 de diciembre de 2000, que en su artículo 2 nombra las parroquias metropolitanas que conforman el Distrito Metropolitano de Quito y las clasifica en centrales y suburbanas, sin embargo, sus límites no son descritos. Además, esta Ordenanza Metropolitana determina las Zonas Metropolitanas del Distrito Metropolitano de Quito; y, en la Disposición General Primera, dispone al Alcalde

Metropolitano presentar al Concejo Metropolitano “para su aprobación, los nuevos límites de las Zonas Centrales y Suburbanas, respetando los límites de las parroquias rurales, conforme a lo establecido en esta ordenanza”.

Ilustración 1. Artículo 2 de la OM de Organización Territorial y Zonificación Nro. 002 (año 2000)

Art. 2.- El Distrito Metropolitano de Quito esta conformado por las siguientes parroquias metropolitanas

a) Parroquias Metropolitanas Centrales. Son parroquias o sectores Metropolitanos Centrales del Distrito los siguientes:

Guamaní, Turubamba, La Ecuatoriana, Quitumbe, Chillogallo, La Mena , Solanda, La Argelia, San Bartolo, La Ferroviaria, Chilibulo, La Magdalena, Chimbacalle, Puengasí, La Libertad, Centro Histórico, Itchimbia, San Juan, Belisario Quevedo, Mariscal Sucre, Iñaquito, Rumipamba, Jipijapa, Cochapamba, Concepción, Kennedy, San Isidro del Inca , Cotacollao, Ponceano, Comité del Pueblo, El Condado, Carcelén.

b) Parroquias Metropolitanas Suburbanas. Son Parroquias Metropolitanas Rurales o Suburbanas del Distrito las siguientes:

Lloa, Nono, Pacto, Guala, Nanegalito, Nanegal, Calacalí, San Antonio, Pomasqui, San José de Minas, Atahualpa, Perucho, Puéllaro, Chavezpamba, Calderón, Llano Chico, Zambiza, Nayón , Tumbaco, Cumbayá, Guangopolo, Alangasí, la Merced, Conocoto, Amaguaña, Pintag, Guayllabamba, El Quinche, Yaruquí, Tababela, Puembo, Pifo, y Checa.

Fuente: SCGM, 2000

Esta Disposición General Primera no fue cumplida, a decir del certificado emitido por la Secretaría General de Concejo Metropolitano con oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3456-O, de 21 de junio de 2022. Por lo que, este incumplimiento conllevó a que el Distrito Metropolitano de Quito no cuente con las descripciones técnicas de los tramos interparroquiales.

Ante esta Ordenanza Metropolitana, la Corte Constitucional mediante Resolución Nro. 0111-2008RA de 11 de diciembre de 2008, en un amparo constitucional interpuesto por el señor José Pedro Shipantasi, en calidad de presidente del Comité Pro Mejoras de la comunidad indígena de Caspigasí del Carmen contra el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, dispuso: “la realización de una Consulta previa en los términos establecidos en el Artículo 6 del Convenio 169 de la OIT, para determinar la opinión de los miembros de la Comunidad de Caspigasí del Carmen, respecto de su voluntad de pertenecer a la parroquia de Calacalí o de San Antonio de Pichincha”.

En cumplimiento a esta resolución constitucional, el 27 de noviembre de 2011, se llevó a cabo la Consulta Popular, donde los moradores de la comunidad de Caspigasí del Carmen por mayoría decidieron que la totalidad del área geográfica de dicha comunidad forme parte de la parroquia Calacalí, como se desprende de los resultados oficiales publicados en el Registro Oficial Nro. 615 de 10 de enero de 2012.

El 23 de octubre de 2008, el Concejo Metropolitano emitió la Ordenanza Metropolitana de Zonificación Nro. 038, con la que se modificó parcialmente el Anexo Nro. 1 de las Zonas Metropolitanas Suburbanas de la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050 de 1993, en lo relacionado a los límites de las Parroquias de Zámbez y Llano Chico. Es decir, esta Ordenanza Metropolitana reformó parcialmente la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050, que ya se encontraba derogada desde el 4 de septiembre de 1997 por el Código Municipal Nro. 001. Por esta razón, jurídicamente la Ordenanza Metropolitana de Zonificación Nro. 038 se presume vigente, porque aún no ha sido derogada; sin embargo, es necesaria una declaración de derogación por ilegitimidad, debido a que es imposible aplicarla. En esta Ordenanza Metropolitana se registra una certificación suscrita por la Dra. María Belén Rocha, en su calidad de Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito de la época, que indica lo siguiente: "(...) CERTIFICO que esta ordenanza se aprobó en segundo debate el 19 de marzo de 2008. De acuerdo con la Resolución adoptada en la mencionada fecha por el Concejo Metropolitano de Quito, se solicitó por medio del oficio SG0653 de 25 de mayo del 2009, al Ministerio de Gobierno, su análisis y aprobación. La Comisión Especial de Límites Internos del Ministerio de Gobierno y Policía con fecha 9 de diciembre de 2008, y la Procuraduría Metropolitana de 27 de mayo de 2009, emitieron observaciones a la Ordenanza, las cuales fueron recogidas por la Comisión de Redacción y ratificadas por el Concejo el 11 de junio del 2009."; certificación que se transcribe en la presente respuesta con el objetivo de evidenciar, a manera de pista, un nuevo contacto de la Municipalidad y el Ministerio de Gobierno por el tema de los límites del Distrito Metropolitano de Quito (...)"

Con esta certificación se muestra que, posteriormente, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tuvo acercamientos con el Ministerio de Gobierno de aquella época para la definición de los límites cantonales y parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito, previo a la vigencia de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, publicada en el Registro Oficial Suplemento Nro. 934 de 16 de abril de 2013.

Es así que, con oficio Nro. MDI-MDI-CELIR-2014-0240-0 de 28 de marzo de 2014, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos del Ministerio del Interior, exhortó al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, inicie la solución de los conflictos de límites territoriales interparroquiales de su circunscripción territorial.

A manera de insistencia, con oficio Nro. 2014-688-ST-CONALI de 22 de octubre de 2014, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos remitió al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el detalle de los conflictos de límites territoriales interparroquiales de su circunscripción; y, solicitó que en cumplimiento a la ley de la materia sean resueltos.

En la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de noviembre de 2014, se reunió la Comisión Técnica Legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Parroquias Rurales para definir la metodología del proceso y el cronograma de recorrido a los territorios de las parroquias rurales en donde existan conflictos de límites interparroquiales.

Nuevamente, con oficio Nro. SNGP-STLI-2015-0057-OF de 27 de febrero de 2015, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos, solicitó al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el expediente de la solución a los conflictos de límites territoriales interparroquiales de su competencia.

El 25 de enero de 2018, el Concejo Metropolitano de Quito, emitió la Ordenanza Metropolitana Nro. 0200, modificando así, la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050 con relación a los límites de las parroquias Calacalí y San Antonio de Pichincha. Así mismo, esta Ordenanza Metropolitana adolece de un vicio de legitimidad en su objeto, porque reforma la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050, que ya se encontraba derogada desde el 4 de septiembre de 1997 por el Código Municipal Nro. 001, por lo que también debe ser derogada a través de la nueva ordenanza metropolitana de delimitación de parroquias, debido a que todo acto normativo se presume válido y eficaz en el mundo jurídico hasta ser derogado.

Por lo tanto, la Ordenanza Metropolitana de Zonificación Nro. 002 de 18 de diciembre de 2000 es la que está actualmente vigente de acuerdo a la certificación emitida por la Secretaría General del Concejo Metropolitano contenida en los oficios Nros. GADDMQ-SGCM-2022-3456-O de 21 de junio de 2022 y GADDMQ-SGCM-2022-3481-O de 22 de junio de 2022, que concluyen: “(...)11.- A la luz del análisis realizado, me permito certificar que, con la documentación encontrada en los registros de esta Secretaría General, la Ordenanza vigente en el tema de los límites del Distrito Metropolitano de Quito, es la Ordenanza de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre del 2000 (...)”.

Finalmente, en junio 2021, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que tampoco derogó la Ordenanza Metropolitana 002 de 18 de diciembre de 2000 ni la Ordenanza Metropolitana Nro. 003 de 13 de noviembre de 2001, por lo que son las únicas Ordenanzas Metropolitanas vigentes que hacen mención a las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, sin embargo, no describen sus tramos interparroquiales.

La cronología de lo expuesto ut supra, se demuestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Cronología de la normativa municipal referente a delimitación de parroquias del DMQ

Cuadro resumen de cronología de la normativa municipal referente a delimitación de parroquias DMQ						
Ordenanza Metropolitana Nro.	Fecha Aprobación	Acuerdo Ministerial	Registro Oficial	Fecha (Registro Oficial)	Disposición	Estado

3050	17 de agosto del 1993	3058	0342 (suplemento)	22 de diciembre del 1993	Delimitación de Área Metropolitana y de la Ciudad de Quito, los límites de las zonas suburbanas y centrales, los linderos entre las parroquias suburbanas y urbanas del área metropolitana, límites del área de protección urbana de la ciudad de Quito, linderos del área urbana de Quito, límites de las áreas de protección histórica, límites de protección del entorno natural y paisajes urbanos y límites de las zonas urbanas de las cabeceras parroquiales. (Anexo 1 y Plano para	Derogada por la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 (Código Municipal) de 1997
------	-----------------------	------	-------------------	--------------------------	--	---

					determinar la ocupación y utilización del suelo)	
3090	26 de abril 1994			2 de marzo de 1994	Reformatoria, modifica Art. 44 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050: los proyectos especiales de vivienda y comercio a implantarse en las áreas de reserva de las parroquias metropolitanas suburbanas	Derogada por la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 (Código Municipal) de 1997
3127	12 de mayo 1995				Reforma parcialmente la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050 (zonificación y uso de suelo)	Derogada por la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 (Código Municipal) de 1997
Código Municipal 001	4 de septiembre 1997				Ordenanza Metropolitana Nro. 001	Derogada por Ordenanza

					(Código Municipal) deroga la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050, de acuerdo con su disposición tercera numeral 60	nza Metropolitana Nro. 001 de 2019
Zonificación Nro. 001	20 de abril 1998				Menciona las Parroquias Metropolitanas suburbanas y centrales (anexo plano 001-M), y regula las Zonas Metropolitanas y la Zonificación	Deroga por Ordenanza Metropolitana e Zonificación Nro. 002 de 18 de diciembre de 2020
Zonificación Nro. 002	18 de diciembre 2000				Ordenanza de Organización Territorial	Vigente
Zonificación Nro. 003	13 de noviembre 2001				Reforma parcial a la Ordenanza Metropolitana de Zonificación Nro. 002	Vigente
Zonificación Nro. 038	23 de octubre 2008				Reformatoria de los límites jurisdiccionales entre las	Adolece de nulidad por

					parroquias Zábiza y Llano Chico	legitimidad (reforma a la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050, que ya se encontraba derogada por la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 (Código Municipal) de 1997.
0200	25 de enero 2018				Modificatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050 en relación a la actualización de los límites territoriales entre las parroquias de Calacalí y San Antonio de Pichincha	Adolece de nulidad por legitimidad (reforma a la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050, que ya

						se encontraba derogada por la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 (Código Municipal)).
Ordenanza Metropolitana Nro. 001 (Código Municipal)	29 de marzo de 2019				Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito	Vigente

Fuente: SGCM, 2022

El 13 de septiembre de 2021, el Concejo Metropolitano aprobó la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS-001-2021 que actualizó el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y aprobó el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Distrito Metropolitano de Quito, cuya Disposición Transitoria Trigésimo Octava dispone: "El PUOS está elaborado en base de la delimitación cantonal y parroquial remitida oficialmente por el Comité Nacional de Límites Internos (CONALI). En un plazo de 180 días a partir de la aprobación de la presente ordenanza, la entidad encargada de coordinación territorial y participación ciudadana, presentará la o las ordenanzas modificatorias de esta delimitación en la normativa metropolitana vigente".

A fin de dar cumplimiento a esta Disposición Transitoria, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, a través del oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0525-0 de 23 de marzo de 2022, solicitó asesoría técnica al Ministerio de Gobierno, a través de su Subsecretaría de Articulación Intergubernamental, para delimitar las parroquias rurales del Distrito

Metropolitano de Quito que colindan con la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito, por ser de su competencia, conforme los literales e) y d) del artículo 13 de la Ley para la Fijación de Límites Territoriales Internos, que disponen: "(...) d) Coordinar, asesorar y apoyar de manera técnica en todos los procesos que requieran delimitación territorial interna; e) Emitir el informe técnico de factibilidad, como requisito previo para la creación de nuevas circunscripciones territoriales o modificación de límites existentes".

La Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, en cumplimiento a la Disposición Transitoria Trigésimo Octava de la Ordenanza Metropolitana PMDOT-PUGS-001-2021, realizó un proceso técnico y participativo con la comunidad con el fin de definir el trazado de los límites interparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito. Para la delimitación de parroquias urbanas se contó con la información georreferenciada de la delimitación de parroquias urbanas de Quito que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda había identificado en el 2015, como un material referencial.

En cuanto a las parroquias rurales, la Secretaría Nacional de Gestión de la Política con oficio Nro. SNGP-STLI-2018-0383-OF de 05 de diciembre de 2018, remitió al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito 23 Informes Técnicos Razonados de soluciones de conflictos limítrofes entre parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito, siendo estos los siguientes:

1. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Chavezpamba y Atahualpa, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
2. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Chavezpamba y Perucho, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
3. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Chavezpamba y Puéllaro, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
4. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Checa y Pifo, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.

5. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Gualea y Nanegal, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
6. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Gualea y Nanegalito, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
7. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Guayllabamba y Tababela, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
8. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Nanegal y San José de Minas, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
9. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Nanegalito y Nanegal, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
10. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Nanegalito y Nono, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha,
11. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Nono y Calacalí, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
12. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Pacto y Gualea, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
13. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Perucho y Puéllaro, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
14. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Perucho y San José de Minas, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
15. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Pifo y Píntag,

- constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
16. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Puéllaro y Atahualpa, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
 17. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales San José de Minas y Atahualpa, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
 18. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Zámbez y Nayón, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
 19. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre las parroquias rurales Zámbez y Puembo, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
 20. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Conocoto, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
 21. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Calacalí, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.
 22. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Nayón, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de provincia de Pichincha.
 23. Informe Técnico Razonado de Delimitación Territorial, referente a la solución del conflicto limítrofe entre la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Nono, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha.

De estos 23 Informes Técnicos Razonados, el que corresponde a la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Calacalí fue eliminado y sustituido por el: "Acta de acuerdo definitivo parroquial de delimitación territorial entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las parroquias de Nono y Calacalí ..." suscrita el 29 de enero de 2015; y, por el "Acta de acuerdo definitivo parroquial de delimitación territorial entre el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Nono y el

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito", de 26 de marzo de 2015, por lo que estos acuerdos fueron reconocidos en la propuesta de delimitación de parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, de esta Secretaría General.

Adicionalmente, el 11 de noviembre de 2020, el doctor Santiago Guarderas en su calidad de Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito solicitó mediante oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2020-0385 al Ministerio de Gobierno el informe referente al Diagnóstico Técnico, Jurídico y Social de los Límites Territoriales del Distrito Metropolitano de Quito y sus parroquias rurales constitutivas. En respuesta a esta solicitud, el Ministerio de Gobierno mediante oficio Nro. MDG-VDG-2021-0022-OF de 24 de marzo de 2021, remitió el informe referente al Diagnóstico Técnico, Jurídico y Social de los Límites Territoriales del Distrito Metropolitano de Quito y sus parroquias rurales constitutivas y la geoinformación de la organización territorial del Distrito Metropolitano de Quito, en formato shapefile. Este informe fue utilizado como material referencial en la propuesta de delimitación de parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, de esta Secretaría General.

Por otro lado, fueron consideradas las siguientes particularidades: la configuración del territorio, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas que conforman una parroquia, como se dispone en el artículo 57 literal z del Código Orgánico de Organización Territorial de Autonomía y Descentralización, COOTAD. Se destaca que, para la construcción de esta ordenanza se contó con la participación activa de la comunidad, sus representantes y la de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales del Distrito Metropolitano de Quito, a través de socializaciones presenciales y virtuales desde agosto de 2022 hasta marzo de 2023, con las que se logró que la delimitación parroquial se construya conforme el artículo 303 del COOTAD.

Se obtuvo como resultado, la delimitación de los tramos interparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito con sus descripciones técnicas, sujetándose a los elementos de linderación: accidentes geográficos y construcciones antrópicas existentes. Además, se reconocieron 22 Informes Técnicos Razonados de resolución de conflictos limítrofes de las parroquias rurales con la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito, remitidos al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2018, por el Consejo Nacional de Límites Internos, CONALI, de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, excepto el Informe Técnico Razonado de resolución de conflicto limítrofe de la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Calacalí, por las razones mencionadas anteriormente.

Por lo tanto, cabe mencionar que actualmente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con normativa que delimite ni describa técnicamente los tramos interparroquiales del Distrito, por lo que es necesario aprobar la delimitación de los tramos interparroquiales con sus descripciones técnicas, con la finalidad de que el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito cumpla con el ejercicio de sus competencias y ejecute las políticas públicas en el territorio de acuerdo a su dimensión; y, como consecuencia, realice acciones estratégicas que permitan el desarrollo justo y equitativo. Esta delimitación también será una herramienta de planificación territorial.

De acuerdo al artículo 57 literal v) del COOTAD, el Concejo Metropolitano de Quito, tiene la competencia para fijar los límites interparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito, por lo que la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana presenta esta propuesta de Ordenanza Metropolitana a la Comisión de Uso de Suelo para su tratamiento y posterior aprobación en el Concejo Metropolitano.

Esta Ordenanza Metropolitana a más de ser un instrumento de planificación para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, garantizará el ordenamiento territorial de la ciudad, conforme manda el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador.

ORDENANZA No. [...]

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. [...] de 2023, expedido por la Comisión de Uso de Suelo

CONSIDERANDO:

- Que,** según el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en adelante *“Constitución”*: *“(...) los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales (...);”*
- Que,** en el artículo 241 de la Constitución se determina que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales;
- Que,** de acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la Constitución, el Estado se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales;
- Que,** en el artículo 248 de la Constitución se reconocen a las comunidades, comunas, recintos, barrios y parroquias urbanas; y, se establece que será la ley la que regulará su existencia con la finalidad de que sean consideradas como unidades básicas de participación en los gobiernos autónomos descentralizados y en el sistema nacional de planificación;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución fija las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, entre ellas: *“(...) 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.”;*
- Que,** el artículo 266 de la Constitución preceptúa que: *“Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias. En el ámbito de sus competencias y territorio, y en uso de sus facultades, expedirán ordenanzas distritales.”;*
- Que,** según el artículo 415 de la Constitución: *“El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, (...);”*

- Que,** el artículo 10 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en adelante "COOTAD", determina que el *"Estado ecuatoriano se organiza territorialmente en regiones, provincias, cantones y parroquias rurales."*;
- Que,** el artículo 20 del COOTAD precisa: *"Los cantones son circunscripciones territoriales conformadas por parroquias rurales y la cabecera cantonal con sus parroquias urbanas, señaladas en su respectiva ley de creación, y, por las que no se crearen con posterioridad, de conformidad con la presente ley."*;
- Que,** de acuerdo al artículo 24 del COOTAD, las parroquias rurales: *"constituyen circunscripciones territoriales integradas a un cantón a través de ordenanza expedida por el respectivo concejo municipal o metropolitano."*;
- Que,** según la letra a) del artículo 55 del COOTAD es atribución exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales: *"(...) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad"*;
- Que,** conforme el artículo 57 del COOTAD, literal v), es atribución de los concejos municipales: *"Crear, suprimir y fusionar parroquias urbanas y rurales, cambiar sus nombres y determinar sus linderos en el territorio cantonal, para lo que se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros. Por motivos de conservación ambiental, del patrimonio tangible e intangible y para garantizar la unidad y la supervivencia de comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, montubias y afroecuatorianas, los concejos cantonales pueden constituir parroquias rurales con un número menor de habitantes del previsto en este Código, observando en los demás aspectos los mismos requisitos y condiciones establecidas en los artículos 26 y 27 de este Código, siempre que no afecten a otra circunscripción territorial. De igual forma puede cambiar la naturaleza de la parroquia de rural a urbana, si el plan de ordenamiento territorial y las condiciones del uso y ocupación de suelo previstas así lo determinan"*;
- Que,** en conformidad con la letra z) del artículo 57 del COOTAD a los concejos municipales se les asigna la competencia de: *"(...) Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial (...)"*;
- Que,** los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos, en virtud de lo previsto en el artículo 85 del COOTAD ejercerán las

competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne;

- Que,** de acuerdo con el literal x) del artículo 87 del COOTAD es atribución del Concejo Metropolitano: *“Regular mediante ordenanza la delimitación de los barrios y parroquias urbanas tomando en cuenta la configuración territorial, identidad, historia, necesidades urbanísticas y administrativas y la aplicación del principio de equidad interbarrial (...)”;*
- Que,** en la letra a), del artículo 87 del COOTAD, se establece la facultad normativa del gobierno autónomo descentralizado metropolitano en materias de su competencia mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones;
- Que,** los concejos metropolitanos, al tenor de lo dispuesto en el literal cc) del artículo 87 del COOTAD, ejercerán, además de las facultades previstas en la ley y el estatuto de autonomía, las atribuciones previstas para los concejos municipales, consejos provinciales y regionales;
- Que,** de acuerdo con los artículos 95 de la Constitución y 302 del COOTAD, las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad;
- Que,** el artículo 127 del COOTAD, determina que: *“Todas las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ejercen exclusivamente en sus respectivas circunscripciones territoriales. (...)”;*
- Que,** el artículo 303 del COOTAD dispone que: *“Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones; además, adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.”;*
- Que,** conforme lo preceptuado en el artículo 306 del COOTAD: *“Se reconoce a los barrios y parroquias urbanas comunidades básicas de participación ciudadana en los gobiernos autónomos descentralizados municipales o distritales. Los consejos barriales y parroquiales urbanos, así como sus articulaciones socio-organizativas, son los órganos de representación comunitaria y se articularán al sistema de gestión participativa, para lo cual se reconocerán las organizaciones barriales existentes y se promoverá la creación de aquellas que la libre participación ciudadana genere.”;*

- Que,** el numeral 1 del artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dispone que le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano decidir mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito;
- Que,** el numeral 11 del artículo 8 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, faculta al Concejo Metropolitano *"fijar los límites urbanos (...)"*;
- Que,** el artículo 2 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito dispone que el Concejo Metropolitano de Quito podrá expedir como ordenanzas normas de carácter general que serán, necesariamente reformatorias de este Código, ya por modificar sus disposiciones, ya por agregarle otras nuevas, y se denominarán ordenanzas metropolitanas;
- Que,** con oficio Nro. MDI-MDI-CELIR-2014-0240-OFICIO de 28 de marzo de 2014, la Comisión Especial de Límites Internos de la República, CELIR, del Ministerio del Interior, exhortó al Alcalde del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito que inicie la solución de los conflictos de límites territoriales interparroquiales de su circunscripción territorial;
- Que,** con oficio Nro. 2014-688-ST-CONALI, de 22 de octubre de 2014, la Secretaría Técnica del Comité Nacional de Límites Internos remitió al Secretario General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito el detalle de los conflictos limítrofes, y solicitó que en cumplimiento a la ley de la materia se resuelvan los conflictos de límites territoriales interparroquiales de su circunscripción territorial;
- Que,** el Concejo Nacional de Límites Internos de la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, el 05 de diciembre de 2018, remitió al Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano Quito, 23 Informes Técnicos Razonados soluciones de conflictos limítrofes de parroquias rurales a través del Oficio Nro. SNGP-STLI-2018-0383-OF para que sean regularizadas en ordenanza metropolitana, los cuales constan de acuerdos satisfactorios, siendo estas soluciones limítrofes las siguientes:
1. Entre las parroquias rurales Chavezpamba y Atahualpa, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 3 días del mes de febrero del año 2015.
 2. Entre las parroquias rurales Chavezpamba y Perucho, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 30 días del mes de marzo del 2015.
 3. Entre las parroquias rurales Chavezpamba y Puellaro, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 3 días del mes de febrero del 2015.

4. Entre las parroquias rurales Checa y Pifo, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 25 días del mes de febrero del 2015.
5. Entre las parroquias rurales Gualea y Nanegal, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 28 días del mes de enero del 2015.
6. Entre las parroquias rurales Gualea y Nanegalito, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 28 días del mes de enero del 2015.
7. Entre las parroquias rurales Guayllabamba y Tababela, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 25 días del mes de febrero del 2015.
8. Entre las parroquias rurales Nanegal y San José de Minas, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 29 días del mes de enero del 2015.
9. Entre las parroquias rurales Nanegalito y Nanegal, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 28 días del mes de enero del 2015.
10. Entre las parroquias rurales Nanegalito y Nono, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 28 días del mes de enero del 2015.
11. Entre las parroquias rurales Nono y Calacalí, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 29 días del mes de enero del 2015.
12. Entre las parroquias rurales Pacto y Gualea, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 27 días del mes de enero del 2015.
13. Entre las parroquias rurales Perucho y Puéllaro, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 03 días del mes de febrero del 2015.
14. Entre las parroquias rurales Perucho y San José de Minas, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 03 días del mes de febrero del 2015.
15. Entre las parroquias rurales Pifo y Píntag, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 25 días del mes de febrero del 2015.
16. Entre las parroquias rurales Puéllaro y Atahualpa, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 25 días del mes de febrero del 2015.
17. Entre las parroquias rurales San José de Minas y Atahualpa, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 03 días del mes de febrero del 2015.

18. Entre las parroquias rurales Zábiza y Nayón, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 27 días del mes de marzo del 2015.
19. Entre las parroquias rurales Zábiza y Puembo, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 26 días del mes de marzo del 2015.
20. Entre la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Conocoto, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 27 días del mes de marzo del 2015.
21. Entre la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Calacalí, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, eliminado y sustituido por: "Acta de acuerdo definitivo parroquial de delimitación territorial entre los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las parroquias de Nono y Calacalí ..." suscrita el 29 de enero de 2015; el "Acta de acuerdo definitivo parroquial de delimitación territorial entre el Gobierno Autónomo Descentralizado parroquial rural de Nono y el Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del Distrito Metropolitano de Quito", de fecha 26 de marzo de 2015.
22. Entre la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Nayón, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 27 días del mes de marzo del 2015.
23. Entre la cabecera cantonal Quito y la parroquia rural Nono, constitutivas del cantón Distrito Metropolitano de Quito de la provincia de Pichincha, suscrita a los 26 días del mes de marzo del 2015;

Que, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a la Secretaría General del Concejo Metropolitano con oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-1059-0 de 16 de junio de 2022: *"certifique la vigencia de la Ordenanza Metropolitana de Zonificación No. 002 sancionada el 18 de diciembre del 2000"*;

Que, la Secretaría General del Concejo Metropolitano, a fin de atender la solicitud realizada por la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, contestó a través del Oficio No. GADDMQ-SGCM-2022-3456-0 de 21 de junio de 2022, con el cual concluyó:

(...) "10.- Con relación a la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 con la que se expide el nuevo Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, sancionada el 29 de marzo de 2019, es preciso indicar que, de manera expresa también, en su anexo pertinente, se deroga la Ordenanza Metropolitana Nro. 001, de 12 de diciembre de 1997. (Código Municipal que, en su momento, como se indicó, derogó expresamente la Ordenanza Nro. 3050); y

11.- A la luz del análisis realizado, me permito certificar que, con la documentación encontrada en los registros de esta Secretaría General, la Ordenanza vigente en el tema de los límites del Distrito Metropolitano de Quito, es la Ordenanza de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre de 2000." (...)"

- Que,** la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicitó a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda la validación cartográfica del proyecto de Ordenanza Metropolitana "Delimitación de parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito" mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-0392-O de 7 de marzo de 2023;
- Que,** la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, con oficio Nro. XXX de XXX de 2023 remite a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana el informe sobre la validación cartográfica del proyecto de Ordenanza Metropolitana de "Delimitación de parroquias urbanas y rurales del Distrito Metropolitano de Quito";
- Que,** la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, mediante informe técnico Nro. XXX de XXX de 2023 remitió el proyecto de Ordenanza Metropolitana "QUE REFORMA LA ORDENANZA METROPOLITANA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DE ZONIFICACIÓN Nro. 002 SANCIONADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2000, QUE AGREGA LA DELIMITACIÓN DE LA CABECERA CANTONAL Y DE LAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, RECONOCE 22 SOLUCIONES DE CONFLICTOS LÍMITROFES DE PARROQUIAS RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", con sus correspondientes anexos, los que forman parte de esta Ordenanza Metropolitana;
- Que,** con oficio Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2023-.....-O del ... de de 2023, la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remitió a la Comisión de Uso de Suelo, el informe técnico social Nro. XXX de XXX de 2023, proyecto de Ordenanza Metropolitana y sus anexos, en los que consta la propuesta de delimitación parroquial del DMQ;
- Que,** actualmente el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito no cuenta con normativa que delimite ni describa técnicamente los tramos interparroquiales del Distrito, por lo que el Concejo Metropolitano debe cumplir con su atribución de aprobar una ordenanza metropolitana que delimite a las parroquias a través de una descripción técnica de los tramos interparroquiales, para todos los efectos municipales, a través de una reforma a la Ordenanza Metropolitana de Zonificación Nro. 002; y,
- Que,** es indispensable derogar las Ordenanzas Metropolitanas Nro. 038 de 23 de octubre de 2008 y Nro. 0200 de 02 de febrero de 2018, por que adolecen de un vicio de legitimidad, debido a que reforman la Ordenanza Metropolitana

Nro. 3050 de 1993, derogada con el Código Municipal de 1997; por lo que, son jurídicamente inaplicables.

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, en uso de sus atribuciones contempladas en los artículos 55 literal z) y 87 literal x) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en los numerales 1 y 5 del artículo 91 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo; y, los numerales 1 y 11 del artículo 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito

EXPIDE LA SIGUIENTE:

ORDENANZA METROPOLITANA QUE REFORMA LA ORDENANZA METROPOLITANA DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL Y DE ZONIFICACIÓN Nro. 002 SANCIONADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2000, QUE AGREGA LA DELIMITACIÓN DE LA CABECERA CANTONAL Y DE LAS PARROQUIAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, RECONOCE 22 SOLUCIONES DE CONFLICTOS LÍMITROFES DE PARROQUIAS RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo 1.- Objeto.- La presente Ordenanza tiene por objeto reformar la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación Nro. 002, sancionada el 18 de diciembre del 2000, que agrega la delimitación de la cabecera cantonal y de las parroquias del Distrito Metropolitano de Quito con las descripciones técnicas de sus tramos interparroquiales; y, reconoce 22 soluciones de conflictos limítrofes de parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones de esta Ordenanza serán aplicables para efectos de la administración, planificación, gestión, políticas públicas, planes, programas, proyectos y acciones del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y sus dependencias.

Artículo 3.- Reforma.- Agréguese después del artículo 1 de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación 002 del 18 de diciembre del 2000, el siguiente artículo:

"Artículo (...)- Glosario.- Para efectos de aplicación de esta Ordenanza se deberán considerar los siguientes términos conforme a la siguiente ilustración:

- **Tramo interparroquial:** Es el límite territorial interno entre dos parroquias colindantes entre sí.
- **Elemento de linderación:** Son los accidentes geográficos y construcciones antrópicas que se encuentran presentes en el territorio y conforman un tramo interparroquial.

- **Descripción de los tramos de límites interparroquiales:** Comprende un detalle geográfico (orientación, coordenadas geográficas) y específico (toponimia) de los elementos de linderación que forman parte de los tramos interparroquiales.
- **Parroquia urbana:** Es aquella que se encuentra dentro de la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito.
- **Parroquia rural:** Es aquella que se encuentra en zonas apartadas de la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito.”

Artículo 4.- Reforma.- Sustitúyase el artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación 002 de 18 de diciembre del 2000, por el siguiente texto:

“CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Artículo 2.- Organización territorial.- *El Distrito Metropolitano de Quito está conformado por 33 parroquias rurales y 32 parroquias urbanas, que conforman la organización territorial y que son las siguientes:*

Parroquias urbanas: *Belisario Quevedo, Carcelén, Centro Histórico, Chilibulo, Chillogallo, Chimbacalle, Cochapamba, Comité del Pueblo, Cotocollao, El Condado, Guamaní, Ñaquito, Itchimbía, Jipijapa, Kennedy, La Argelia, La Concepción, La Ecuatoriana, La Ferroviaria, La Libertad, La Magdalena, La Mena, Mariscal Sucre, Ponceano, Puengasí, Quitumbe, Rumipamba, San Bartolo, San Isidro del Inca, San Juan, Solanda, Turubamba.*

Parroquias rurales: *Alangasí, Amaguaña, Atahualpa, Calacalí, Calderón, Conocoto, Cumbayá, Chavezpamba, Checa, El Quinche, Guala, Guangopolo, Guayllabamba, La Merced, Llano Chico, Lloa, Nanegal, Nanegalito, Nayón, Nono, Pacto, Perucho, Pifo, Píntag, Pomasqui, Puéllaro, Puembo, San Antonio de Pichincha, San José de Minas, Tababela, Tumbaco, Yaruquí, Zámbiza.”*

Artículo 5.- Agregar.- Agréguese después del quinto inciso del artículo 2 de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación 002 de 18 de diciembre del 2000, el siguiente texto:

“La delimitación parroquial del Distrito Metropolitano de Quito comprende la descripción de los tramos de los límites interparroquiales:

1. De la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito.
2. Entre parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito.
3. De las parroquias urbanas del Distrito Metropolitano de Quito.

CAPÍTULO II

DE LA DELIMITACIÓN DE LA CABECERA CANTONAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural de Lloa:

De sudoeste a nordeste

De la cima del volcán Atacazo de cota 4455 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 22,40''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 37' 9,13''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machangara al Este con las del río Saloya al Oeste, límite territorial entre el Distrito Metropolitano de Quito y el cantón Mejía, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, que pasa por la cima del cerro Pugro de cota 4187 m.s.n.m., cima de la elevación (sin nombre) de cota 4081 m.s.n.m., cima de la elevación (sin nombre) de cota 3882 m.s.n.m., cima de la loma San Antonio de cota 3775 m.s.n.m., cima del cerro El Pailón de cota 3817 m.s.n.m., que pasa por el eje de la carretera Quito - Chiriboga en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 16,61''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 36' 39,63''$ de longitud occidental, cima de la elevación Ambato Loma de cota 3495 m.s.n.m., vértice geodésico Mulanga de cota 3476 m.s.n.m., cima de las lomas: San Miguel 3422 m.s.n.m., El Troje de cota 3412 m.s.n.m., Bella Nube de cota 3465 m.s.n.m., Santa Rosa de cota 3424 m.s.n.m., cima del cerro Cashaloma de cota 3432 m.s.n.m., eje de la vía Quito - Lloa en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 49,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 9,85''$ de longitud occidental, vértice geodésico Ungüi de cota 3576 m.s.n.m., cima del cerro Chilindalo de cota 3456 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Yuracyacu de cota 3553 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 4,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 57,14''$ de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 55,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 9,61''$ de longitud occidental, ubicado en el curso río Cóndor Huachana a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Romicucho; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Verde Cocha, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 19,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 17,93''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Verde Cocha, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 19,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 2,57''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 5,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 2,51''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste hasta la cima del volcán Rucu Pichincha de cota 4695 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 45,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 0,68''$ de longitud occidental, ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Olivo afluente de la quebrada Carbonería, la quebrada Arrayán Loma y las quebradas

Contadero y Quilloturu formadoras de la quebrada Singuna al Este con las de la quebrada Verde Cocha y Río Pichán al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Lloa y Nono.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural de Pomasqui:

De norte a sur y de oeste a este

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 58,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,43''$ de longitud occidental, ubicado en el eje del camino a Cochapamba, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Nono y Pomasqui, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 58,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 1,36''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 55,11''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 1,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 55,15''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 3,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 55,64''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 3,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 55,76''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 7,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 56,41''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 9,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,17''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 9,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,21''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 10,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 10,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,29''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 11,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,36''$ de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 11,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 11,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 11,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 12,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,03''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 13,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,20''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 14,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,35''$ de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 14,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,38''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 15,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,26''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 15,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,20''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 16,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,16''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 16,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,11''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 16,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 16,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 17,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 56,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 17,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 18,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,08''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 18,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,10''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chitahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 38,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,89''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 38,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,89''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Chitahuaycu; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 27,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,27''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,16''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,08''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,96''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,95''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,52''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,46''$ de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,18''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,09''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,93''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,79''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Jorge Marcos Pino, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,58''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 46,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 51,80''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 47,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 51,61''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 47,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 50,48''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 48,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 49,74''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 48,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 49,20''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 48,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,83''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 49,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 47,53''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso de la quebrada El Colegio, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 49,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 47,34''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, que aguas abajo toma el nombre de río Villorita, hasta la afluencia de la quebrada Carretas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 14,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 15,57''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Calderón y Pomasqui.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural de Calderón:

De norte a sur

De la afluencia de la quebrada Carretas en el río Villorita, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 14,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 15,57''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera

cantonal Quito y las parroquias rurales Calderón y Pomasqui, continúa por el curso de la quebrada Carretas, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la avenida Panamericana Norte Quito - Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 29,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 41,53''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas $0^{\circ} 6' 33,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 30,19''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle N69H, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 27,24''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la calle E14A, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 33,83''$ de longitud occidental, de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, hasta el empalme del eje de la calle E14B, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 33,84''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle N69F, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 42,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 32,46''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su empalme en el eje de la calle E14A, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 42,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 33,91''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 49,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 34,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 52,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 34,45''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Hormaza; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada San Antonio, formadoras de la quebrada Chaquishcahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 57,66''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Calderón y Llano Chico.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural de Llano Chico:

De este a oeste, de norte a sur, de oeste a este y de norte a sur

De la confluencia de las quebradas San Antonio y Hormaza, formadoras de la quebrada Chaquishcahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 57,66''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Calderón y Llano Chico, continúa por el curso de la quebrada San Antonio, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 22,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 40,63''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 23,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 40,67''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la naciente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 26,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 38,86''$ de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 26,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 38,86''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 27,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 38,41''$ de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la calle De Las Zagalitas con el eje de la calle Flor de Luna; de este empalme, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 28,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 40,57''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 29,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 39,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle De los Pencos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 29,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 39,78''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Doctor José María Velasco de Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 28,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 36,67''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 45,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,38''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 46,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,09''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 47,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,61''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 47,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,18''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 47,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 19,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Seca, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 46,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 19,85''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,55''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,51''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 51,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,74''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 51,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,21''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 51,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 19,12''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 19,27''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste,

hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 18,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,97''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,78''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,59''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,20''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 52,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,85''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 52,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,60''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 52,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,34''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 53,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,15''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle N53C, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 53,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,07''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 11,76''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la calle De los Nogales, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 11,35''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el cruce del cauce canalizado de la quebrada Angarrachaca, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 1,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 11,70''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el cauce canalizado referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 1,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 11,54''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Angarrachaca; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,39''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,20''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 0,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 2,74''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 1,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 2,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 3,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,75''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 3,92''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,65''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en

dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 9,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 9,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,94''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,99''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 12,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 2,87''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 12,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 12,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada El Pimán, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 12,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,58''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,82''$ de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle E19D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 11,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,63''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle N52D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 17,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 8,67''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 19,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,53''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 20,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 22,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,32''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 23,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,39''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 23,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,54''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 23,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,55''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 24,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 22,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Gualo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 25,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,52''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por

el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 24,56" de latitud sur y 78° 26' 48,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Llano Chico y Zámbez.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural de Zámbez:

De norte a sur y de noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 8' 24,56" de latitud sur y 78° 26' 48,41" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Gualo, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Llano Chico y Zámbez, el meridiano geográfico al sur, que interseca el curso de la quebrada (sin nombre), afluente de la quebrada Gualo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 37,56" de latitud sur y 78° 26' 48,41" de longitud occidental, el eje de la avenida Simón Bolívar en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 50,39" de latitud sur y 78° 26' 48,41" de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar el eje de la vía Quito - Zámbez, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 52,69" de latitud sur y 78° 26' 48,41" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Quito, hasta intersecar el eje de la avenida Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 51,79" de latitud sur y 78° 26' 52,94" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Zámbez, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 52,83" de latitud sur y 78° 26' 54,63" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 9,00" de latitud sur y 78° 26' 28,10" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guagthahuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Nayón y Zámbez.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural de Cumbayá:

De norte a sur y de oeste a este

Del punto de coordenadas geográficas 0° 11' 44,25" de latitud sur y 78° 27' 17,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Machángara, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Nayón y Cumbayá, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 46,42" de latitud sur y 78° 27' 20,66" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del punto más septentrional de la antigua línea del

ferrocarril Quito - Ibarra; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, que interseca el eje de la vía De Los Conquistadores en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 52,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,66''$ de longitud occidental, el eje de la calle Bernardo de Legarda en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 59,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,66''$ de longitud occidental, hasta intersecar el eje de la calle De las Rieles (antigua línea del ferrocarril Quito - Ibarra), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 59,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,66''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle De las Rieles, en dirección sur, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 7,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 19,23''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 12' 14,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,37''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 12' 29,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 25,28''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la vía que conduce a San Patricio de Auqui Alto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 32,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 25,67''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a San Patricio de Auqui Alto, hasta el empalme del eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 52,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 27,78''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 2,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 27,95''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 13' 7,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 29,10''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 13' 14,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 30,45''$ de longitud occidental, hasta su unión con el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 18,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 30,73''$ de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje del camino que conduce a San Francisco de Pisha, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 28,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 31,42''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección a San Francisco de Pisha, hasta su cruce con el cauce canalizado de la quebrada Cayugo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 16,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 25,42''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el cauce canalizado de la quebrada referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 16,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 25,15''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Cayugo; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada del Auqui, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 26,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 14,74''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 54,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 43,36''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Meridional, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 56,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 48,77''$ de

longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada del Gallo; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 2,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 48,77''$ de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada del Gallo, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Ayalco, formadoras de la quebrada El Pogyo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 11,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 55,50''$ de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada El Pogyo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 13,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 38,55''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 13,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 38,29''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Guangolopo y Cumbayá.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural de Guangopolo:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 13,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 38,29''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Pogyo, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Guangolopo y Cumbayá, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 26,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,86''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Huacamollo, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Conocoto y Guangopolo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la cabecera cantonal del Distrito Metropolitano de Quito y la parroquia rural de Amaguaña:

De nordeste a sudoeste

Del empalme del eje del camino Protección Turubamba - Comuna en el eje de la calle E14, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 46,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 49,21''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la cabecera cantonal Quito y las parroquias rurales Conocoto y Amaguaña, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 46,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 49,23''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del sendero, en dirección noroeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 39,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 49,88''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 19' 37,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 55,73''$ de longitud

occidental y $0^{\circ} 19' 34,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 1,57''$ de longitud occidental, hasta intersectar el acueducto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 33,36''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 7,30''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el acueducto referido, en dirección noroeste, hasta su cruce con el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 32,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 9,55''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 0,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 11,38''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 20' 14,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 13,79''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 20' 37,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 24,09''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 20' 54,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 23,84''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 21' 14,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 26,71''$ de longitud occidental, hasta intersectar el curso de la quebrada Saguanchi, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 33,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 4,57''$ de longitud occidental, límite territorial entre el Distrito Metropolitano de Quito y el cantón Mejía.

CAPÍTULO III

DE LA DELIMITACIÓN ENTRE PARROQUIAS RURALES DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Nono y Lloa:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Verde Chico en el río Mindo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 41,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 38' 56,35''$ de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Lloa y Nono, y el cantón San Miguel de los Bancos, continúa por el curso del río Mindo, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Padre Encantado, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 11,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 13,32''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 45,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 45,11''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al nordeste, hasta la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4572 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 39,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 37,28''$ de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al sudeste, que intersecta el curso de la quebrada Verde Cocha, en el punto en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 43,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 14,48''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta la cima del volcán Rucu Pichincha de cota 4695 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 45,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 0,68''$ de longitud occidental, ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Olivo afluente de la quebrada Carbonería, la quebrada Arrayán Loma y las quebradas Contadero y Quilloturo formadoras de la quebrada Singuna al Este con las de la quebrada Verde Cocha y Río Pichán al

Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba y El Condado, y las parroquias rurales Nono y Lloa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Nanegal y Nono:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Pichán en el río Alambí, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 34,37''$ de latitud norte y $78^{\circ} 40' 40,20''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nanegal, Nono y Nanegalito, continúa por el curso del río Pichán, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 33,46''$ de latitud norte y $78^{\circ} 36' 29,67''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Afilana, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nanegal, Nono y Calacalí. De existir divergencia entre las unidades de linderación indicadas y las coordenadas geográficas que referencien su localización, prevalecerán las primeras, salvo el caso en que la unidad de linderación sea la coordenada.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Nono y Calacalí:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 33,46''$ de latitud norte y $78^{\circ} 36' 29,67''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pichán, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Afilana, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calacalí, Nono y Nanegal, continúa por el curso del río Pichán, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pitzintzo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 0' 36,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 49,89''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por curso de la quebrada Pitzintzo, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 53,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 30,20''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el eje del camino Altarpamba - Radio Faro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 53,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 29,85''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino indicado en dirección a Radio Faro que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 3,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 27,20''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 2' 8,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 21,41''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 19,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 52,96''$ de longitud occidental, de este empalme, continúa por el eje del último camino mencionado, en dirección nordeste y sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 14,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 41,43''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 2' 25,74''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 25,65''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 2' 31,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 18,34''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 2' 37,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 6,68''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 2' 50,47''$ de latitud

sur y 78° 29' 47,87" de longitud occidental, 0° 2' 51,47" de latitud sur y 78° 29' 39,02" de longitud occidental, 0° 2' 53,74" de latitud sur 78° 29' 32,12" de longitud occidental, hasta el empalme con el eje del camino que conduce a Cóndor Cocha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 55,27" de latitud sur y 78° 29' 25,06" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino, en dirección sudeste, hasta su unión con el eje del camino Pailón Chico - Corazón Pamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 55,67" de latitud sur y 78° 29' 24,71" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Pomasqui, Calacalí y Nono.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Pomasqui y Nono:

De nordeste a sudoeste

Del empalme del eje del camino que conduce a Condorcocha con el eje del camino Pailón Chico - Corazón Pamba, en el punto de en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 55,67" de latitud sur y 78° 29' 24,71" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nono, Calacalí y Pomasqui, continúa por el eje del último camino referido, en dirección a Pailón Chico, hasta el empalme del eje del camino Cochapamba - Pusuqui Alto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 58,69" de latitud sur y 78° 29' 32,32" de longitud occidental, continúa por el eje del último camino referido, en dirección a Nono, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 2' 57,77" de latitud sur y 78° 29' 42,82" de longitud occidental y 0° 3' 0,89" de latitud sur y 78° 29' 49,24" de longitud occidental hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 58,76" de latitud sur y 78° 29' 54,43" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana El Condado y las parroquias rurales Nono y Pomasqui.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Nanegalito y Nono:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Pichán en el río Alambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 34,37" de latitud norte y 78° 40' 40,20" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nanegalito, Nono y Nanegal, continúa por el curso del río Alambi, aguas arriba, hasta la afluencia de río Tandayapa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 27,93" de latitud norte y 78° 40' 25,22" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río Tandayapa, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada La Bola, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 34,80" de latitud sur y 78° 40' 16,30" de longitud occidental, ubicado en el límite territorial entre las parroquias rurales Nanegalito y Nono, y el cantón San Miguel de los Bancos.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Nanegalito y Nanegal:

De sudoeste a noroeste

De la afluencia del río Pichán en el río Alambi, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 34,37''$ de latitud norte y $78^{\circ} 40' 40,20''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nanegal, Nanegalito y Nono, continúa por el curso del río Alambi, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 35,65''$ de latitud norte y $78^{\circ} 39' 37,67''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Alulán; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 35,65''$ de latitud norte y $78^{\circ} 39' 38,09''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Alulán, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 8,76''$ de latitud norte y $78^{\circ} 40' 50,98''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 6,81''$ de latitud norte y $78^{\circ} 40' 53,66''$ de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, que interseca el eje del sendero que conduce a San Francisco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 6,81''$ de latitud norte y $78^{\circ} 40' 56,68''$ de longitud occidental, el eje de la vía que conduce a Alulán, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 6,81''$ de latitud norte y $78^{\circ} 41' 0,07''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar el eje de la vía que conduce a Nanegalito, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 6,81''$ de latitud norte y $78^{\circ} 41' 0,65''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 23,56''$ de latitud norte y $78^{\circ} 40' 59,58''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la naciente mencionada, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 23,56''$ de latitud norte y $78^{\circ} 41' 0,36''$ de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Blanco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 22,37''$ de latitud norte y $78^{\circ} 41' 28,34''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Tulipe, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 50,43''$ de latitud norte y $78^{\circ} 42' 28,81''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nanegal, Gualea y Nanegalito.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Gualea y Nanegalito:

De nordeste a sudoeste

De la afluencia del río Blanco en el río Tulipe, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 50,43''$ de latitud norte y $78^{\circ} 42' 28,81''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Gualea, Nanegal y Nanegalito, continúa por el curso del río Tulipe, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 42,20''$ de latitud norte y

78° 46' 6,77" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 36,19" de latitud norte y 78° 46' 21,56" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en el río Pachijal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 0,34" de latitud norte y 78° 47' 0,54" de longitud occidental; de esta afluencia, el mediano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 0,12" de latitud norte y 78° 47' 0,54" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pachijal, límite territorial entre las parroquias rurales Gualea y Nanegalito, y el cantón San Miguel de los Bancos.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Gualea y Nanegal:

De norte a sur

De la afluencia del río Alambi en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 1,37" de latitud norte y 78° 41' 57,46" de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Gualea y Nanegal, y la provincia Imbabura, continúa por el curso del río Alambi, aguas arriba, hasta la afluencia del río Tulipe, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 34,44" de latitud norte y 78° 41' 49,39" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río Tulipe, aguas arriba, hasta la afluencia del río Blanco en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 50,43" de latitud norte y 78° 42' 28,81" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nanegal, Gualea y Nanegalito.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Pacto y Gualea:

De sudoeste a nordeste

De la afluencia del río San José en el río Pachijal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 15,46" de latitud norte y 78° 51' 16,63" de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Pacto y Gualea, y el cantón San Miguel de los Bancos, continúa por el curso del río San José, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 55,02" de latitud norte y 78° 50' 13,87" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 19,71" de latitud norte y 78° 48' 13,53" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre); de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 33,23" de latitud norte y 78° 48' 13,53" de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Santa Teresa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 6,59" de latitud norte y 78° 47' 14,58" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Santa Teresa, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Chirapi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 31,34" de latitud norte y 78° 45' 24,04" de longitud occidental; de dicha

afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 5,16''$ de latitud norte y $78^{\circ} 44' 57,04''$ de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Pacto y Gualea, y la provincia Imbabura.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Nanegal y San José de Minas:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Íntag en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 43,28''$ de latitud norte y $78^{\circ} 40' 13,64''$ de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Nanegal y San José de Minas y la provincia Imbabura, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 20,65''$ de latitud norte y $78^{\circ} 33' 35,42''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada La Liberia (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica y continua, escala 1: 5.000 y 1: 50.000 no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, Nanegal y Calacalí.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Nanegal y Calacalí:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 33,46''$ de latitud norte y $78^{\circ} 36' 29,67''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Pichán, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Afilana, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nanegal, Calacalí y Nono, el meridiano geográfico al norte, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 33,60''$ de latitud norte y $78^{\circ} 36' 29,67''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Afilana, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 54,67''$ de latitud norte y $78^{\circ} 34' 31,64''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 29,78''$ de latitud norte y $78^{\circ} 33' 47,63''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste, que interseca el eje del camino que conduce a Cebadal, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 30,79''$ de latitud norte y $78^{\circ} 33' 47,52''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta la cima de la loma El Chochal de cota 2971 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 36,84''$ de latitud norte y $78^{\circ} 33' 46,83''$ de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de los ríos Tanachi y Guayllabamba al Este con las del río Umachaca y quebradas (sin nombre) afluentes del río Guayllabamba al Oeste; de esta cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, que pasa por la cima de la loma La

Liberia de cota 2608 m.s.n.m., la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 2673 m.s.n.m., y 2726 m.s.n.m., ubicadas en el contrafuerte de Rosaspamba, la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 2733 m.s.n.m., y 2649 m.s.n.m., la cima de la loma La Librería de cota 2462 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 41,10" de latitud norte y 78° 33' 18,72" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste hasta la afluencia de la quebrada La Liberia (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato ráster topográfico y continua, escala 1: 5.000 y 1: 50.000 no tiene denominación) en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 20,10" de latitud norte y 78° 33' 35,42" de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 20,65" de latitud norte y 78° 33' 35,42" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, Calacalí y Nanegal.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales San José de Minas y Atahualpa:

De sudoeste a nordeste

De la afluencia del río Pataquí en el río Cubi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 23,91" de latitud norte y 78° 24' 35,50" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, Atahualpa y Chavezpamba, continúa por el curso del río Pataquí, aguas arriba, hasta la afluencia del río Chaupiyacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 32,85" de latitud norte y 78° 22' 24,20" de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales San José de Minas y Atahualpa, y la provincia Imbabura.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Chavezpamba y San José de Minas:

De nordeste a sudoeste

De la afluencia del río Pataquí en el río Cubi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 23,91" de latitud norte y 78° 24' 35,50" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Chavezpamba, San José De Minas y Atahualpa, continúa por el curso del río Cubi, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 47,24" de latitud norte y 78° 26' 16,25" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada San Miguel, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Chavezpamba, San José De Minas y Perucho.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales San José de Minas y Perucho:

De oeste a este

De la afluencia del río Cubi en el río Guayllabamba, en el punto coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 44,30''$ de latitud norte y $78^{\circ} 26' 56,24''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, San Antonio y Perucho, continúa por el curso del río Cubi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 47,24''$ de latitud norte y $78^{\circ} 26' 16,25''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada San Miguel, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Chavezpamba, San José de Minas y Perucho.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales San Antonio de Pichincha y San José de Minas:

De oeste a este

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,81''$ de latitud norte y $78^{\circ} 27' 50,13''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Charhuayacu, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, San Antonio de Pichincha y Calacalí, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cubi, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 44,30''$ de latitud norte y $78^{\circ} 26' 56,24''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, San Antonio de Pichincha y Perucho.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales San José de Minas y Calacalí:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 20,65''$ de latitud norte y $78^{\circ} 33' 35,42''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada La Liberia (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica y continua, escala 1: 5.000 y 1: 50.000 no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, Nanegal y Calacalí, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,81''$ de latitud norte y $78^{\circ} 27' 50,13''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Charhuayacu, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, Calacalí y San Antonio de Pichincha.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Calacalí y San Antonio de Pichincha:

De norte a sur

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,81''$ de latitud norte y $78^{\circ} 27' 50,13''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba a la

misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Charhuayacu, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calacalí, San Antonio de Pichincha y San José de Minas, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,48''$ de latitud norte y $78^{\circ} 27' 50,13''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Charhuayacu, que aguas arriba toma el nombre de quebrada Honda, hasta la afluencia de la quebrada El Lavadero (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica y continua, escala 1:5.000 y 1:50.000, no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 44,46''$ de latitud norte y $78^{\circ} 28' 31,50''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 58,68''$ de latitud norte y $78^{\circ} 29' 1,81''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste, que interseca el eje del camino que conduce a la cima de la loma Pila Loma, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 55,35''$ de latitud norte y $78^{\circ} 29' 3,10''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta la cima de la Loma El Lavadero de cota 3091 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 48,49''$ de latitud norte y $78^{\circ} 29' 5,76''$ de longitud occidental, ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Guayllabamba al Este con las del río Blanco al Oeste; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de la loma Maucaquito de cota 3274 m.s.n.m., loma Ugshaloma de cota 3141 m.s.n.m., loma del Hospital de cota 3149 m.s.n.m., hasta la cima del cerro Sincholagua de cota 3357 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 7,11''$ de latitud norte y $78^{\circ} 27' 56,17''$ de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 36,64''$ de latitud norte y $78^{\circ} 27' 49,31''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 14,26''$ de latitud norte y $78^{\circ} 28' 8,82''$ de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudoeste, hasta intersecar el eje de la calle José Martí, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 12,21''$ de latitud norte y $78^{\circ} 28' 16,31''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 0' 58,22''$ de latitud norte y $78^{\circ} 28' 22,67''$ de longitud occidental, hasta su cruce con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 0' 52,14''$ de latitud norte y $78^{\circ} 28' 26,55''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el eje del camino que conduce a Minas San Antonio, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 0' 21,36''$ de latitud norte y $78^{\circ} 27' 59,88''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje del camino referido, en dirección oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 0' 21,89''$ de latitud norte y $78^{\circ} 28' 12,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 0' 19,00''$ de latitud norte y $78^{\circ} 28' 15,00''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste,

hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 17,00" de latitud norte y 78° 28' 13,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 12,60" de latitud norte y 78° 28' 15,74" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 8,71" de latitud norte y 78° 28' 20,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 1,96" de latitud norte y 78° 28' 32,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 1,45" de latitud norte y 78° 28' 38,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 7,74" de latitud sur y 78° 28' 45,18" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Monjas al Este con las de las quebradas Habaspamba y El Carnero al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 19,23" de latitud sur y 78° 28' 51,08" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de la loma Sillacunga de cota 3314 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 57,80" de latitud sur y 78° 28' 42,76" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre), afluente de la quebrada Quijahuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calacalí, Pomasqui y San Antonio de Pichincha.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Pomasqui y Calacalí:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 57,80" de latitud sur y 78° 28' 42,76" de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Monjas al Este con las de las quebradas Habaspamba y El Carnero al Oeste, a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre), afluente de la quebrada Quijahuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calacalí, Pomasqui y San Antonio de Pichincha, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 58,43" de latitud sur y 78° 28' 42,89" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 0,67" de latitud sur y 78° 28' 44,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 2,55" de latitud sur y 78° 28' 45,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 5,48" de latitud sur y 78° 28' 45,34" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 7,57" de latitud sur y 78° 28' 46,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 10,10" de latitud sur y 78° 28' 49,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto

de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 11,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 50,30''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 13,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 50,18''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 16,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,90''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 22,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,62''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el camino que conduce a Pailón Chico, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 28,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,99''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Pailón Chico, hasta el empalme del eje del camino que conduce a Condorcocha, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 55,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 24,71''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nono, Calacalí y Pomasqui.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Pomasqui y San Antonio de Pichincha:

De oeste a este

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 57,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,76''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Monjas al Este con las de las quebradas Habaspamba y El Carnero al Oeste, a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada (sin nombre), afluente de la quebrada Quijahuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calacalí, Pomasqui y San Antonio de Pichincha, el paralelo geográfico al este, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 57,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,06''$ de longitud occidental, ubicado en el eje del camino que conduce a Pailón Chico, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 57,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 34,60''$ de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Quijahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 6,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 56,88''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Quijahuaycu, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 2' 7,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 51,06''$ de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar el curso de la quebrada San Cayetano, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 55,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 51,06''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Monjas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 51,92''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 59,89''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Monjas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 51,92''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 59,89''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso del río referido, aguas abajo,

hasta su cruce con el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar que conduce a La Dolorosa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 15,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 40,56''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección a La Dolorosa, hasta la prolongación del eje del camino que conduce a la Loma Jarata, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 26,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 16,39''$ de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del camino referido, en dirección a la Loma Jarata, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 27,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 11,77''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 1' 28,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 9,30''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 28,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 5,32''$ de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso de la quebrada Jarata (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica y continua, escala 1:5.000 y 1:50.000, no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 28,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 58,78''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 24,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 46,74''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste, que intersecta el eje del camino que conduce a la Loma Jarata en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 35,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 38,61''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 37,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 36,59''$ de longitud occidental, ubicado en el filo de barranco nororiental de Plan de Vivienda Bótar y Conchejeros; de este punto, continúa por el filo de barranco referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 1' 46,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 36,30''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Pomasqui, Calderón y San Antonio de Pichincha.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Calderón y Pomasqui:

De sudoeste a nordeste

De la afluencia de la quebrada Carretas en el río Villorita, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 14,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 15,57''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Carcelén, y las parroquias rurales Calderón y Pomasqui, continúa por el curso del río referido, que aguas abajo toma el nombre de río Monjas, hasta la afluencia de la quebrada Curiquingue, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 18,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 4,74''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Solanda (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica y continua, escala 1:5.000 y 1:50.000, no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 25,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,37''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3'$

42,27" de latitud sur y 78° 26' 16,11" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del vértice geodésico Pacpo de cota 2838 m.s.n.m.; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta el vértice geodésico referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 15,91" de latitud sur y 78° 26' 16,11" de longitud occidental; de dicho vértice geodésico, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 4,57" de latitud sur y 78° 26' 16,11" de longitud occidental, ubicado en el filo de barranco noroccidental de San Juan de Calderón; de este punto, continúa por el filo de barranco referido, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 41,38" de latitud sur y 78° 25' 42,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje del camino que conduce a la Loma Jarata, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 43,73" de latitud sur y 78° 25' 40,06" de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 46,20" de latitud sur y 78° 25' 36,30" de longitud occidental, ubicado en el filo de barranco nororiental de Plan de Vivienda Bótar y Conchejeros, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Pomasqui, Calderón y San Antonio de Pichincha.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Perucho y San Antonio de Pichincha:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Cubi en el río Guayllabamba, en el punto coordenadas geográficas 0° 7' 44,30" de latitud norte y 78° 26' 56,24" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Perucho, San Antonio de Pichincha y San José de Minas, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 41,03" de latitud norte y 78° 26' 15,25" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Palmeras, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Perucho, San Antonio de Pichincha y Puéllaro, De existir divergencia entre las unidades de linderación indicadas y las coordenadas geográficas que referencien su localización, prevalecerán las primeras, salvo el caso en que la unidad de linderación sea la coordenada.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Puéllaro y San Antonio de Pichincha:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 6' 41,03" de latitud norte y 78° 26' 15,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Palmeras, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Perucho, San Antonio de Pichincha y Puéllaro, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 0' 18,38" de latitud sur y

78° 24' 9,84" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), límite territorial entre las parroquias rurales San Antonio de Pichincha y Puéllaro, y el cantón Pedro Moncayo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Calderón y San Antonio de Pichincha:

De noroeste a sudeste y de sudeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 1' 46,20" de latitud sur y 78° 25' 36,30" de longitud occidental, ubicado en el filo de barranco nororiental de Plan de Vivienda Bótar y Conchejeros, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Pomasqui, Calderón y San Antonio de Pichincha, continúa por el filo de barranco referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 32,14" de latitud sur y 78° 25' 5,61" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso de la quebrada Higuierillas (que según la cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica y continua, escala 1: 5.000 y 1: 50.000 no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 32,14" de latitud sur y 78° 24' 53,67" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada Higuierillas, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 47,12" de latitud sur y 78° 23' 51,75" de longitud occidental; de esta afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 1' 47,12" de latitud sur y 78° 23' 51,43" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba, límite territorial entre las parroquias rurales San Antonio de Pichincha y Calderón, y el cantón Pedro Moncayo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Chavezpamba y Perucho:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 7' 47,24" de latitud norte y 78° 26' 16,25" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Cubi, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada San Miguel, vértice donde se unen límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, Chavezpamba y Perucho, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 47,24" de latitud norte y 78° 26' 16,12" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada San Miguel, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 5,02" de latitud norte y 78° 23' 43,61" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 4,64" de latitud norte y 78° 23' 31,39" de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje del camino Pilgarán - Ambuela, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 4,74" de latitud norte y 78° 23' 30,71" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje

del camino indicado, en dirección a Ambuela, hasta el empalme del eje del sendero, en el punto de coordenadas $0^{\circ} 7' 2,81''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 32,82''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del sendero mencionado, en dirección sudoeste, hasta su cruce con la acequia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 2,12''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 32,87''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por la acequia referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 0,15''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 37,24''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 59,88''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 37,22''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero señalado, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 55,01''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 34,03''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 6' 48,35''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 31,63''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 6' 45,12''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 27,94''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 6' 50,24''$ de latitud norte y $78^{\circ} 23' 5,42''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 49,43''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 57,57''$ de longitud occidental; de este empalme, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada Piltaquí, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 49,00''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 57,24''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Chavezpamba, Perucho y Puéllaro.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Perucho y Puéllaro:

De oeste a este

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,03''$ de latitud norte y $78^{\circ} 26' 15,25''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guayllabamba, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Palmeras, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Perucho, San Antonio y Puéllaro, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,03''$ de latitud norte y $78^{\circ} 26' 14,55''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Palmeras, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Piltaquí y Pítara, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 5,95''$ de latitud norte y $78^{\circ} 24' 12,01''$ de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada Piltaquí, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 49,00''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 57,24''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Chavezpamba, Perucho y Puéllaro.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Chavezpamba y Atahualpa:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Pataquí en el río Cubi, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 23,91''$ de latitud norte y $78^{\circ} 24' 35,50''$ de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales San José de Minas, Atahualpa y Chavezpamba, continúa por el curso del río Cubi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 20,51''$ de latitud norte y $78^{\circ} 24' 17,17''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada San José; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 20,44''$ de latitud norte y $78^{\circ} 24' 17,17''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada San José, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, San Francisco y San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 37,82''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 58,73''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada San Vicente, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 26,57''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 30,71''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 54,66''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 21,99''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, que interseca el eje del sendero que conduce a Cullibaro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,87''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 22,50''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta la cima de la loma Piltaquí de cota 2889 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,56''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 22,51''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Puéllaro, Atahualpa y Chavezpamba.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Chavezpamba y Puéllaro:

De noroeste a sudeste

De la nacimiento de la quebrada Piltaquí, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 49,00''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 57,24''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Chavezpamba, Perucho y Puéllaro, una alineación al sudeste, que interseca el eje del camino que conduce a Chimbo en los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 48,91''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 56,80''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 6' 48,67''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 55,69''$ de longitud occidental, que interseca el eje del sendero, en los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 47,73''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 51,29''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 6' 46,84''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 47,18''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 6' 45,97''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 43,11''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 6' 44,88''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 38,03''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 6' 43,35''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 30,90''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 6' 41,66''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 23,00''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta la cima de la loma Piltaquí de cota 2889 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,56''$ de latitud norte y $78^{\circ} 22' 22,51''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Puéllaro, Atahualpa y Chavezpamba.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Atahualpa y Puéllaro:

De oeste a este

De la cima de la loma Piltaquí de cota 2889 m.s.n.m., ubicada en línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas de las quebradas San Vicente y San Francisco al Norte con las de las quebradas Conrogal y Alpachaca al Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 41,56" de latitud norte y 78° 22' 22,51" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Chavezpamba, Atahualpa y Puéllaro, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, hasta la cima de la loma Jurozanja, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 3,35" de latitud norte y 78° 21' 46,76" de longitud occidental; de esta cima, una alineación al nordeste, que interseca el curso de la quebrada Alpachaca o Tabiro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 9,30" de latitud norte y 78° 21' 23,23" de longitud occidental, y su prolongación hasta la cima de la loma Tabiro de cota 2947 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Alpachaca o Tabiro, San Bartolo y El Moyal al Nordeste con las de las quebradas Arrayán Cachu, La Toma y Agato al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 13,81" de latitud norte y 78° 21' 5,38" de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, que pasa por la cima de los cerros Mojanda de cota 3067 m.s.n.m., La Silla de cota 3234 m.s.n.m., hasta intersecar el eje del camino San Agustín - Chiriacu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 17,13" de latitud norte y 78° 20' 0,45" de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Atahualpa y Puéllaro, y el cantón Pedro Moncayo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Calderón y Guayllabamba:

De norte a sur

De la afluencia del río Pisque en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 20,44" de latitud sur y 78° 23' 17,89" de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Calderón y Guayllabamba, y el cantón Pedro Moncayo, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta la afluencia del río Uravia, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 49,19" de latitud sur y 78° 23' 3,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Tababela y Guayllabamba.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Calderón y Tababela:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Uravia en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 49,19" de latitud sur y 78° 23' 3,96" de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Guayllabamba y Tababela, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas arriba, hasta la afluencia del río Guambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 11,20" de latitud sur y 78° 22' 31,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Puenbo y Tababela.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Calderón y Puenbo:

De nordeste a sudoeste

De la afluencia del río Guambi en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 11,20" de latitud sur y 78° 22' 31,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Puenbo y Tababela, continúa por el curso del último río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Chaquishcahuaycu o Tantaleo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 52,73" de latitud sur y 78° 23' 27,71" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Puenbo y Zámbez.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Zámbez y Calderón:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 8' 12,57" de latitud sur y 78° 24' 29,13" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Chaquishcahuaycu o Tantaleo, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Llano Chico y Zámbez, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 52,73" de latitud sur y 78° 23' 27,71" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Puenbo y Zámbez.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Llano Chico y Calderón:

De noroeste a sudeste

De la confluencia de las quebradas San Antonio y Hormaza, formadoras de la quebrada Chaquishcahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 15,54" de latitud sur y 78° 26' 57,66" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité de Pueblo y las parroquias rurales Calderón y Llano Chico, continúa por el curso de la quebrada Chaquishcahuaycu, que aguas abajo toma el nombre de quebrada Chaquishcahuaycu o Tantaleo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 12,57" de latitud sur y 78° 24' 29,13" de longitud occidental, vértice donde se

unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Llano Chico y Zámbez.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales El Quinche y Guayllabamba:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 19,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 1,77''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Urvia, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Guayllabamba, El Quinche y Yaruquí, el meridiano geográfico al norte, que interseca el eje de la vía Guayllabamba - El Quinche en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 5,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 1,77''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 5,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 1,77''$ de longitud occidental, ubicado en el filo de barranco occidental de Bello Horizonte 1ra Etapa; de este punto, continúa por el filo de barranco referido, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 12,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 20' 16,73''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, que interseca el curso de la quebrada El Quinche, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 9,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 20' 6,82''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 6,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 19' 57,18''$ de longitud occidental, ubicado en el filo de barranco; de este punto, continúa por el filo de barranco referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 24,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 18' 35,60''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la confluencia de las quebradas Santillán y Cascajo, formadoras del río Coyago; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta la confluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 24,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 18' 30,02''$ de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Guayllabamba y El Quinche, y el cantón Cayambe.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Guayllabamba y Yaruquí:

De oeste a este

De la afluencia de la quebrada Santa Rosa en el río Urvia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 22,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 37,34''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Guayllabamba, Tababela y Yaruquí, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 19,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 1,77''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Guayllabamba, El Quinche y Yaruquí.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Guayllabamba y Tababela:

De sudoeste a nordeste

De la afluencia del río Uravia en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 49,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 23' 3,96''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Guayllabamba, Tababela y Calderón, continúa por el curso del río Uravia, aguas arriba, hasta su unión con el embalse, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 27,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 45,41''$ de longitud occidental; de dicha unión, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 27,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 45,14''$ de longitud occidental, ubicado en el embalse referido; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el curso del río Uravia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 26,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 43,99''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río mencionado, aguas arriba, hasta la afluencia en la quebrada Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 22,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 37,34''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Guayllabamba, Tababela y Yaruquí.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales El Quinche y Checa:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Cartagena en el río Uravia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 2,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 20' 39,39''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales El Quinche, Checa y Yaruquí, continúa por el curso del río Uravia, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Aglla e Iguñaro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 22,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 19' 27,43''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Aglla, que aguas arriba toma el nombre de quebrada Yanasacha o Aglla, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 44,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 11' 21,78''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la elevación (sin nombre) de cota 4218 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la cima referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 44,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 10' 55,64''$ de longitud occidental; de dicha cima, el meridiano geográfico al sur, hasta intersectar la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Guachalá al Norte con las del río Oyacachi al Sur, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 28,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 10' 55,64''$ de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Checa y El Quinche, y la provincia Napo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales El Quinche y Yaruquí:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 19,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 1,77''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Uravia, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Guayllabamba, El Quinche y Yaruquí, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Cartagena, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 2,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 20' 39,39''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales El Quinche, Checa y Yaruquí.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Checa y Pifo:

De noroeste a sudeste y de sudoeste a nordeste

De la naciente de la quebrada Yaguil, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 24,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 12' 29,79''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Checa, Yaruquí y Pifo, una alineación al sudeste, hasta la cima de la Loma Yanguil de cota 4356 m.s.n.m. ubicada en la línea de cumbre, que separa las unidades hidrográficas del río Yanasacha o Aglla al Nordeste con las de la quebrada Tambo o Yaguil al Sudoeste, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 11,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 12' 15,50''$ de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, hasta la cima de la Loma Yunguillas de cota 4382 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 34,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 12' 3,88''$ de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste, hasta intersectar el borde oriental de la laguna (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 8,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 11' 34,59''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el borde mencionado, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 6,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 11' 32,43''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 57,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 11' 23,80''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas del río Oyacachi al Este con las del río Yanasacha o Aglla al Oeste, límite territorial entre las parroquias rurales Checa y Pifo, y la provincia Napo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Checa y Yaruquí:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Cartagena en el río Uravia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 2,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 20' 39,39''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales El Quinche, Checa y Yaruquí, continúa por el curso del río Cartagena, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Lalagachi y Gavilán, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 20,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 19' 56,08''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada

Lalagachi, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, El Calvario y Aguacollas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 58,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 19' 48,28''$ de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada El Calvario, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, El Manzano y Sigsipugro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 40,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 18' 20,88''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Sigsipugro, que aguas arriba toma el nombre de quebrada Quirato, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 52,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 13' 52,22''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la cima de la loma Changahuañuni de cota 4338 m.s.n.m.; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la cima referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 52,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 13' 23,18''$ de longitud occidental; de dicha cima, una alineación al nordeste, hasta la naciente de la quebrada Yaguil, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 24,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 12' 29,79''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Checa, Pifo y Yaruquí.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Yaruquí y Pifo:

De oeste a este

Del cruce del eje de la línea férrea Quito - Ibarra con el curso del río Guambi, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 36,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 20' 10,08''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Tababela, Pifo y Yaruquí, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 6,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 16' 24,48''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Yaguil; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 6,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 16' 24,48''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 24,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 12' 29,79''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Checa, Pifo y Yaruquí.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Tababela y Yaruquí:

De noroeste a sudeste

De la afluencia de la quebrada Santa Rosa en el río Urvia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 22,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 37,34''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Guayllabamba, Tababela y Yaruquí, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su cruce con el eje del sendero que conduce a Chaupi Estancia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 9,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 20' 6,00''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje del sendero

referido, en dirección a noroeste – sudeste, hasta su empalme en el eje del camino que conduce a Guambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 8,24" de latitud sur y 78° 20' 13,05" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Guambi, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 10,43" de latitud sur y 78° 20' 18,41" de longitud occidental, hasta el empalme del eje del camino que conduce a San Rafael, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 12,52" de latitud sur y 78° 20' 23,73" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del último camino referido, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 10' 38,24" de latitud sur y 78° 20' 15,72" de longitud occidental, 0° 10' 51,89" de latitud sur y 78° 20' 11,18" de longitud occidental, 0° 11' 6,35" de latitud sur y 78° 20' 6,54" de longitud occidental, 0° 11' 13,30" de latitud sur y 78° 20' 0,76" de longitud occidental, 0° 11' 17,42" de latitud sur y 78° 19' 51,57" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje del camino San Rafael – Oyambarillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 20,37" de latitud sur y 78° 19' 44,38" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Oyambarillo, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 11' 25,22" de latitud sur y 78° 19' 45,95" de longitud occidental, 0° 11' 33,90" de latitud sur y 78° 19' 48,79" de longitud occidental, 0° 11' 44,53" de latitud sur y 78° 19' 52,42" de longitud occidental, 0° 11' 53,09" de latitud sur y 78° 19' 55,15" de longitud occidental, hasta su unión en el eje de la línea férrea Quito – Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 59,48" de latitud sur y 78° 19' 58,44" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la línea férrea referida, en dirección sur, hasta su cruce con el curso del río Guambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 36,66" de latitud sur y 78° 20' 10,08" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Pifo, Yaruquí y Tababela.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Pifo y Tababela:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 12' 6,31" de latitud sur y 78° 20' 26,49" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Guambi, a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la línea férrea Quito – Ibarra con el eje de la vía Pifo - Yaruquí, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Puembo, Pifo y Tababela, continúa por el curso del río Guambi, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la línea férrea Quito – Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 36,66" de latitud sur y 78° 20' 10,08" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Tababela, Pifo y Yaruquí.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Puembo y Tababela:

De noroeste a sudeste

De la afluencia del río Guambi en el río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 11,20" de latitud sur y 78° 22' 31,59" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Puembo y Tababela, continúa por el curso del río Guambi, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 6,31" de latitud sur y 78° 20' 26,49" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la línea férrea Quito - Ibarra con el eje de la vía Pifo - Yaruquí, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Puembo, Pifo y Tababela.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Puembo y Pifo:

De oeste a este

De la confluencia de los ríos Chupahuaycu y Alcantarillas, formadores del río Chiche, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 41,17" de latitud sur y 78° 22' 6,91" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Pifo, Puembo y Tumbaco, continúa por el curso del río Chupahuaycu, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 6,65" de latitud sur y 78° 21' 46,16" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, que interseca el eje de la vía Tumbaco - Pifo en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 52,57" de latitud sur y 78° 21' 34,42" de longitud occidental, y su prolongación hasta el empalme del eje del camino San Carlos - San Francisco con el eje del camino La Libertad - Chiche Sur, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 49,88" de latitud sur y 78° 21' 32,18" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del último camino referido, en dirección a Chiche Sur, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 12' 22,97" de latitud sur y 78° 20' 55,37" de longitud occidental, 0° 12' 21,16" de latitud sur y 78° 20' 51,43" de longitud occidental, 0° 12' 17,80" de latitud sur y 78° 20' 44,38" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la vía Puembo - Pifo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 15,07" de latitud sur y 78° 20' 38,53" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al nordeste, hasta intersecar el curso del río Guambi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 6,31" de latitud sur y 78° 20' 26,49" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la línea férrea Quito - Ibarra con el eje de la vía Pifo - Yaruquí, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Puembo, Pifo y Tababela.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Tumbaco y Puembo:

De noroeste a sudeste

De la confluencia de los ríos San Pedro y Chiche, formadores del río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 8' 33,79" de latitud sur y 78° 23' 51,49" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites

territoriales de las parroquias rurales Tumbaco, Puembo y Zábiza, continúa por el curso del río Chiche, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, Chupahuaycu y Alcantarillas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 41,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 22' 6,91''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Pifo, Puembo y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Puembo y Zábiza:

De sudoeste a nordeste

De la confluencia de los ríos San Pedro y Chiche, formadores del río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 33,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 23' 51,49''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Puembo, Tumbaco y Zábiza, continúa por el curso del río Guayllabamba, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Chaquishcahuaycu o Tantaleo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 52,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 23' 27,71''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Puembo y Zábiza.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Tumbaco y Zábiza:

De sudoeste a nordeste

De la afluencia de la quebrada Zábiza en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 17,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 21,23''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nayón, Tumbaco y Zábiza, continúa por el curso del río San Pedro, aguas abajo, hasta su confluencia con el río Chiche, formadores del río Guayllabamba, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 33,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 23' 51,49''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Tumbaco, Puembo y Zábiza.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Zábiza y Nayón:

De oeste a este

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 9,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 28,10''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Zábiza, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guagtahuaycu, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Jipijapa y las parroquias rurales Nayón y Zábiza, continúa por el curso de la quebrada Zábiza, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 17,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 21,23''$ de longitud occidental,

vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Tumbaco, Nayón y Zábiza.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Llano Chico y Zábiza:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 24,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 48,41''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Gualo, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana San Isidro del Inca y las parroquias rurales Llano Chico y Zábiza, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el eje de la vía Zábiza - San José de Cocotog, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 40,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 28,79''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a San José de Cocotog, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 38,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 55,60''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 8' 33,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 44,50''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 8' 24,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 35,38''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la calle General Gabriel García Moreno, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 18,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 33,12''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección este, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 18,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 9,00''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 8' 18,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 2,80''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 8' 18,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 52,51''$ de longitud occidental, hasta la unión del eje del camino que conduce a Cocotog, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 18,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 45,98''$ de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Cocotog, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 19,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 29,13''$ de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, hasta intersectar el curso de la quebrada Chaquishcahuaycu o Tantaleo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 12,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 29,13''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Calderón, Llano Chico y Zábiza.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Tumbaco y Pifo:

De noroeste a sudeste

De la confluencia de los ríos Chupahuaycu y Alcantarillas, formadores del río Chiche, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 41,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 22' 6,91''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Pifo, Puembo y Tumbaco, continúa por el curso del río Alcantarillas, aguas arriba, hasta la confluencia de sus ríos formadores, Huangal y Del Inga, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,66''$ de latitud sur y

78° 21' 49,37" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Píntag, Pifo y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Píntag y Tumbaco:

De nordeste a sudoeste

De la confluencia de los ríos Del Inga y Huangal, formadores del río Alcantarillas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 56,66" de latitud sur y 78° 21' 49,37" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Tumbaco, Pifo y Píntag, continúa por el curso del río Huangal, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 58,33" de latitud sur y 78° 21' 50,01" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Barrotieta, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Píntag, Tumbaco y la Merced.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Tumbaco y La Merced:

De oeste a este

Del punto de coordenadas geográficas 0° 15' 50,47" de latitud sur y 78° 25' 7,51" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Dequeo – Mulana, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, La Merced y Tumbaco, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 50,47" de latitud sur y 78° 25' 0,10" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 48,49" de latitud sur y 78° 24' 58,27" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 47,01" de latitud sur y 78° 24' 55,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el curso de la quebrada La Alcantarilla, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 43,94" de latitud sur y 78° 24' 53,91" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso de la quebrada La Alcantarilla, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chuspiaco, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 57,56" de latitud sur y 78° 23' 2,86" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Huangal, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 20,25" de latitud sur y 78° 22' 27,86" de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 20,25" de latitud sur y 78° 22' 27,73" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Huangal; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 58,33" de latitud sur y 78° 21' 50,01" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada

Barrotieta, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales La Merced, Píntag y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Alangasí y Tumbaco:

De oeste a este y de nordeste a sudoeste

Del vértice geodésico Ilalo de cota 3187 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 46,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 10,01''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, Guangopolo y Tumbaco, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el eje del camino Dequeo - Mulana, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 46,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 6,39''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Mulana, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 50,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 7,51''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, La Merced y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Guangopolo y Tumbaco:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 49,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 6,47''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Agua Caliente, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Guangopolo, Tumbaco y Cumbayá, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 49,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 6,96''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Agua Caliente, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 7,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 16,63''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de las quebradas Rumihuaycu y La Alcantarilla al Este con las de la quebrada Toglhuaycu al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 7,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 9,97''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la divisoria de aguas referida, en dirección sudeste - sudoeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3067 m.s.n.m., hasta el vértice geodésico Ilalo de cota 3187 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 46,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 10,01''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, Guangopolo y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Cumbayá y Tumbaco:

De nordeste a sudoeste

De la afluencia del río Machángara en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 38,09" de latitud sur y 78° 24' 53,64" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Cumbayá, Nayón y Tumbaco, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 49,84" de latitud sur y 78° 26' 6,47" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Agua Caliente, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Cumbayá, Guangopolo y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Nayón y Tumbaco:

De nordeste a sudoeste

De la afluencia de la quebrada Zámbriza en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 17,64" de latitud sur y 78° 24' 21,23" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Nayón, Tumbaco y Zámbriza, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Machángara, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 38,09" de latitud sur y 78° 24' 53,64" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Cumbayá, Nayón y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Cumbayá y Nayón:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 11' 44,25" de latitud sur y 78° 27' 17,30" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Machángara a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Itchimbía y las parroquias rurales Cumbayá y Nayón, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 38,09" de latitud sur y 78° 24' 53,64" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Cumbayá, Nayón y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Guangopolo y Cumbayá:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 13' 49,84" de latitud sur y 78° 26' 6,47" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Agua Caliente, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Cumbayá, Guangopolo y Tumbaco, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 13,35" de latitud sur y 78° 26' 38,29" de longitud

occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Pogyo, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Puengasí y las parroquias rurales Cumbayá y Guangopolo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Pifo y Píntag:

De noroeste a sudeste

De la confluencia de los ríos Del Inga y Huangal, formadores del río Alcantarillas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 49,37''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Pifo, Tumbaco y Píntag, continúa por el curso del río Del Inga, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada De Larios, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 3,36''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 7,73''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras, Méndez y Torrecillas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 39,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 18' 59,65''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso de la quebrada Méndez, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 15,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 17' 3,16''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudeste, hasta la cima de la loma Quinual de cota 4251 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 17,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 16' 21,68''$ de longitud occidental; de esta cima, una alineación al sudeste, que interseca la zanja, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 24,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 16' 3,20''$ de longitud occidental, la acequia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 29,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 15' 51,75''$ de longitud occidental, el curso de la quebrada Pucahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 33,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 15' 41,56''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta la cima de la loma Machipungu de cota 4226 m.s.n.m., ubicada en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Encañada al Este con las de la quebrada Pucahuaycu al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 46,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 15' 8,91''$ de longitud occidental; de dicha cima, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección sudeste, que pasa por la cima de las elevaciones (sin nombre) de cotas 4228 m.s.n.m. y 4168 m.s.n.m., hasta su unión orográfica con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Ugshachupa al Este con las de las quebradas Encañada y Pucahuaycu al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 23' 3,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 14' 35,61''$ de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Pifo y Píntag, y la provincia Napo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Alangasí y Píntag:

De noroeste a sudeste y de sudeste a noroeste

De la afluencia de la quebrada Pacaypamba en el río Pita, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 48,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 8,85''$ de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Alangasí y Píntag, y el

cantón Rumiñahui, continúa por el curso de la quebrada Pacaypamba, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pacaypamba Chica (que según cartografía base elaborada por el IGM, formato raster topográfica y continua, escala 1:5.000 y 1:50.000, no tiene denominación), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 59,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 39,40''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 9,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 20,06''$ de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el eje de la vía San Francisco de Allpa Uma - La Y de Santa Rosa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 9,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 14,38''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a La Y de Santa Rosa, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 23,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 5,48''$ de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el curso del río Ushimana, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 23,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 2,09''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta su cruce con el eje de la vía Sangolquí - Píntag (Troncal de la Sierra E35/E20), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 20,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 19,39''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, La Merced y Píntag.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales La Merced y Píntag:

De sudoeste a nordeste

Del cruce del eje de la vía Sangolquí - Píntag (Troncal de la Sierra E35/E20), con el curso del río Ushimana, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 20,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 19,39''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, La Merced y Píntag, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Píntag, hasta el empalme del eje del camino que conduce a San Vicente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 44,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 23' 15,78''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección a San Vicente, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 43,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 23' 3,96''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 19' 35,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 22' 52,24''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 19' 23,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 22' 42,32''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 13,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 22' 38,63''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica del cruce del eje de la vía Píntag - Pifo (Troncal de la Sierra E35/E20) con el curso de la quebrada Sartén; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el cruce referido, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 13,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 22' 30,38''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la vía Píntag - Pifo (Troncal de la Sierra E35/E20), en dirección a Pifo, hasta el empalme del eje de la vía que conduce a San Juanito, en el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 15,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 22' 21,86''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última vía referida, en dirección a San Juanito, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 34,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 22' 15,92''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la naciente de la quebrada Barrotieta; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 34,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 22' 14,92''$ de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada Barrotieta, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Huangal, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 58,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 50,01''$ de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 58,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 21' 50,01''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Huangal, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales La Merced, Píntag y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Alangasí y Guangopolo:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 15,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 53,66''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Ilaló o Guayacando, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, Conocoto y Guangopolo, el paralelo geográfico al este, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 15,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 53,37''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Ilaló o Guayacando, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 51,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 37,17''$ de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 53,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 34,96''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 54,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 31,43''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, que interseca el curso de la quebrada Togllahuaycu en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 52,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 26,07''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta el vértice geodésico Ilalo de cota 3187 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 46,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 10,01''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, Guangopolo y Tumbaco.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Alangasí y La Merced:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 50,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 7,51''$ de longitud occidental, ubicado en el eje del camino Dequeo – Mulana, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, La Merced y Tumbaco, continúa por el eje del camino referido, en dirección a Mulana, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 14,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 2,37''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 21,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 58,19''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudeste, hasta su unión en el eje del camino que conduce a San Francisco de Baños, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 48,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 42,46''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del último camino referido, en dirección a San Francisco de Baños, hasta su empalme en el eje de la vía que conduce a San Francisco de Baños de La Merced, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 13,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 29,00''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a San Francisco de Baños de La Merced, hasta el cruce con la quebrada Urcuhuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 16,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 29,08''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia, en la quebrada Rumihuaycu o Mama Tena, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 22,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 53,16''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada Rumihuaycu o Mama Tena, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Callehuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 43,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 25' 21,36''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 51,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 5,45''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al este, hasta intersectar el eje de la vía que conduce a La Cocha, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 51,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 1,85''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la vía Alangasí – Chaupiloma, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 0,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 8,51''$ de longitud occidental; de este empalme, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el curso del río Ushimana, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 13,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 21,68''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la vía Sangolquí – Píntag (Troncal de la Sierra E35/E20), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 20,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 24' 19,39''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, La Merced y Píntag.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Conocoto y Alangasí:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,12" de latitud sur y 78° 26' 53,66" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Ilaló o Guayacando, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, Conocoto y Guangopolo, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia del río Pita, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 27,03" de latitud sur y 78° 27' 46,70" de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Alangasí y Conocoto, y el cantón Rumiñahui.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Conocoto y Guangopolo:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 15' 26,65" de latitud sur y 78° 27' 21,86" de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Huacamollo, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Puengasí y las parroquias rurales Conocoto y Guangopolo, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,12" de latitud sur y 78° 26' 53,66" de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Ilaló o Guayacando, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias rurales Alangasí, Conocoto y Guangopolo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias rurales Conocoto y Amaguaña:

De sudoeste a nordeste

Del empalme del eje del camino Protección Turubamba - Comuna con el eje de la calle E14, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 46,26" de latitud sur y 78° 30' 49,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Quitumbe, y las parroquias rurales Conocoto y Amaguaña, continúa por el eje del camino referido en dirección a la Comuna, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 19' 41,01" de latitud sur y 78° 30' 35,60" de longitud occidental, 0° 19' 41,79" de latitud sur y 78° 30' 33,67" de longitud occidental, 0° 19' 34,33" de latitud sur y 78° 30' 30,72" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la vía Miranda Grande - Comuna, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 42,81" de latitud sur y 78° 30' 24,79" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última vía mencionada, en dirección a Comuna, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 19' 38,13" de latitud sur y 78° 30' 16,67" de longitud occidental, 0° 19' 33,99" de latitud sur y 78° 30' 16,22" de longitud occidental, hasta intersectar la paralela oriental ubicada a 1000 m del eje de la vía canal de Pita Tambo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 32,91" de latitud sur y 78° 30' 15,60" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por la

paralela referida, en dirección noroeste, hasta intersecar con el curso de la quebrada Pasohuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 27,50" de latitud sur y 78° 30' 16,70" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el eje de la vía Conocoto – Amaguaña (vía Abdón Calderón), en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 27,40" de latitud sur y 78° 29' 11,28" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Conocoto, hasta intersecar el eje de la vía San José de La Salle – San Francisco (calle Panzaleo), en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 17,09" de latitud sur y 78° 29' 10,64" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última vía referida, en dirección a San Francisco, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 18,70" de latitud sur y 78° 29' 6,08" de longitud occidental, hasta su intersección con el eje de la vía Huancavilca - Panzaleo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 34,60" de latitud sur y 78° 28' 34,82" de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias rurales Conocoto y Amaguaña, y el cantón Rumiñahui.

CAPÍTULO IV

DE LA DELIMITACIÓN DE LAS PARROQUIAS URBANAS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Artículo (...).- Fijese el límite territorial entre las parroquias urbanas Guamaní y Quitumbe:

De noroeste a sudeste

Del empalme de la calle S46 con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 36,51" de latitud sur y 78° 33' 32,01" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Guamaní, La Ecuatoriana y Quitumbe, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersecar el eje de la calle Oe4, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 34,71" de latitud sur y 78° 33' 24,11" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta la intersección con el eje de calle S45C, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,01" de latitud sur y 78° 33' 24,28" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 34,05" de latitud sur y 78° 33' 16,41" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la calle Oe3A, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 34,92" de latitud sur y 78° 33' 8,92" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta la unión con el eje de la calle S45B, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,20" de latitud sur y 78° 33' 8,60" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersecar el eje de la calle Quitumbe Ñan, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 33,21" de latitud sur y 78° 33' 7,22" de longitud occidental; de dicha intersección,

continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 30,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 6,92''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 6,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 5,55''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 4,66''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 4,21''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 3,64''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 3,06''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 2,63''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 1,70''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 0,80''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 0,78''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 0,77''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta su intersección con el eje de la calle Oe2D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 31,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 0,60''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle S46, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 35,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 1,03''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 36,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 54,57''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 18' 36,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 50,85''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la calle Oe1G, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 36,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 49,03''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 36,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 48,80''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 36,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 48,34''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 36,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 48,32''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 36,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 48,31''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas 0° 18' 36,54" de latitud sur y 78° 32' 48,15" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 36,61" de latitud sur y 78° 32' 48,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 36,74" de latitud sur y 78° 32' 47,75" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 36,77" de latitud sur y 78° 32' 47,68" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 36,83" de latitud sur y 78° 32' 47,56" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 37,18" de latitud sur y 78° 32' 46,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 37,38" de latitud sur y 78° 32' 46,43" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta la intersección con el eje de la calle La Cocha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 37,99" de latitud sur y 78° 32' 46,86" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Guamaní, Quitumbe y Turubamba.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Guamaní y Turubamba:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 18' 37,99" de latitud sur y 78° 32' 46,86" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle La Cocha y el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Guamaní, Quitumbe y Turubamba, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 19' 9,27" de latitud sur y 78° 32' 58,01" de longitud occidental, 0° 19' 55,24" de latitud sur y 78° 33' 1,77" de longitud occidental, 0° 20' 34,22" de latitud sur y 78° 32' 55,61" de longitud occidental y 0° 21' 4,29" de latitud sur y 78° 32' 58,03" de longitud occidental, hasta su cruce con el curso de la quebrada Saguanchi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 36,75" de latitud sur y 78° 32' 56,74" de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias urbanas Guamaní y Turubamba, y el cantón Mejía.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Guamaní y La Ecuatoriana:

De sudoeste a nordeste

De la afluencia de la quebrada (sin nombre) en la quebrada Saguanchi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 4,98" de latitud sur y 78° 35' 52,78" de longitud occidental, límite territorial entre las parroquias urbanas Guamaní y La Ecuatoriana,

y el cantón Mejía, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su cruce con la zanja, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 52,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 25,87''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por la zanja referida, en dirección nordeste, hasta intersectar la acequia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 31,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 17,34''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la acequia referida, en dirección noroeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 29,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 18,76''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el curso de la quebrada Calipiedra, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 19,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 10,98''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 18,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 3,87''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 20,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 3,87''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 22,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 2,17''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 21,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 54,36''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 20' 25,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 54,56''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada de Monjas; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el cauce canalizado de la quebrada de Monjas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 35,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 19,83''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del cauce canalizado referido, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 33,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 18,84''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada de Monjas; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta intersectar la línea de transmisión eléctrica, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 20,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 12,07''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la línea de transmisión eléctrica, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 15,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 13,36''$ de longitud occidental, ubicado en la quebrada Ortega; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 53,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 2,15''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 54,10''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 0,91''$ de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la calle Oe9B en el eje de la calle La Ecuatoriana; de este punto, continúa por el eje de la calle Oe9B, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Valle del Cenepa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 55,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 0,13''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje la última calle referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la calle Camilo Orejuela, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 49,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 45,21''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 51,91''$

de latitud sur y $78^{\circ} 33' 44,55''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle S48, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 45,69''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 54,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 35,69''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 54,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 29,90''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, hasta el empalme en el eje de la calle S46, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 36,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 32,01''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Guamaní, La Ecuatoriana y Quitumbe.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Ecuatoriana y Chillotallo:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 36,29''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machángara al Este con las del río Saloya al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ecuatoriana, Chillotallo, y la parroquia rural Lloa, de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 36,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 35,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 34,67''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 33,83''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 32,91''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 32,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 30,87''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 29,74''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 29,66''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta su cruce con la quebrada El Salto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 28,53''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por la quebrada referida, aguas abajo, hasta la afluencia de la quebrada Cevallos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 7,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 15,75''$ de longitud

occidental; de esta afluencia, continúa por la última quebrada mencionada, aguas arriba, hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 8,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 17,21''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle Oe15J, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 8,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 17,04''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 14,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 19,90''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 14,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 20,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 14,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 20,38''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 15,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 20,60''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 15,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 20,75''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 16,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 21,32''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 17,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 21,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 17,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 22,11''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 18,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 22,18''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 18,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 22,37''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del sendero, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 21,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 21,81''$ de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Oe15D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 22,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 21,62''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 18,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 10,71''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle Oe14L, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 30,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 3,27''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 28,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 1,52''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 28,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35'$

1,44" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 29,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 0,86''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 29,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 0,84''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 29,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 35' 0,14''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 31,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 57,59''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle S41, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 31,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 57,31''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 54,32''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 54,40''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 54,32''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 54,31''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Rundobalín, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 34,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 53,83''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta intersectar el eje de la calle Doctor Jorge Salvador Lara, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 47,14''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la calle Oe14E, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 43,70''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su unión con el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 29,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 44,59''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del sendero, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 43,60''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 43,50''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 43,16''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 42,88''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 34,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 42,09''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 34,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 42,10''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 34,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 41,67''$ de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 41,24''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 41,21''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 41,21''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle S41D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 40,98''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle Oe14A, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 36,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 40,31''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la calle S41, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 37,79''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 32,62''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 39,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 26,22''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 39,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 26,14''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 39,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 25,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 38,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 25,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 38,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 25,62''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 38,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 25,44''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 38,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 25,28''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 37,92''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 25,11''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 37,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 24,93''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 37,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 24,85''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 37,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 24,76''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 37,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 24,60''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 36,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 24,43''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 36,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 24,11''$ de longitud

occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 36,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 23,94''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 23,77''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 23,68''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 23,60''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 23,50''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 23,43''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 23,26''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 35,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 23,10''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 34,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 22,93''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 34,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 22,76''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 34,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 22,58''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 34,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 22,43''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 34,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 22,40''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 22,31''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 22,28''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Doctor Jorge Salvador Lara, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 33,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 22,21''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta el empalme del eje de la calle Oe13D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 25,48''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la calle S38, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 30,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 23,56''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 30,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 14,04''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la calle Luis Duque, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 30,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 2,24''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida,

en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Nicolas Cevallos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 1,74''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la calle S36A, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 0,56''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, hasta su empalme en el eje de la calle Sacerdote Diego Barba, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 57,42''$ de longitud occidental; de este empalme, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 57,20''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 57,24''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 57,06''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 56,86''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 56,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 56,03''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 55,49''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 55,46''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 55,10''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,74''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 54,77''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 54,52''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 54,38''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 54,15''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 27,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 54,15''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 28,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 53,65''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Pedro García de Valverde, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 28,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 53,44''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la calle Vía del Oleoducto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 28,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 53,47''$ de longitud occidental; de dicho empalme,

continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Pedro Castillon, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 28,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 51,10''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la calle Nicolas Cevallos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 23,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 49,15''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la calle Olga Gutiérrez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 22,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 47,33''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, hasta intersectar el eje de la avenida Cóndor Ñan, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 21,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 42,34''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 28,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 35,54''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 30,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 30,13''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo, La Ecuatoriana y Quitumbe.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Ecuatoriana y Quitumbe:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 30,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 30,13''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida Condor Ñan con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo, La Ecuatoriana y Quitumbe, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 3,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 31,67''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle S46, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 36,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 32,01''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Guamaní, La Ecuatoriana y Quitumbe.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana La Ecuatoriana y la parroquia rural Lloa:

De sudoeste a nordeste y de sudeste a noroeste

De la cima del volcán Atacazo de cota 4455 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 21' 22,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 37' 9,13''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machángara al Este con las del río Saloya al Oeste, límite territorial entre la parroquia urbana Guamaní, la parroquia rural Lloa y el cantón Mejía, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste,

que pasa por la cima del cerro Pugro de cota 4187 m.s.n.m., cima de la elevación (sin nombre) de cota 4081 m.s.n.m., cima de la elevación (sin nombre) de cota 3882 m.s.n.m., cima de la loma San Antonio de cota 3775 m.s.n.m., cima del cerro El Pailón de cota 3817 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 36,29''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ecuatoriana y Chillogallo, y la parroquia rural Lloa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Chillogallo y la parroquia rural Lloa:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 32,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 36' 36,29''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machángara al Este con las del río Saloya al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ecuatoriana, Chillogallo, y la parroquia rural Lloa, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, que pasa por la cima de la elevación (sin nombre) de cota 3527 m.s.n.m., que pasa por el eje de la carretera Quito - Chiriboga en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 9,22''$ de la latitud sur y $78^{\circ} 36' 37,33''$ de longitud occidental, cima de la elevación Ambato Loma de cota 3495 m.s.n.m., vértice geodésico Mulanga de cota 3476 m.s.n.m., cima de las lomas: San Miguel 3422 m.s.n.m., El Troje de cota 3412 m.s.n.m., Bella Nube de cota 3465 m.s.n.m., Santa Rosa de cota 3424 m.s.n.m., cima del cerro Cashaloma de cota 3432 m.s.n.m., cima del cerro Quislín de cota 3331 m.s.n.m., hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 49,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 10,33''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo y La Mena, y la parroquia rural Lloa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Chillogallo y La Mena:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 49,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 10,33''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección entre la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machángara al Este con las del río Saloya al Oeste con el eje de la calle (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo y La Mena, y la parroquia rural Lloa, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme, en el eje de la calle Angamarca, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 50,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 9,64''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 17,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 5,06''$ de longitud occidental,

hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 43,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 53,53''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 44,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 53,28''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 44,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 52,55''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 44,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 51,90''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 44,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 51,52''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 45,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 50,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 45,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 50,13''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 45,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 50,06''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 46,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 49,55''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 47,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 49,10''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Angamarca, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 47,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 49,02''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la calle Santa Narcisa de Jesús, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 53,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 53,44''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 55,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 53,21''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 52,75''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 52,70''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 52,64''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 52,58''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 52,58''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Profeta Sofonías, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 52,56''$ de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 52,54''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 52,48''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste,

hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 56,66" de latitud sur y 78° 33' 52,36" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 56,71" de latitud sur y 78° 33' 52,31" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 56,87" de latitud sur y 78° 33' 52,20" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 56,97" de latitud sur y 78° 33' 52,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 57,07" de latitud sur y 78° 33' 52,04" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 57,28" de latitud sur y 78° 33' 51,83" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 57,31" de latitud sur y 78° 33' 51,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 57,37" de latitud sur y 78° 33' 51,80" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 6,40" de latitud sur y 78° 33' 43,95" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 6,27" de latitud sur y 78° 33' 43,55" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 6,40" de latitud sur y 78° 33' 43,17" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 6,98" de latitud sur y 78° 33' 42,25" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 7,34" de latitud sur y 78° 33' 41,54" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle S28, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 7,42" de latitud sur y 78° 33' 41,36" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Santa Narcisa de Jesús, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 8,73" de latitud sur y 78° 33' 40,31" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la calle Profeta Miqueas, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 9,82" de latitud sur y 78° 33' 41,08" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle Tabiazo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 25,51" de latitud sur y 78° 33' 25,17" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la calle Luis Francisco López Dicastillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 24,09" de latitud sur y 78° 33' 24,15" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 30,58" de latitud sur y 78° 33' 15,59" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el

punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 35,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 8,63''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Solanda, Chillogallo y La Mena.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Chillogallo y Solanda:

De nordeste a sudoeste

Del empalme del eje de la calle Luis Francisco López Dicastillo con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 35,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 8,63''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Solanda, Chillogallo y La Mena, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la avenida Morán Valverde, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 43,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 9,85''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo, Quitumbe y Solanda.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Chillogallo y Quitumbe:

De noroeste a sudeste

Del empalme del eje de la avenida Morán Valverde con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 43,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 9,85''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo, Quitumbe y Solanda, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 5,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 18,96''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Cóndor Ñan, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 30,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 30,13''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo, La Ecuatoriana y Quitumbe.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Mena y Chilibulo:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 17,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 31,79''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machángara al Este con las del río Saloya al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Mena, Chilibulo y la parroquia rural Lloa, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 18,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 32,51''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 19,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 33,04''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste,

hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 22,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 33,89''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 24,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 34,25''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 26,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 34,50''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 27,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 34,51''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 27,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 34,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 27,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 33,98''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 24,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 32,94''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 24,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 32,70''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 23,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 32,16''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 23,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 31,68''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 23,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 31,58''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 22,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 30,96''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 22,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 30,27''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 22,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 29,73''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 22,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 28,85''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 22,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 28,07''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 23,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 27,55''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 23,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 27,16''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 25,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 26,94''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 26,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 27,00''$ de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 26,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 27,00''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 27,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 27,15''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas 0° 14' 28,95" de latitud sur y 78° 33' 27,10" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 31,29" de latitud sur y 78° 33' 27,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 31,43" de latitud sur y 78° 33' 27,56" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 31,17" de latitud sur y 78° 33' 28,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 32,59" de latitud sur y 78° 33' 27,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 35,13" de latitud sur y 78° 33' 26,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 37,66" de latitud sur y 78° 33' 26,12" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 38,45" de latitud sur y 78° 33' 25,77" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 39,48" de latitud sur y 78° 33' 25,39" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Chilibulo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 39,64" de latitud sur y 78° 33' 25,33" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 36,90" de latitud sur y 78° 33' 7,18" de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la calle Carapungo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 51,64" de latitud sur y 78° 32' 50,08" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 15' 9,64" de latitud sur y 78° 32' 43,78" de longitud occidental y 0° 15' 17,43" de latitud sur y 78° 32' 38,19" de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 20,97" de latitud sur y 78° 32' 30,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chilibulo, San Bartolo y La Mena.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Mena y San Bartolo:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 15' 20,97" de latitud sur y 78° 32' 30,94" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle Carapungo con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chilibulo, San Bartolo y La Mena, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa los puntos de coordenadas geográficas 0° 15' 35,00" de latitud sur y 78° 32' 43,65" de longitud occidental, 0° 15' 40,67" de latitud sur y 78° 32' 49,27" de longitud occidental y 0° 15' 49,14" de latitud sur y 78° 32' 57,72" de longitud

occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 59,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 4,19''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Bartolo, Solanda y La Mena.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Mena y Solanda:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 59,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 4,19''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Bartolo, Solanda y La Mena, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 10,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 5,95''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 16' 25,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 8,45''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle Luis Francisco López Dicastillo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 35,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 8,63''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Solanda, Chillogallo y La Mena.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana La Mena y la parroquia rural Lloa:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 49,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 10,33''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle (sin nombre) con la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machángara al Este con las del río Saloya al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo y La Mena, y la parroquia rural Lloa, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, que pasa por el eje de la vía Quito - Lloa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 49,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 9,85''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 17,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 31,79''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo y La Mena, y la parroquia rural Lloa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Chilibulo y San Juan:

De sudoeste a nordeste

De la cima de la loma Yuracyacu de cota 3553 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 4,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 57,14''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machángara al Este con las del río Saloya al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chilibulo y San Juan, y la parroquia rural Lloa, una alineación al nordeste, hasta

el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 4,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 56,53''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, , hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 3,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 56,56''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, , hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 3,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 56,59''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 2,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 56,68''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta su unión con el eje de la calle Oe14, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 50,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 49,53''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la calle Juana Atahualpa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 48,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 32,77''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, La Libertad y Chilibulo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Chilibulo y La Libertad:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 48,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 32,77''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle Oe14 con el eje de la calle Juana Atahualpa, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, La Libertad y Chilibulo, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 22,77''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 22,85''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 22,89''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 22,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 23,52''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 57,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 24,74''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 57,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 24,41''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 58,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 23,20''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 58,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 22,64''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 58,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 21,93''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 58,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 20,88''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 59,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 19,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 59,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 18,56''$ de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 59,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 17,88''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 59,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 17,12''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 59,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,72''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 59,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,52''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,31''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,39''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 59,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,53''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,61''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,61''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,62''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,60''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,36''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,60''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,63''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,66''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,75''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,80''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Santa Lucía o Navarro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,80''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 9,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 5,39''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 10,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 5,24''$ de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 12,44" de latitud sur y 78° 32' 4,23" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 14,00" de latitud sur y 78° 32' 3,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 14,97" de latitud sur y 78° 32' 4,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 16,02" de latitud sur y 78° 32' 4,90" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 16,40" de latitud sur y 78° 32' 4,77" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 16,77" de latitud sur y 78° 32' 2,61" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 16,61" de latitud sur y 78° 32' 1,55" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 16,88" de latitud sur y 78° 32' 0,68" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 17,24" de latitud sur y 78° 32' 0,18" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 17,35" de latitud sur y 78° 31' 59,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 17,50" de latitud sur y 78° 31' 59,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 17,61" de latitud sur y 78° 31' 59,88" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 17,64" de latitud sur y 78° 31' 59,87" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,06" de latitud sur y 78° 31' 59,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,43" de latitud sur y 78° 31' 59,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,73" de latitud sur y 78° 31' 59,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,88" de latitud sur y 78° 31' 59,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,89" de latitud sur y 78° 31' 59,45" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 19,37" de latitud sur y 78° 31' 59,29" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 19,38" de latitud sur y 78° 31' 59,29" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 19,54" de latitud sur y 78° 31' 59,26" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 19,82" de latitud sur y 78° 31' 59,19" de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 59,14''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 59,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 59,07''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 59,04''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 59,01''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,97''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,94''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,94''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 21,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,81''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 21,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,80''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 21,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,63''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 21,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,56''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la avenida De los Libertadores, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 21,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,47''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 38,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 4,71''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 13' 48,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 3,59''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 13' 54,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,78''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle Domingo Yépez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 0,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 48,70''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Sargento Pedro Puyarde, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 56,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 47,13''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última calle referida, hasta intersectar el eje de la calle General Píntag, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 1,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 40,40''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Juan Ferrusola, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 2,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 34,56''$ de

longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su unión con el eje de la escalinata Juan Ferrusola, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 2,66" de latitud sur y 78° 31' 33,99" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la escalinata referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 5,10" de latitud sur y 78° 31' 30,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Magdalena, La Libertad y Chilibulo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Chilibulo y La Magdalena:

De nordeste a sudoeste

Del empalme de la escalinata Juan Ferrusola con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 5,10" de latitud sur y 78° 31' 30,96" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Magdalena, La Libertad y Chilibulo, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 14' 10,81" de latitud sur y 78° 31' 37,95" de longitud occidental, 0° 14' 19,22" de latitud sur y 78° 31' 47,65" de longitud occidental y 0° 14' 37,77" de latitud sur y 78° 31' 59,72" de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la avenida Alonso de Angulo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 56,94" de latitud sur y 78° 32' 11,83" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chilibulo, La Magdalena y San Bartolo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Chilibulo y San Bartolo:

De nordeste a sudoeste

Del empalme del eje de la avenida Alonso de Angulo con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 56,94" de latitud sur y 78° 32' 11,83" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chilibulo, La Magdalena y San Bartolo, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle Carapungo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 20,97" de latitud sur y 78° 32' 30,94" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chilibulo, San Bartolo y La Mena.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Chilibulo y la parroquia rural Lloa:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 17,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 31,79''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machángara al Este con las del río Saloya al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Mena, Chilibulo y la parroquia rural Lloa, continúa por la línea de cumbre referida, en dirección nordeste, que pasa por el vértice geodésico Ungüi de cota 3576 m.s.n.m., cima de la elevación (sin nombre) de cota 3444 m.s.n.m., cima del cerro Chilindalo de cota 3456 m.s.n.m., cima de la elevación (sin nombre) de cota 3416 m.s.n.m., hasta la cima de la loma Yuracyacu de cota 3553 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 4,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 57,14''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chilibulo y San Juan, y la parroquia rural Lloa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas San Juan y Cochapamba:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 52,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 1,25''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan y Cochapamba, y la parroquia rural Lloa, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 53,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 56,88''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 55,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 55,96''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 55,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 54,95''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 56,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 54,44''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 57,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 53,18''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 58,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 50,65''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 59,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 48,47''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 0,10''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 46,45''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 0,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 45,69''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 0,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 44,59''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Arco Cucho, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba, San Juan y Belisario Quevedo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas San Juan y Belisario Quevedo:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 0,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 44,59''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Arco Cucho, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba, San Juan y Belisario Quevedo, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 47,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 54,28''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 50,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 50,89''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 51,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 47,95''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 52,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 47,29''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 54,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 41,38''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Torohuco; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el cauce canalizado (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 58,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 31,53''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del cauce canalizado referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 58,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 29,55''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 59,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 29,43''$ de longitud occidental, ubicado en la zanja (sin nombre); de dicho punto, continúa por la zanja referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 15,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 14,69''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 15,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 14,67''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 15,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 13,79''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el cauce canalizado (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 15,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 13,79''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el cauce canalizado referido, en dirección sudeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Santurco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 18,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,56''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su intersección con el cauce canalizado (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 27,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,68''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el cauce canalizado referido, en dirección sudeste, hasta su unión con la quebrada El Armero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 29,75''$ de latitud sur y

78° 31' 59,98" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 55,72" de latitud sur y 78° 30' 45,87" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 57,31" de latitud sur y 78° 30' 44,15" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 57,35" de latitud sur y 78° 30' 42,88" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta la intersección con el eje de la avenida Universitaria, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 22,79" de latitud sur y 78° 30' 39,27" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 12' 21,99" de latitud sur y 78° 30' 35,86" de longitud occidental, 0° 12' 20,42" de latitud sur y 78° 30' 31,51" de longitud occidental, 0° 12' 18,11" de latitud sur y 78° 30' 25,81" de longitud occidental, y 0° 12' 14,83" de latitud sur y 78° 30' 19,88" de longitud occidental y 0° 12' 10,17" de latitud sur y 78° 30' 13,95" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Pérez Guerrero y el eje de la avenida América, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 7,08" de latitud sur y 78° 30' 5,16" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida Pérez Guerrero, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 12' 11,07" de latitud sur y 78° 30' 3,57" de longitud occidental y 0° 12' 18,48" de latitud sur y 78° 30' 0,18" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida 10 de Agosto y el eje de la avenida Patria, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 23,01" de latitud sur y 78° 29' 57,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, Belisario Quevedo, Mariscal Sucre e Itchimbía.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas San Juan e Itchimbía:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 12' 23,01" de latitud sur y 78° 29' 57,84" de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la avenida Pérez Guerrero y el eje de la avenida Patria en el eje de la avenida 10 de Agosto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, Belisario Quevedo, Mariscal Sucre e Itchimbía, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 12' 29,54" de latitud sur y 78° 30' 0,00" de longitud occidental y 0° 12' 49,45" de latitud sur y 78° 30' 10,21" de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la calle General Pedro Briceño, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 59,91" de latitud sur y 78° 30' 17,29" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, Itchimbía y Centro Histórico.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas San Juan y Centro Histórico:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 59,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 17,29''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle General Pedro Briceño con el eje de la avenida 10 de Agosto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, Itchimbia y Centro Histórico, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la calle Coronel Luis Vargas Torres, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 53,93''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 21,97''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la calle Manabí, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 7,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 33,23''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 41,64''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la calle Imbabura, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 55,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 47,87''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle José Joaquín de Olmedo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 58,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 50,07''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta el empalme del eje de la calle General José Mires, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,36''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 52,26''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la calle José Mejía Lequerica, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 57,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 53,41''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Imbabura, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,74''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 52,54''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la calle Chile, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 2,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 54,09''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la calle Imbabura, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 2,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 54,52''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su empalme en el eje de la calle Hermano Miguel, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 0,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 54,08''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta el empalme del eje de la calle Chimborazo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 59,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 55,37''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el

eje de la escalinata Diego Mideros, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 4,07" de latitud sur y 78° 30' 59,41" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la escalinata referida, en dirección noroeste, hasta su unión con el eje de la calle Diego Mideros, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 2,89" de latitud sur y 78° 31' 0,71" de longitud occidental; de esta unión, continúa por eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta el empalme del eje del pasaje peatonal Manuel Rodríguez de Quiroga, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 2,22" de latitud sur y 78° 31' 1,62" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del pasaje peatonal, en dirección sudoeste, hasta su unión con el eje de la calle Manuel Rodríguez de Quiroga, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 5,00" de latitud sur y 78° 31' 5,05" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle Vicente Rocafuerte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 9,14" de latitud sur y 78° 31' 9,59" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la calle Manuel Rodríguez de Quiroga, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 8,97" de latitud sur y 78° 31' 9,83" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 11,10" de latitud sur y 78° 31' 12,03" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la avenida 24 de Mayo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 12,00" de latitud sur y 78° 31' 12,94" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la calle Cumandá, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 5,96" de latitud sur y 78° 31' 17,27" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Libertad, San Juan y Centro Histórico.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas San Juan y La Libertad:

De sudeste a noroeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 13' 5,96" de latitud sur y 78° 31' 17,27" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida 24 de Mayo con el eje de la calle Cumandá, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Libertad, San Juan y Centro Histórico, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Vicente Rocafuerte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 4,55" de latitud sur y 78° 31' 15,34" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 57,49" de latitud sur y 78° 31' 25,13" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 57,48" de latitud sur y 78° 31' 25,13" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 57,05" de latitud sur y 78° 31' 25,56" de longitud

occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 25,84''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 26,05''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el cruce del curso la quebrada Jerusalén, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 26,22''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras San Cristóbal y La Chorrera, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 39,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 44,41''$ de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada San Cristóbal, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 39,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,40''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada (sin nombre), aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 38,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 42,40''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle Juana Atahualpa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 38,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 43,00''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el cruce del eje de la calle Oe14, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 48,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 32,77''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, La Libertad y Chilibulo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana San Juan y la parroquia rural Lloa:

De sudeste a noroeste

De la cima de la loma Yuracyacu de cota 3553 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 4,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 57,14''$ de longitud occidental, ubicado en la línea de cumbre que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Saguanchi y río Machángara al Este con las del río Saloya al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan y Chilibulo, y la parroquia rural Lloa, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 55,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 9,61''$ de longitud occidental, ubicado en el curso río Cóndor Huachana a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada Rumicucho; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Verde Cocha, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 19,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 17,93''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Verde Cocha, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 19,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 2,57''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 5,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 2,51''$ de longitud occidental; de

dicha naciente, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 52,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 1,25''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan y Cochapamba, y la parroquia rural Lloa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Cochapamba y El Condado:

De nordeste a sudoeste

Del empalme del eje de la calle Julio César Villacrés con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 4,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 23,28''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado, Cochapamba y Cotocollao, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su intersección con el cauce canalizado de la quebrada Rumiurcu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 4,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 26,41''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el cauce canalizado de la quebrada Rumiurcu, en dirección sudoeste, hasta su unión con el curso de la quebrada Rumiurcu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 4,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 27,18''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el curso de la quebrada Rumiurcu, aguas arriba, hasta la efluencia del embalse (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 35,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 5,14''$ de longitud occidental; de esta efluencia, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia de la quebrada Carbonería en el embalse (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 36,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 7,64''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Carbonería, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 55,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 1,97''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 55,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 2,35''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el acueducto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 55,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 2,65''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el acueducto, en dirección sudoeste, hasta su unión con el curso de la quebrada Carbonería, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 55,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 2,71''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el curso de la quebrada Carbonería, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadores El Olivo y Quilloturo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 49,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 41,48''$ de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada El Olivo, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 34,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 14,50''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Septentrional, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 43,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 57,56''$ de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al sudoeste, hasta la cima del volcán Rucu Pichincha

de cota 4695 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 45,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 0,68''$ de longitud occidental, ubicado en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada Carbonería, la quebrada Arrayán Loma y las quebradas Contadero y Quilloturo formadoras de la quebrada Singuna al Este con las de la quebrada Verde Cocha y Río Pichán al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado y Cochapamba, y las parroquias rurales Nono y LLoa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Cochapamba y Cotocollao:

De noroeste a sudeste

Del empalme del eje de la calle Julio César Villacrés con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 4,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 23,28''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado, Cochapamba y Cotocollao, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 20,14''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la calle Flavio Alfaro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 25,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 11,31''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cotocollao, La Concepción y Cochapamba.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Cochapamba y La Concepción:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 25,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 11,31''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle Flavio Alfaro con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cotocollao, La Concepción y Cochapamba, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 55,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 7,40''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 8' 26,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,46''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 8' 59,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 52,40''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 50,55''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba, La Concepción y Rumipamba.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Cochapamba y Rumipamba:

De nordeste a sudoeste

Del empalme del eje de la calle (sin nombre) con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,44''$ de

latitud sur y $78^{\circ} 29' 50,55''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba, La Concepción y Rumipamba, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Edmundo Carvajal, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 40,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 44,71''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Alonso de Torres, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 41,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 48,18''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección noroeste, hasta el empalme del eje de la avenida Del Parque, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 37,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 48,80''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle Oe8, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 40,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,41''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 37,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,29''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 37,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,63''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 37,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,92''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada La Concepción, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 37,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 4,81''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 38,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,05''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 39,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,10''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 40,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,10''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 40,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,10''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 40,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,11''$ de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 41,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 41,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,09''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 41,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,07''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 42,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,03''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 42,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,01''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas 0° 9' 43,20" de latitud sur y 78° 30' 11,97" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 43,45" de latitud sur y 78° 30' 11,99" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 43,66" de latitud sur y 78° 30' 12,04" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 43,81" de latitud sur y 78° 30' 12,04" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 43,93" de latitud sur y 78° 30' 12,00" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 46,02" de latitud sur y 78° 30' 12,07" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 46,03" de latitud sur y 78° 30' 12,09" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 46,85" de latitud sur y 78° 30' 11,78" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 47,97" de latitud sur y 78° 30' 11,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 48,67" de latitud sur y 78° 30' 11,10" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,11" de latitud sur y 78° 30' 10,93" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,08" de latitud sur y 78° 30' 10,86" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,16" de latitud sur y 78° 30' 10,83" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Iñaquito o Caicedo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,92" de latitud sur y 78° 30' 10,51" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,30" de latitud sur y 78° 30' 6,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,75" de latitud sur y 78° 30' 5,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,82" de latitud sur y 78° 30' 5,00" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,80" de latitud sur y 78° 30' 4,75" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,75" de latitud sur y 78° 30' 4,43" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,73" de latitud sur y 78° 30' 4,32" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,72" de latitud sur y 78° 30' 4,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 49,66" de latitud sur y 78° 30' 4,07" de longitud

occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 4,01''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,90''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,793''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,786''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,653''$ de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,651''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,61''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,56''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,41''$ de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,38''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,14''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,87''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,76''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,70''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,64''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,04''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 1,91''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 1,71''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 1,56''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 1,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 1,23''$ de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 1,06''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,72''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,62''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,30''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,10''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,43''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,28''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,24''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,07''$ de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,83''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,60''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,56''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,45''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,33''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,20''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,13''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,89''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,81''$ de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,78''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,68''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 48,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 56,77''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 48,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 56,67''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 48,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,74''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,72''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,56''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,55''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 49,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,46''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,39''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,32''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,27''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,22''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,18''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,14''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,06''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,85''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,92''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 51,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,45''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 51,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 51,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,52''$ de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 55,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,08''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 55,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,13''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 56,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,21''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 56,10''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,23''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 56,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,44''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 56,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 57,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,16''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 58,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,26''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 58,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,55''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 59,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 53,82''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 59,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,12''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 59,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,33''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 0,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 55,16''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 0,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 55,06''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 1,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 56,31''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 4,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 54,21''$ de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 5,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 55,52''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 4,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,00''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 1,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,60''$ de longitud occidental; de dicha nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 1,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,93''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste,

que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 10' 11,33" de latitud sur y 78° 30' 29,15" de longitud occidental, 0° 10' 25,38" de latitud sur y 78° 30' 54,11" de longitud occidental, 0° 9' 59,02" de latitud sur y 78° 31' 4,63" de longitud occidental, 0° 10' 15,68" de latitud sur y 78° 31' 15,31" de longitud occidental, 0° 9' 57,99" de latitud sur y 78° 31' 22,45" de longitud occidental y 0° 10' 7,46" de latitud sur y 78° 31' 28,20" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 0,96" de latitud sur y 78° 31' 31,77" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 59,90" de latitud sur y 78° 31' 32,59" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 9' 52,53" de latitud sur y 78° 32' 17,04" de longitud occidental y 0° 9' 45,23" de latitud sur y 78° 32' 53,87" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 55,79" de latitud sur y 78° 33' 19,62" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba, Rumipamba y Belisario Quevedo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Cochapamba y Belisario Quevedo:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 10' 0,70" de latitud sur y 78° 33' 44,59" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Arco Cucho, vértice donde se unen las parroquias urbanas San Juan, Cochapamba y Belisario Quevedo, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 1,54" de latitud sur y 78° 33' 40,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 1,29" de latitud sur y 78° 33' 35,67" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 59,67" de latitud sur y 78° 33' 30,71" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 58,06" de latitud sur y 78° 33' 26,33" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 57,13" de latitud sur y 78° 33' 22,96" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 55,79" de latitud sur y 78° 33' 19,62" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba, Rumipamba y Belisario Quevedo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Cochapamba y la parroquia rural Lloa:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 9' 52,00" de latitud sur y 78° 34' 1,25" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las

parroquias urbanas San Juan y Cochapamba, y la parroquia rural Lloa, una alineación al noreste hasta a la cima del volcán Rucu Pichincha de cota 4695 m.s.n.m., en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 45,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 0,68''$ de longitud occidental, ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Olivo afluente de la quebrada Carbonería, la quebrada Arrayán Loma y las quebradas Contadero y Quilloturo formadoras de la quebrada Singuna al Este con las de la quebrada Verde Cocha y Río Pichán al Oeste, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba y El Condado, y las parroquias rurales Lloa y Nono.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana El Condado y la parroquia rural Nono:

De sudoeste a noreste

De la cima del Volcán Rucu Pichincha de cota 4695 m.s.n.m., ubicada en la divisoria de aguas que separa las unidades hidrográficas de la quebrada El Olivo afluente de la quebrada Carbonería, la quebrada Arrayán Loma y las quebradas Contadero y Quilloturo formadoras de la quebrada Singuna al Este con las de la quebrada Verde Cocha y Río Pichán al Oeste, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 45,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 0,68''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba y El Condado, y las parroquias rurales Lloa y Nono, continúa por la divisoria de aguas, en dirección noreste, que interseca el eje del sendero que conduce a Las Gradadas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 36,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 34' 2,47''$ de longitud occidental, que pasa por la cima del cerro Yanaurcu de cota 4389 m.s.n.m., hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 42,20''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada Seca; de dicho punto, el meridiano geográfico al norte, que interseca el eje del camino que conduce a Calentadero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 56,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 42,20''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 42,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 42,20''$ de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada Seca, que aguas abajo toma el nombre de quebrada Minashuaycu, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 29,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 19,70''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 14,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 52,45''$ de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al noreste, hasta intersecar el eje de la vía que conduce a Santa Isabel de Rundupamba, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 11,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 50,34''$ de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al noreste, hasta intersecar el eje del sendero Santa Rosa - San José, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 4,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 44,06''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 52,21''$ de latitud sur y

78° 32' 45,57" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta la naciente de la quebrada La Portada, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 52,92" de latitud sur y 78° 32' 38,95" de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el curso de la quebrada Cruz Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 23,54" de latitud sur y 78° 31' 24,68" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Shanshihuaycu o Chitahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 26,74" de latitud sur y 78° 30' 50,05" de longitud occidental; de dicha, afluencia, el meridiano geográfico al Norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 26,69" de latitud sur y 78° 30' 50,05" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Shanshihuaycu o Chitahuaycu; de este punto, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada Pungu Huaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 6,96" de latitud sur y 78° 30' 50,19" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente Oriental, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 59,44" de latitud sur y 78° 30' 0,82" de longitud occidental; de esta naciente, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la vía que conduce a Cochapamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 58,80" de latitud sur y 78° 30' 0,47" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida en dirección a Cochapamba, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 58,53" de latitud sur y 78° 29' 57,60" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 58,76" de latitud sur y 78° 29' 54,43" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana El Condado y las parroquias rurales Nono y Pomasqui.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana El Condado y la parroquia rural Pomasqui:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 2' 58,76" de latitud sur y 78° 29' 54,43" de longitud occidental, ubicado en el eje del camino a Cochapamba, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana El Condado y las parroquias rurales Nono y Pomasqui, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 2' 58,89" de latitud sur y 78° 29' 54,46" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 1,36" de latitud sur y 78° 29' 55,11" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 1,51" de latitud sur y 78° 29' 55,15" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 3,39" de latitud sur y 78° 29' 55,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 3,96" de latitud sur y 78° 29' 55,76" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 3' 7,04" de latitud sur

y $78^{\circ} 29' 56,41''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 9,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,17''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 9,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,21''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 10,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 10,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,29''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 11,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,36''$ de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 11,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 11,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 11,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 12,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,03''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 13,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,20''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 14,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,35''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 14,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,38''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 15,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,26''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 15,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,20''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 16,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,16''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 16,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,11''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 16,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 16,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 17,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 56,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 17,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 18,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,08''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el curso de la quebrada (sin

nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 3' 18,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,10''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Chitahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 38,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,89''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 38,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,89''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Chitahuaycu; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 27,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,27''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,16''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,08''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,96''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,95''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,52''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,46''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 28,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,18''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,09''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,93''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,79''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Jorge Marcos Pino, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 29,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,58''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 46,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 51,80''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 47,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 51,61''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas

geográficas 0° 4' 47,55" de latitud sur y 78° 28' 50,48" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 48,11" de latitud sur y 78° 28' 49,74" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 48,59" de latitud sur y 78° 28' 49,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 48,82" de latitud sur y 78° 28' 48,83" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 49,43" de latitud sur y 78° 28' 47,53" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el curso de la quebrada El Colegio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 4' 49,44" de latitud sur y 78° 28' 47,34" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado y Carcelén, y la parroquia rural Pomasqui.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas El Condado y Carcelén:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 4' 49,44" de latitud sur y 78° 28' 47,34" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada El Colegio, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado y Carcelén, y la parroquia rural Pomasqui, continúa por la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,34" de latitud sur y 78° 29' 11,60" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,38" de latitud sur y 78° 29' 11,84" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,39" de latitud sur y 78° 29' 12,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,38" de latitud sur y 78° 29' 12,20" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,38" de latitud sur y 78° 29' 12,24" de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,38" de latitud sur y 78° 29' 12,28" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,36" de latitud sur y 78° 29' 12,36" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,31" de latitud sur y 78° 29' 12,58" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,27" de latitud sur y 78° 29' 12,69" de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 21,23" de latitud sur y 78° 29' 12,69" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 5' 20,95" de latitud sur y 78° 29' 13,35" de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el eje de calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 21,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 13,38''$ de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 23,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 14,19''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Abogado Manuel Córdova Galarza, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 24,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,21''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 5,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 26,78''$ de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 7,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 27,36''$ de longitud occidental, ubicado en el redondel El Condado (que según cartografía base elaborada por el IGM escala 1:50.000 y 1:5.000, no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado, Carcelén, Ponceano y Cotocollao.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas El Condado y Cotocollao:

De sudeste a noroeste y de noreste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 7,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 27,36''$ de longitud occidental, ubicado en el redondel El Condado (que según cartografía base elaborada por el IGM escala 1:50.000 y 1:5.000, no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado, Carcelén, Ponceano y Cotocollao, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 7,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 29,09''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 11,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 39,70''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 11,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 40,38''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 11,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 40,52''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 10,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,68''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 10,92''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,76''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 10,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,75''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noreste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 10,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,74''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noreste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 10,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,69''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 9,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,77''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 9,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,87''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,89''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 42,17''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 42,77''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,10''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 43,54''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 43,70''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 43,83''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 43,92''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 44,00''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 7,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 44,35''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su empalme en el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 6,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 45,15''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 50,26''$ de longitud occidental; de este empalme, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle San Francisco de Rumiurcu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 8,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 50,69''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle (sin nombre), hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 11,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 51,56''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 11,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 51,77''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 11,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 52,11''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 11,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 52,18''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 12,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 52,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 12,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 52,56''$ de

occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 14,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,34''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 14,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,70''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 14,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 57,82''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 14,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,17''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 14,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,27''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 14,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,58''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 15,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,66''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 15,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 58,83''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 15,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,01''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 15,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 15,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,46''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 15,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,66''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 15,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,93''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 15,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,85''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 15,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,03''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 16,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,41''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 16,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,47''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 16,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,53''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 16,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,51''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 16,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,93''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la avenida Caton Cardenas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 16,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 1,29''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de

la calle N71H, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 17,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,80''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Caton Cardenas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 17,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,93''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 20,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 59,09''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 31,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 14,50''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 6' 50,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 18,84''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle Julio César Villacrés, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 4,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 23,28''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado, Cotocollao y Cochapamba.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana de Carcelén y la parroquia rural Pomasqui:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 49,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 47,34''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada El Colegio, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado y Carcelén, y la parroquia rural Pomasqui, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, que aguas abajo toma el nombre de río Villorita, hasta la afluencia de la quebrada Carretas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 14,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 15,57''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Carcelén, y las parroquias rurales Calderón y Pomasqui.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Carcelén y la parroquia rural Calderón:

De nordeste a sudoeste

De la afluencia de la quebrada Carretas en el río Villorita, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 14,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 15,57''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Carcelén, y las parroquias rurales Calderón y Pomasqui, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta la afluencia del curso de la quebrada Carretas, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 4' 18,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 13,28''$ de longitud occidental, de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la avenida Panamericana Norte Quito - Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 29,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 41,53''$ de longitud occidental.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Carcelén y Ponceano:

De sudeste a noroeste

Del cruce de la quebrada Carretas con el eje de la avenida Panamericana Norte Quito - Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 29,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 41,53''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Ponceano y Carcelén, y la parroquia rural Calderón, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 4,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 49,25''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Doctor Galo Plaza Lasso, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 46,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 1,77''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la avenida Diego Vásquez de Cepeda, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 45,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 7,54''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 27,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,66''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 39,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 54,77''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 51,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 5,78''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su unión en el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 48,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 11,64''$ de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 47,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 15,40''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta su cruce con la quebrada El Colegio, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 5' 47,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,07''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su unión con el cauce canalizado de la quebrada Rumiurcu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 6,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,64''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el cauce canalizado referido, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 9,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 18,34''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 7,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 25,64''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 7,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 27,36''$ de longitud occidental, ubicado en el redondel El Condado (que según cartografía base elaborada por el IGM escala 1:50.000 y 1:5.000, no tiene

denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado, Carcelén y Ponceano.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Ponceano y la parroquia rural Calderón:

De noroeste a sudeste

Del cruce de la quebrada Carretas con el eje de la avenida Panamericana Norte Quito – Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 29,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 41,53''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Ponceano y Carcelén, y la parroquia rural Calderón, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas $0^{\circ} 6' 33,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 30,19''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle N69H, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 27,24''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la calle E14A, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 33,83''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo, Ponceano, y la parroquia rural Calderón.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Comité del Pueblo y Ponceano:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 36,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 17,18''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida General Eloy Alfaro Delgado, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo, Kennedy y Ponceano, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Manuel Ambrosi, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 9,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 16,64''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la calle Juan Antonio Terán, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 9,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 10,25''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle Francisco De la Torre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 9,13''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle N65D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 5,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 6,79''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en

dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 5,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 7,88''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el cruce de la quebrada Hormaza, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 4,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 8,76''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su cruce con el cauce canalizado, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 44,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 44,61''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del cauce canalizado referido, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Julio Ramos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 43,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 42,46''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 40,52''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Agustín Salcedo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 40,21''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la calle Julio Ramos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 40,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 36,83''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la calle N69H, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 36,84''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la calle E14A, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 33,83''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo, Ponceano, y la parroquia rural Calderón.

Artículo (...). Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Kennedy y Ponceano:

De sudeste a noroeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 36,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 17,18''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida General Eloy Alfaro Delgado vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo, Kennedy y Ponceano, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 36,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 17,68''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 36,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 17,68''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 36,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 17,87''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 36,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 17,91''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 31,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 21,78''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 31,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 21,80''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 30,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 22,05''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 30,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 22,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 30,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 22,15''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 30,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 22,19''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 30,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 22,43''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 29,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 22,61''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 29,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 22,74''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 28,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 23,05''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 27,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 23,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 27,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 23,43''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 27,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 23,68''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 26,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 23,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 25,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 24,23''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 25,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 24,31''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 25,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 24,61''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 24,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 24,66''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 24,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 24,92''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 24,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 25,06''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 24,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 25,08''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 17,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 27,96''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 17,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 27,97''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 17,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,02''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 16,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,18''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 16,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 16,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,28''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 16,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 16,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 16,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,51''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,60''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,65''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,74''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,83''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,92''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 14,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 29,06''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 14,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 29,15''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 14,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 29,19''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 14,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 29,20''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 15,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,50''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 14,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,35''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 13,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,31''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 12,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,09''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,06''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,05''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,04''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,03''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,18''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 32,52''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 32,88''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 33,04''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 33,21''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 34,38''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 11,10''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 35,45''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 36,42''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 37,96''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 37,96''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,41''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,78''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 40,86''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,28''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,42''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 43,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 43,22''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 10,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 43,26''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 12,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 43,54''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 12,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 43,66''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 13,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 43,77''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 13,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 43,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle José Amesaba, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 13,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 43,82''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la avenida Doctor Galo Plaza Lasso, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 12,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,22''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la avenida Del Maestro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 34,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 51,01''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 25,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 9,66''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle Tyarco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 22,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 24,31''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Ponceano, La Concepción y Kennedy.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Comité del Pueblo y la parroquia rural Calderón:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 41,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 33,83''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle N69H con el eje de la calle E14A, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo, Ponceano, y la parroquia rural Calderón, continúa por el eje de la calle referida, hasta el

empalme del eje de la calle E14B, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 41,43" de latitud sur y 78° 27' 33,84" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle N69F, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 42,51" de latitud sur y 78° 27' 32,46" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su empalme en el eje de la calle E14A, en el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 42,48" de latitud sur y 78° 27' 33,91" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 49,60" de latitud sur y 78° 27' 34,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 6' 52,20" de latitud sur y 78° 27' 34,45" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Hormaza; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada San Antonio, formadoras de la quebrada Chaquishcahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 15,54" de latitud sur y 78° 26' 57,66" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Comité del Pueblo y las parroquias rurales Calderón y Llano Chico.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Comité del Pueblo y la parroquia rural Llano Chico:

De nordeste a sudoeste

De la confluencia de las quebradas San Antonio y Hormaza, formadoras de la quebrada Chaquishcahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 15,54" de latitud sur y 78° 26' 57,66" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Comité del Pueblo y las parroquias rurales Calderón y Llano Chico, continúa por el curso de la quebrada San Antonio, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 22,97" de latitud sur y 78° 27' 40,63" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo y San Isidro del Inca, y la parroquia rural Llano Chico.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Comité del pueblo y San Isidro del Inca:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 7' 22,97" de latitud sur y 78° 27' 40,63" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada San Antonio, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo y San Isidro del Inca, y la parroquia rural Llano Chico, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 34,58" de latitud sur y 78°

27' 47,48" de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 37,81" de latitud sur y 78° 27' 46,19" de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 38,03" de latitud sur y 78° 27' 46,36" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 38,43" de latitud sur y 78° 27' 46,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 38,85" de latitud sur y 78° 27' 45,91" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 39,18" de latitud sur y 78° 27' 45,72" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 39,27" de latitud sur y 78° 27' 46,09" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle E15F, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 39,31" de latitud sur y 78° 27' 46,30" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la calle José Bustos, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 40,11" de latitud sur y 78° 27' 45,82" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle E15F, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 40,32" de latitud sur y 78° 27' 46,14" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle Pedro Guerrero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 42,63" de latitud sur y 78° 27' 45,71" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la calle Fray Leonardo Murialdo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 43,24" de latitud sur y 78° 27' 46,25" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 46,24" de latitud sur y 78° 28' 2,72" de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida General Eloy Alfaro Delgado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 7' 48,94" de latitud sur y 78° 28' 15,71" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo, Kennedy y San Isidro del Inca.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Comité del Pueblo y Kennedy:

De sudeste a noroeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 7' 48,94" de latitud sur y 78° 28' 15,71" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle Fray Leonardo Murialdo con el eje de la avenida General Eloy Alfaro Delgado, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo, Kennedy y San Isidro del Inca, continúa por el eje de la avenida referida,

en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 36,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 17,18''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo, Kennedy y Ponceano.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana San Isidro del Inca y la parroquia rural Llano Chico:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 22,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 40,63''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada San Antonio, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Comité del Pueblo y San Isidro del Inca, y la parroquia rural Llano Chico, una alineación al sudoeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 23,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 40,67''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta la naciente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 26,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 38,86''$ de longitud occidental; de esta naciente, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 26,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 38,86''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 27,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 38,41''$ de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la calle De Las Zagalitas con el eje de la calle Flor de Luna; de este empalme, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 28,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 40,57''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 29,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 39,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle De los Pencos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 29,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 39,78''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Doctor José María Velasco de Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 28,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 36,67''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 45,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,38''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 46,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,09''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 47,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,61''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 47,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,18''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 47,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 19,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta su cruce con el

curso de la quebrada Seca, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 46,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 19,85''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,55''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,51''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 51,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,74''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 51,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 20,21''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 51,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 19,12''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 19,27''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 18,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,97''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,78''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,59''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,20''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 52,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,85''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 52,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,60''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 52,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,34''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 53,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,15''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle N53C, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 53,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 16,07''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 11,76''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la calle De los Nogales, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 11,35''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el cruce del cauce canalizado de la quebrada Angarrachaca, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 1,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 11,70''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el cauce canalizado referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 1,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 11,54''$ de longitud occidental,

ubicado en el curso de la quebrada Angarrachaca; de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,39''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,20''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 0,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 2,74''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 1,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 2,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 3,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,75''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 3,92''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,65''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 9,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 9,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,94''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,99''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 12,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 2,87''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 12,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 12,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada El Pimán, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 12,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 3,58''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,82''$ de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle E19D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 11,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,63''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle N52D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 17,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 8,67''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 19,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,53''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación

al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 20,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 22,14''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,32''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 23,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,39''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 23,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,54''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 23,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 23,55''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 24,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 22,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Gualo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 25,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,52''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 24,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 48,41''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana San Isidro del Inca y las parroquias rurales Llano Chico y Zámbez.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana San Isidro del Inca y la parroquia rural Zámbez:

De norte a sur y de nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 24,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 48,41''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Gualo, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana San Isidro del Inca y las parroquias rurales Llano Chico y Zámbez, el meridiano geográfico al sur, que interseca el curso de la quebrada (sin nombre), afluente de la quebrada Gualo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 37,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 48,41''$ de longitud occidental, el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 50,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 48,41''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta intersecar el eje de la vía Quito - Zámbez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 52,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 48,41''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a Quito, hasta intersecar el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 51,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 52,94''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Zámbez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 52,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 54,63''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana San Isidro del Inca y Jipijapa, y la parroquia rural Zámbez.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas San Isidro del Inca y Jipijapa:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 7,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 52,22''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida General Eloy Alfaro Delgado con el eje de la avenida De las Palmeras, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Kennedy, San Isidro del Inca y Jipijapa, continúa por el eje de la última avenida mencionada, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 6,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 34,05''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 1,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 8,81''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Zámbriza, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 52,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 54,63''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Isidro del Inca y Jipijapa, y la parroquia rural Zámbriza.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas San Isidro del Inca y Kennedy:

De sudeste a noroeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 7,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 52,22''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida General Eloy Alfaro Delgado con el eje de la avenida de las Palmeras, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Kennedy, San Isidro del Inca y Jipijapa, continúa por el eje de la avenida General Eloy Alfaro Delgado, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 49,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 9,53''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 8' 14,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 11,94''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Juan Molineros, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 48,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 15,71''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales entre las parroquias urbanas Kennedy, Comité del Pueblo y San Isidro del Inca.

Artículo (...).- Fíjese el territorial entre las parroquias urbanas Jipijapa y la parroquia rural Zámbriza:

De noroeste a sudeste

Del cruce del eje de la Avenida Libertador Simón Bolívar con el curso de la quebrada Zámbriza, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 52,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 54,63''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Isidro del Inca y Jipijapa, y la parroquia rural Zámbriza, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 9,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 28,10''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Guagtauaycu, vértice donde se unen los límites

territoriales de la parroquia urbana Jipijapa, y las parroquias rurales Zámbriza y Nayón.

Artículo (...).- Fíjese el territorial entre la parroquia urbana Jipijapa y la parroquia rural Nayón:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 43,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 18,32''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Jipijapa e Ñaquito, y la parroquia rural Nayón, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 35,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 15,38''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 10' 29,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 12,56''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 46,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 52,84''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el cruce del cauce canalizado de la quebrada Jatunhuayco con el eje del sendero que conduce a la vía Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 46,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 54,14''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el cauce canalizado mencionado, en dirección noroeste, hasta su unión con el curso de la quebrada Jatunhuayco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 44,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 57,27''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 43,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 8,52''$ de longitud occidental; de esta afluencia, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Nuestra Señora de Santa Ana, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 39,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 8,03''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle mencionada, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 32,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 57,82''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, que intersecta el eje de la vía que conduce a Quito, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 30,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 59,55''$ de longitud occidental, y su prolongación hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 27,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 1,61''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 28,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 6,25''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 28,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 7,90''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 28,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,12''$ de longitud occidental, de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 28,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 9,34''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el curso de la quebrada Guagtahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 22,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 53,24''$ de longitud occidental; de esta intersección,

continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su unión con el cauce canalizado de la quebrada Guagtahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 23,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 50,67''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el cauce canalizado mencionado, en dirección sudeste, que interseca el eje de la vía Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 23,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 47,06''$ de longitud occidental, hasta su unión con el curso de la quebrada Guagtahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 22,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 40,35''$ de longitud occidental; de esta unión, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Zámbriza, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 9,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 28,10''$ de longitud occidental; de esta afluencia, el meridiano geográfico al norte, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 9,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 28,10''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Zámbriza, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Jipijapa, y las parroquias rurales Zámbriza y Nayón.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Jipijapa e Iñaquito:

De sudeste a noroeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 43,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 18,32''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Jipijapa e Iñaquito y la parroquia rural Nayón, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, hasta el empalme del eje de la avenida Luis Román Pérez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 36,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,48''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, hasta su empalme con el eje de la avenida De los Granados, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 47,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 46,52''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 50,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 53,06''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 9' 56,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 1,32''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 9' 58,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 9,24''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 10' 3,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 16,44''$ de longitud occidental, y $0^{\circ} 10' 6,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 26,47''$ de longitud occidental, hasta intersecar el eje de la avenida 6 de Diciembre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 9,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 34,59''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta intersecar el eje de la avenida Gaspar de Villarroel, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 15,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 34,50''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 12,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 49,02''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 10' 9,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,42''$

de longitud occidental, $0^{\circ} 10' 8,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,03''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida 10 de Agosto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 6,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 12,04''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 6,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 13,23''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Rumipamba, Jipijapa e Iñaquito.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Jipijapa y Rumipamba:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 6,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 13,23''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la Avenida 10 de Agosto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Rumipamba, Jipijapa e Iñaquito, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 52,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 10,46''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 9' 43,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,98''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 9' 40,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,49''$ de longitud occidental, hasta su intersección con el eje de la avenida El Inca, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 36,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,04''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Concepción, Kennedy, Rumipamba y Jipijapa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Jipijapa y Kennedy:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 36,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,04''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida 10 de Agosto con el eje de la avenida El Inca, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Concepción, Kennedy, Rumipamba y Jipijapa, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 25,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 50,67''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 9' 15,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 24,60''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 9' 13,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 1,45''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida General Eloy Alfaro Delgado, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 7,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 52,22''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Kennedy, San Isidro del Inca y Jipijapa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Iñaquito y la parroquia rural Nayón:

De sudeste a noroeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 24,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 15,33''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida Pintor Oswaldo Guayasamín con el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Iñaquito e Itchimbía, y la parroquia rural Nayón, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 43,92''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 18,54''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 43,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 18,32''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Jipijapa e Iñaquito y la parroquia rural Nayón

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Iñaquito e Itchimbía:

De sudoeste a nordeste

Del empalme del eje de la calle Rafael León Larrea con el eje de la avenida Sacerdote Federico González Suárez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 2,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,30''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Iñaquito, Mariscal Sucre e Itchimbía, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle San Ignacio, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 0,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 47,77''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 53,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 42,72''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje del sendero referido, en dirección nordeste, hasta su unión con el eje de la calle Doctor Gonzalo Rubio Orbe, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 46,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 38,79''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 32,23''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 32,18''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 39,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 31,98''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 39,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 31,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,68''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,03''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 29,36''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 29,38''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 29,41''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,67''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 38,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,62''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 37,36''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,39''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 37,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 37,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,13''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 36,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,62''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 36,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 29,84''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje de la calle Doctor Gonzalo Rubio Orbe, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 36,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,02''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Sacerdote Federico González Suárez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 35,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 32,11''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 30,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 39,70''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 11' 25,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 38,77''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 26,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 34,38''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Pintor Oswaldo Guayasamín, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 27,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 33,60''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 31,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 22,09''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 11' 34,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 45,65''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 24,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 15,33''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Ñaquito e Itchimbia, y la parroquia rural Nayón.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Ñaquito y Mariscal Sucre:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 44,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 42,08''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida 10 de Agosto con el eje de la avenida Francisco de Orellana, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Iñaquito, Belisario Quevedo y Mariscal Sucre, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 45,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,63''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 11' 48,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 28,27''$ de longitud occidental, y $0^{\circ} 11' 52,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,06''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida 6 de Diciembre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 55,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 3,62''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 1,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 7,07''$ de longitud occidental, hasta la intersección con el eje de la avenida Cristóbal Colón, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 7,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 11,21''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 10,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 4,78''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida 12 de Octubre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 12,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 58,44''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección nordeste, hasta la unión con la avenida Sacerdote Federico González Suárez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 7,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 49,26''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la calle Rafael León Larrea, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 2,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,30''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Iñaquito, Mariscal Sucre e Itchimbía.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Iñaquito y Belisario Quevedo:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 0,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 25,41''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida Atahualpa con el eje de la avenida 10 de Agosto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Iñaquito, Rumipamba y Belisario Quevedo, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 9,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 28,03''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 11' 17,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 30,84''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 11' 36,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 38,60''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Francisco de Orellana,

en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 44,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 42,08''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Iñaquito, Belisario Quevedo y Mariscal Sucre.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Iñaquito y Rumipamba:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 6,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 13,23''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida 10 de Agosto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Rumipamba, Jipijapa e Iñaquito, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 42,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 20,27''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Atahualpa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 0,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 25,41''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Rumipamba, Iñaquito y Belisario Quevedo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Itchimbía y la parroquia rural Nayón:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 44,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,30''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Machángara, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Itchimbía y las parroquias rurales Nayón y Cumbayá, el meridiano geográfico al norte, hasta la afluencia mencionada, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 44,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,30''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta intersectar el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 30,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 28,18''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la avenida Pintor Oswaldo Guayasamín, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 24,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 15,33''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Iñaquito e Itchimbía, y la parroquia rural Nayón.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Itchimbía y la parroquia rural Cumbayá:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 11' 44,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 17,30''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Machángara, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre), vértice donde

se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Itchimbía, y las parroquias rurales Nayón y Cumbayá, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 46,42" de latitud sur y 78° 27' 20,66" de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica del punto más septentrional de la antigua línea del ferrocarril Quito – Ibarra; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, que interseca el eje de la calle De los Conquistadores, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 52,05" de latitud sur y 78° 27' 20,66" de longitud occidental, el eje de la calle Bernardo de Legarda en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 59,00" de latitud sur y 78° 27' 20,66" de longitud occidental, hasta intersecar el eje de la De las Rieles (antigua línea del ferrocarril Quito – Ibarra), en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 59,47" de latitud sur y 78° 27' 20,66" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle De las Rieles, en dirección sur, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 12' 7,79" de latitud sur y 78° 27' 19,23" de longitud occidental, 0° 12' 14,16" de latitud sur y 78° 27' 21,37" de longitud occidental, 0° 12' 29,14" de latitud sur y 78° 27' 25,28" de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la vía que conduce a San Patricio de Auqui Alto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 32,86" de latitud sur y 78° 27' 25,67" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la vía referida, en dirección a San Patricio de Auqui Alto, hasta el empalme del eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 52,13" de latitud sur y 78° 27' 27,78" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 13' 2,97" de latitud sur y 78° 27' 27,95" de longitud occidental, 0° 13' 7,42" de latitud sur y 78° 27' 29,10" de longitud occidental, 0° 13' 14,44" de latitud sur y 78° 27' 30,45" de longitud occidental, hasta su unión con el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 18,43" de latitud sur y 78° 27' 30,73" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudoeste, hasta su cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 24,54" de latitud sur y 78° 27' 33,04" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Itchimbía y Puengasí, y la parroquia rural Cumbayá.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Itchimbía y Puengasí:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 13' 56,16" de latitud sur y 78° 30' 18,73" de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida Doctor José María Velasco Ibarra, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Itchimbía, Chimbacalle y Puengasí, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Pichincha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 58,76" de latitud sur y 78° 30' 16,78" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de

la avenida referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la autopista General Rumiñahui, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 0,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,31''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la autopista referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la avenida Pichincha, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 59,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,63''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, hasta intersectar con el eje de la avenida Doctor José María Velasco Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 56,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 10,86''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 54,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 9,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta su cruce con el cauce canalizado del río Machángara, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 55,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 7,27''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del cauce canalizado referido, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 51,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,18''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Machángara; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 7,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,28''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta la afluencia de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 7,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,01''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 15,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 30,93''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 16,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 31,25''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 17,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 28,63''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 18,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 27,20''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle S1A, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 18,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 26,80''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 21,60''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 20,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 20,89''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 12,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 18,14''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 13,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 1,23''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada (sin

nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 20,19" de latitud sur y 78° 28' 4,31" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 24,81" de latitud sur y 78° 27' 33,36" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta su cruce con el eje del sendero referido, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 24,54" de latitud sur y 78° 27' 33,04" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Itchimbía y Puengasí, y la parroquia rural Cumbayá.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Itchimbía y Chimbacalle:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 13' 56,16" de latitud sur y 78° 30' 18,73" de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida Doctor José María Velasco Ibarra, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Itchimbía, Chimbacalle y Puengasí, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 55,56" de latitud sur y 78° 30' 25,04" de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida 24 de Mayo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 0,19" de latitud sur y 78° 30' 31,65" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Itchimbía, Chimbacalle y Centro Histórico.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Itchimbía y Centro Histórico:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 12' 59,91" de latitud sur y 78° 30' 17,29" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle General Pedro Briceño con el eje de la avenida 10 de Agosto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, Itchimbía y Centro Histórico, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 5,44" de latitud sur y 78° 30' 11,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar la calle Valparaíso, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 5,70" de latitud sur y 78° 30' 11,17" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 5,87" de latitud sur y 78° 30' 10,90" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 6,66" de latitud sur y 78° 30' 10,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 5,78" de latitud sur y 78° 30' 8,73" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste,

hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 5,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,72''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 5,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,69''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 5,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,64''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,40''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,35''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,24''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,23''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 8,06''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 7,99''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 7,99''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 7,83''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 7,72''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle José María Aguirre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 6,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 7,48''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la calle Manuel Samaniego, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 8,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 9,21''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle Manuel Samaniego, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle José de Antepara, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 9,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 10,57''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección oeste, hasta intersectar el eje de la calle Valparaíso, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 9,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 12,33''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 22,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 15,10''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la calle Concepción, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 33,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 16,87''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la calle Los Ríos, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 32,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 21,02''$

de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Pichincha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 48,39" de latitud sur y 78° 30' 21,31" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 52,07" de latitud sur y 78° 30' 13,98" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la avenida Pichincha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 52,23" de latitud sur y 78° 30' 14,35" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección a noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 45,46" de latitud sur y 78° 30' 23,67" de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la calle Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 40,07" de latitud sur y 78° 30' 25,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersectar la escalinata Vicente Rocafuerte, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 47,82" de latitud sur y 78° 30' 24,60" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por la escalinata referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Pichincha, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 48,21" de latitud sur y 78° 30' 24,25" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la calle Manuela Santa Cruz y Espejo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 49,12" de latitud sur y 78° 30' 24,27" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su unión con el eje de la avenida 24 de Mayo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 50,22" de latitud sur y 78° 30' 35,54" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta su intersección con el eje de la avenida Doctor José María Velasco Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 0,19" de latitud sur y 78° 30' 31,65" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Centro Histórico, Itchimbía y Chimbacalle.

Artículo (...).- Fíjese el límite entre las parroquias urbanas Itchimbía y Mariscal Sucre:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 12' 23,01" de latitud sur y 78° 29' 57,84" de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la avenida Pérez Guerrero y el eje de la avenida Patria en el eje de la avenida 10 de Agosto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, Belisario Quevedo, Mariscal Sucre e Itchimbía, continúa por el eje de la avenida Patria, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida 12 de Octubre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 37,40" de latitud sur y 78° 29' 37,96" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas

geográficas $0^{\circ} 12' 38,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 37,57''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Ladrón de Guevara, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 38,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 37,02''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 46,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,12''$ de longitud occidental, hasta el empalme de la avenida De los Conquistadores, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 44,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 4,98''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la calle General Alfonso Perrier, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 46,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 3,11''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle Iberia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 47,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 4,64''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme de la calle N22, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 51,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 5,76''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle E15B, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 52,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 3,32''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 53,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 5,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 53,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 5,01''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 53,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 5,14''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 54,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 4,73''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 54,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 4,55''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 54,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 4,47''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 54,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 4,22''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 55,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 3,95''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 55,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 3,75''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 55,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 3,66''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 55,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 3,30''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,86''$ de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,41''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,70''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,63''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,61''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 56,93''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,59''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 57,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,21''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 57,48''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 1,99''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 57,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 1,88''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 58,36''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 1,04''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 58,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 0,98''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 2,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 56,56''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta la naciente de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 3,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 58,11''$ de longitud occidental; de esta naciente, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Machángara, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 3,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,02''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 3,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 47,83''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Machángara; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 52,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,74''$ de longitud occidental, ubicado a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada (sin nombre); de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 52,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,92''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por la quebrada referida, aguas arriba, hasta su naciente, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 47,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 54,34''$ de longitud occidental; de dicha naciente, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje de la avenida De los Conquistadores, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 47,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 54,41''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 18,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 38,70''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del sendero referido, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 17,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 41,26''$ de longitud occidental,

hasta su empalme en el eje de la calle Rafael León Larrea, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 15,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 45,19''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 7,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 44,83''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Sacerdote Federico González Suárez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 12' 2,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 48,30''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Ñaquito, Mariscal Sucre e Itchimbía.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Puengasí y la parroquia rural Cumbayá:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 24,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 33,04''$ de longitud occidental, ubicado en el cruce de la quebrada (sin nombre) con el eje del sendero, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Itchimbía y Puengasí, y la parroquia rural Cumbayá, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje del camino que conduce a San Francisco de Pisha, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 28,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 31,42''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del camino referido, en dirección a San Francisco de Pisha, hasta su cruce con el cauce canalizado de la quebrada Cayugo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 16,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 25,42''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el cauce canalizado de la quebrada referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 16,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 25,15''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Cayugo; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Auqui, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 26,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 14,74''$ de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por el curso de la última quebrada referida, aguas arriba, hasta la confluencia de sus quebradas formadoras Septentrional y Meridional, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 54,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 43,36''$ de longitud occidental; de dicha confluencia, continúa por el curso del formador Meridional, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 56,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 48,77''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la naciente de la quebrada del Gallo; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta la naciente referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 2,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 48,77''$ de longitud occidental; de dicha naciente, continúa por el curso de la quebrada del Gallo, aguas abajo, hasta su confluencia con la quebrada Ayalco, formadoras de la quebrada El Pogyo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 11,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 55,50''$ de longitud occidental; de esta confluencia, continúa por el curso de la quebrada El Pogyo, aguas abajo, hasta su afluencia en el río San Pedro, en el punto de coordenadas

geográficas $0^{\circ} 14' 13,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 38,55''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 13,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 38,29''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Puengasí y las parroquias rurales Guangopolo y Cumbayá.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Puengasí y la parroquia rural Guangopolo:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 13,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 26' 38,29''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, a la misma latitud geográfica de la afluencia de la quebrada El Pogyo, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Puengasí, y las parroquias rurales Guangopolo y Cumbayá, continúa por el curso del río San Pedro, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 26,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,86''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Huacamollo, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Puengasí, y las parroquias rurales Conocoto y Guangopolo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Puengasí y la parroquia rural Conocoto:

De sudeste a noroeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 26,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,86''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río San Pedro, a la misma longitud geográfica de la afluencia de la quebrada Huacamollo, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Puengasí y las parroquias rurales Conocoto y Guangopolo, el meridiano geográfico al norte, hasta la afluencia referida, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 26,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 21,86''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Huacamollo, que aguas arriba toma el nombre de quebrada Santa Elena, hasta la afluencia de la quebrada Yurahuaycu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 3,52''$ de latitud sur y $78^{\circ} 27' 55,43''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, continúa por el curso de la quebrada Yurahuaycu, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 53,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 36,32''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje de la calle Isla Genovesa que conduce a Salvador Celi, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 53,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 36,71''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle mencionada, en dirección a Salvador Celi, hasta su empalme en el eje de la calle S6, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 57,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 44,15''$ de longitud occidental;

de este empalme, continúa por el eje de la calle Isla Genovesa, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 57,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 45,13''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 14' 58,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 45,21''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la calle Isla Fernandina que conduce a la quebrada Sibaucu, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 58,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 46,48''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de calle Isla Fernandina en dirección a la quebrada Sibaucu, hasta su empalme en el eje de la calle Isla Isabel que conduce a Ingaloma, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 3,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 52,14''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle Isla Isabel, en dirección a Ingaloma, hasta el empalme con el eje de la calle Isla Fernandina que conduce a la autopista General Rumiñahui, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 5,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 28' 50,76''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle Isla Fernandina, hasta su empalme en el eje de la autopista General Rumiñahui, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 12,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 0,73''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la autopista General Rumiñahui, en dirección sudoeste, hasta intersectar el curso de la quebrada del Conejo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 17,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,91''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada mencionada, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 11,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,64''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, el paralelo geográfico al oeste, hasta intersectar el eje de la calle canal de Pita Tambo que conduce a San Miguel, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 11,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,01''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria y Puengasí, y la parroquia rural Conocoto.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Puengasí y La Ferroviaria:

De sudeste a noroeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 11,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,01''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la calle Canal de Pita Tambo, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria y Puengasí, y la parroquia rural Conocoto, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada del Conejo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 8,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 0,29''$ de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su nacimiento, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 4,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,67''$ de longitud occidental; de esta nacimiento, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje de la calle E11, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 4,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 3,93''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de calle referida, en dirección nordeste, hasta su intersección con el eje de la calle S8, en el punto de

coordenadas geográficas 0° 15' 3,59" de latitud sur y 78° 30' 3,39" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 2,10" de latitud sur y 78° 30' 7,03" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 59,99" de latitud sur y 78° 30' 9,60" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 59,45" de latitud sur y 78° 30' 10,18" de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar; de este punto, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 49,47" de latitud sur y 78° 30' 4,91" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 36,76" de latitud sur y 78° 30' 1,61" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje de la calle E9C, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 36,37" de latitud sur y 78° 30' 2,28" de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al noroeste, hasta su cruce con el eje de la calle Escritor Juan Bautista Aguirre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 34,60" de latitud sur y 78° 30' 4,10" de longitud occidental; de dicho cruce, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 34,44" de latitud sur y 78° 30' 4,24" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 34,15" de latitud sur y 78° 30' 3,79" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 33,20" de latitud sur y 78° 30' 4,35" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 33,06" de latitud sur y 78° 30' 4,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 33,37" de latitud sur y 78° 30' 5,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 33,40" de latitud sur y 78° 30' 5,09" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 33,48" de latitud sur y 78° 30' 5,18" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje de la calle Pedro Pinto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 32,89" de latitud sur y 78° 30' 5,87" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 23,14" de latitud sur y 78° 30' 16,41" de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle Escritor Juan Bautista Aguirre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 16,85" de latitud sur y 78° 30' 22,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria, Puengasí y Chimbacalle.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Puengasí y Chimbacalle:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 56,16''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 18,73''$, ubicado en el eje de la avenida Doctor José María Velasco Ibarra, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Itchimbía, Chimbacalle y Puengasí, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 57,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 19,07''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 0,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 20,75''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 0,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 20,98''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 1,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 21,20''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, que interseca el curso de la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 2,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 21,06''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 13,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 21,83''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección noroeste, hasta su unión con el eje de la calle Línea Férrea, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 13,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 22,99''$ de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su intersección con el eje de la calle Pedro Pinto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 12,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 28,63''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Escritor Juan Bautista Aguirre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 16,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 22,61''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chimbacalle, Puengasí y La Ferroviaria.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana La Ferroviaria y la parroquia rural Conocoto:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 11,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 2,01''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la calle Canal de Pita Tambo, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria y Puengasí, y la parroquia rural Conocoto, continúa por el eje de la vía mencionada, en dirección a San Miguel, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 48,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 9,93''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 16' 33,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 17,53''$ de longitud occidental, hasta su cruce con el curso de la quebrada Chúshig, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 43,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 21,97''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria y La Argelia, y la parroquia rural Conocoto.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Ferroviaria y La Argelia:

De sudeste a noroeste

Del cruce del eje de la calle Canal de Pita Tambo, con el curso de la quebrada Chúshig, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 43,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 21,97''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria y La Argelia, y la parroquia rural Conocoto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la calle Cillahua, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 29,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 26,51''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la calle Quilaco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 29,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 26,59''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 28,79''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 28,56''$ de longitud occidental, hasta su unión con el eje de la calle Collasuyo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 28,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 31,51''$ de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 26,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 32,84''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 24,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 35,60''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta la unión del eje de la calle La Sofía, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 25,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 36,62''$ de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 21,37''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 36,81''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 20,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 40,01''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 20,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 40,13''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 20,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 40,34''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 20,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 40,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 20,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 41,66''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 20,25''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 42,93''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 20,04''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 43,07''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 19,63''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 44,31''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 19,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 45,63''$ de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 19,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 46,44''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 18,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 46,75''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 18,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 46,76''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 18,54''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 47,03''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 18,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 47,11''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 47,63''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 48,19''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 48,53''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 48,54''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 49,09''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 49,22''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 49,30''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 49,90''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 50,75''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 50,87''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 17,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 51,15''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 16,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 51,35''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 16,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 51,43''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 16,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 53,75''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 16,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 54,08''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas 0° 16' 15,10" de latitud sur y 78° 31' 7,07" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,18" de latitud sur y 78° 31' 7,14" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,40" de latitud sur y 78° 31' 7,34" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,45" de latitud sur y 78° 31' 7,42" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,46" de latitud sur y 78° 31' 7,47" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,49" de latitud sur y 78° 31' 7,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,53" de latitud sur y 78° 31' 7,74" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,39" de latitud sur y 78° 31' 7,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 15,00" de latitud sur y 78° 31' 8,29" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 14,71" de latitud sur y 78° 31' 9,11" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el eje de la escalinata, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 14,72" de latitud sur y 78° 31' 9,51" de longitud occidental; de dicho punto, continúa por el eje de la escalinata referida, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 12,77" de latitud sur y 78° 31' 14,82" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle Catarama, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 12,99" de latitud sur y 78° 31' 15,07" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su empalme en el eje de la calle Palenque, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 8,24" de latitud sur y 78° 31' 30,82" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su unión en el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 2,08" de latitud sur y 78° 31' 37,68" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria, La Argelia y San Bartolo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Ferroviaria y San Bartolo:

De sudoeste a nordeste

Del empalme del eje de la calle Palenque con el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 2,08" de latitud sur y 78° 31' 37,68" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria, San Bartolo y La Argelia, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 15' 54,15" de latitud sur y 78° 31' 32,25"

de longitud occidental y $0^{\circ} 15' 38,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 22,99''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la avenida Moraspungo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 15,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 20,16''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria, La Magdalena y San Bartolo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Ferroviaria y La Magdalena:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 13,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 19,55''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chimbacalle, La Ferroviaria y La Magdalena, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la avenida Moraspungo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 15,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 20,16''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria, La Magdalena y San Bartolo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Ferroviaria y Chimbacalle:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 13,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 19,55''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chimbacalle, La Ferroviaria y La Magdalena, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 13,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 18,94''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 13,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 18,81''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 15,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 18,13''$ de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la calle Rafael Arteta García en el eje de la calle Andrés Pérez; de dicho punto, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 13,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 15,61''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 15' 5,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 5,87''$ de longitud occidental, hasta su empalme el eje de la calle Arquitecto Gualberto Pérez, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 58,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 2,14''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle Ana Paredes de Alfaro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 3,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 59,92''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0°

15' 4,59" de latitud sur y 78° 30' 48,14" de longitud occidental y 0° 14' 56,97" de latitud sur y 78° 30' 36,03" de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la calle Escritor Juan Bautista Aguirre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 50,30" de latitud sur y 78° 30' 25,15" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 14' 44,25" de latitud sur y 78° 30' 23,93" de longitud occidental y 0° 14' 35,84" de latitud sur y 78° 30' 22,30" de longitud occidental, hasta la intersección con el eje de la calle Pedro Pinto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 16,85" de latitud sur y 78° 30' 22,61" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chimbacalle, Puengasí y La Ferroviaria.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana La Argelia y la parroquia rural Conocoto:

De nordeste a sudoeste

Del cruce del eje de la calle Canal de Pita Tambo, con el curso de la quebrada Chúshig, en el punto de coordenadas geográficas 0° 16' 43,77" de latitud sur y 78° 30' 21,97" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria y La Argelia, y la parroquia rural Conocoto, continúa por el eje de la calle mencionada, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 17' 5,95" de latitud sur y 78° 30' 34,85" de longitud occidental, 0° 17' 17,32" de latitud sur y 78° 30' 46,46" de longitud occidental, 0° 17' 23,86" de latitud sur y 78° 30' 46,58" de longitud occidental y 0° 17' 24,34" de latitud sur y 78° 30' 47,01" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 25,35" de latitud sur y 78° 30' 47,24" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Argelia y Quitumbe, y la parroquia rural Conocoto.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Argelia y Quitumbe:

De nordeste a sudoeste y de sudeste a noroeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 17' 25,35" de latitud sur y 78° 30' 47,24" de longitud occidental, ubicado en el eje de la calle E14, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Argelia y Quitumbe, y la parroquia rural Conocoto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 25,77" de latitud sur y 78° 30' 48,28" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 26,15" de latitud sur y 78° 30' 50,14" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 26,07" de latitud sur y 78° 30' 50,69" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudoeste, hasta su cruce con el eje de la calle E13F, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 27,04" de latitud sur y 78°

30' 55,80" de longitud occidental; de dicho cruce, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle E13D, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 27,39" de latitud sur y 78° 30' 58,44" de longitud occidental; de este punto, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 37,70" de latitud sur y 78° 31' 1,44" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación sudoeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 37,77" de latitud sur y 78° 31' 1,46" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 38,35" de latitud sur y 78° 31' 1,34" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 40,17" de latitud sur y 78° 31' 1,75" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su unión con el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 44,11" de latitud sur y 78° 31' 2,67" de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle S34A, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 50,18" de latitud sur y 78° 31' 7,54" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 49,85" de latitud sur y 78° 31' 11,59" de longitud occidental; hasta su empalme en el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 49,67" de latitud sur y 78° 31' 14,39" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,27" de latitud sur y 78° 31' 13,65" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,21" de latitud sur y 78° 31' 14,10" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,17" de latitud sur y 78° 31' 14,58" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,18" de latitud sur y 78° 31' 15,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,18" de latitud sur y 78° 31' 15,07" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,16" de latitud sur y 78° 31' 15,40" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,16" de latitud sur y 78° 31' 15,46" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,16" de latitud sur y 78° 31' 15,80" de longitud occidental; de dicho punto, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,16" de latitud sur y 78° 31' 15,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 46,13" de latitud sur y 78° 31' 16,15" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas 0° 17' 45,69" de latitud sur y 78° 31' 21,02" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,69" de latitud sur y 78° 31' 21,25" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,66" de latitud sur y 78° 31' 21,64" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,60" de latitud sur y 78° 31' 21,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,59" de latitud sur y 78° 31' 22,01" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,59" de latitud sur y 78° 31' 22,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,45" de latitud sur y 78° 31' 22,85" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,40" de latitud sur y 78° 31' 23,02" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,38" de latitud sur y 78° 31' 23,10" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,36" de latitud sur y 78° 31' 23,16" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,38" de latitud sur y 78° 31' 23,32" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,38" de latitud sur y 78° 31' 23,51" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,35" de latitud sur y 78° 31' 23,79" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 45,05" de latitud sur y 78° 31' 24,12" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 44,39" de latitud sur y 78° 31' 24,84" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 44,39" de latitud sur y 78° 31' 25,25" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la calle S33, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 44,47" de latitud sur y 78° 31' 29,61" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Gonzalo Pérez Bustamante, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 42,06" de latitud sur y 78° 31' 39,71" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 38,34" de latitud sur y 78° 31' 37,36" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su unión con el cauce canalizado de la quebrada San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 17' 32,16" de latitud sur y 78° 32' 2,43" de longitud

occidental; de dicha unión, continúa por el curso del cauce canalizado referido, en dirección noroeste, hasta su unión con el curso de la quebrada San Pedro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 31,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 2,91''$ de longitud occidental; de esta unión, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Conde, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 25,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,68''$ de longitud occidental; de dicha afluencia, el paralelo geográfico al oeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 25,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,82''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Conde; de este punto, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta su unión con el cauce canalizado del río Conde, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 26,74''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 10,00''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el curso del cauce canalizado referido, en dirección sudoeste, hasta su cruce con el eje de la avenida Gonzalo Pérez Bustamante, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 28,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 10,34''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección noroeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Morán Valverde, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 22,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 17,69''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última avenida mencionada, en dirección noroeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 19,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 23,29''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 14,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 27,84''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Solanda, La Argelia y Quitumbe.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Argelia y Solanda:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 14,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 27,84''$ de longitud occidental, ubicado en la avenida Morán Valverde, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Solanda, La Argelia y Quitumbe, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 11,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,66''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 10,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,25''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la calle S29, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 10,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,22''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta su empalme en el eje de la calle Borbon, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 9,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,84''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 8,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,32''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 8,11''$ de

latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 5,93''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,19''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 5,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,34''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 4,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,28''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 3,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,25''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 3,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,15''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 3,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,03''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Río Zabaleta, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 3,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 25,89''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 4,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 19,22''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 7,43''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 12,18''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 45,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 57,01''$ de longitud occidental, hasta su cruce con el curso de la quebrada El Capulí, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 31,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 48,05''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Bartolo, La Argelia y Solanda.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Argelia y San Bartolo:

De sudoeste a nordeste

Del cruce del eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado con el curso de la quebrada El Capulí, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 31,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 48,05''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Bartolo, La Argelia y Solanda, continúa por el eje de avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 20,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 45,24''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 16' 9,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 40,28''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle Palenque, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 2,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 37,68''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria, San Bartolo y La Argelia.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Quitumbe y Solanda:

De noroeste a sudeste

Del empalme del eje de la avenida Morán Valverde en el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 43,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 9,85''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chillogallo, Quitumbe y Solanda, continúa por el eje de la avenida Morán Valverde, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 53,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 48,73''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 14,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 27,84''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Solanda, La Argelia y Quitumbe.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Quitumbe y la parroquia rural Conocoto:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 25,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 47,24''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la calle Canal de Pita Tambo vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Argelia y Quitumbe, y la parroquia rural Conocoto, continúa por el eje de calle referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 17' 31,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 48,85''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 17' 45,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 51,29''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 17' 58,93''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 56,04''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 18' 15,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 1,55''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 18' 32,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 5,31''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 19' 1,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 58,27''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 19' 13,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 55,06''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 19' 18,95''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 53,55''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 19' 26,73''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 50,74''$ de longitud occidental, $0^{\circ} 19' 37,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 47,69''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje del camino Protección Turubamba - Comuna, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 46,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 49,21''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Quitumbe y las parroquias rurales Amaguaña y Conocoto.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Quitumbe y la parroquia rural de Amaguaña:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 32,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 9,55''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida Libertador Simón Bolívar con el acueducto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Quitumbe y Turubamba, y la parroquia rural Amaguaña, continúa por el acueducto referido, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19'$

33,36" de latitud sur y 78° 31' 7,30" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 19' 34,52" de latitud sur y 78° 31' 1,57" de longitud occidental, 0° 19' 37,82" de latitud sur y 78° 30' 55,73" de longitud occidental y 0° 19' 39,87" de latitud sur y 78° 30' 49,88" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la calle E14, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 46,33" de latitud sur y 78° 30' 49,23" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje del camino Protección Turubamba - Comuna, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 46,26" de latitud sur y 78° 30' 49,21" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de la parroquia urbana Quitumbe y las parroquias rurales Conocoto y Amaguaña.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Quitumbe y Turubamba:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 18' 37,99" de latitud sur y 78° 32' 46,86" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado con el eje de la calle La Cocha, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Guamaní, Quitumbe y Turubamba, continúa por el eje de la calle La Cocha, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 43,89" de latitud sur y 78° 32' 35,01" de longitud occidental, hasta su cruce con el curso del río Conde, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 47,31" de latitud sur y 78° 32' 17,25" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso del río referido, aguas arriba, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 57,23" de latitud sur y 78° 32' 17,21" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 57,28" de latitud sur y 78° 32' 16,38" de longitud occidental, ubicado en el empalme del eje de la calle E4A con el eje de la calle (sin nombre); de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje del pasaje S47D, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 57,35" de latitud sur y 78° 32' 15,39" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje del pasaje referido, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle E4B, en el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 57,43" de latitud sur y 78° 32' 14,34" de longitud occidental; de este empalme, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 57,37" de latitud sur y 78° 32' 14,06" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 57,39" de latitud sur y 78° 32' 13,83" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 57,41" de latitud sur y 78° 32' 13,67" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 18' 57,44" de latitud sur y 78° 32' 13,25" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 12,55''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 12,45''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle E4C, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 12,44''$ de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 12,13''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 11,79''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 11,58''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 11,32''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,60''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 11,25''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 10,91''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 10,52''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 10,49''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle E4D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 10,43''$ de longitud occidental; de esta intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 10,12''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 9,58''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 9,33''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 9,32''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,67''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,65''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,44''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,41''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,40''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,82''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,39''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de

coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,38''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,34''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,33''$ de longitud occidental; de este punto, el paralelo geográfico al este, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,31''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,29''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,85''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 8,04''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 7,70''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 7,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 7,05''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 6,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Zeus, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 57,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 6,34''$ de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 58,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 6,06''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 58,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 5,92''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 58,06''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 5,42''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 58,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 4,83''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle E5D, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 58,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 4,71''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la calle La Cocha, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 18' 56,58''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 4,74''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 2,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 58,26''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 19' 13,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 50,56''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle Piedad Peñaherrera, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 9,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 42,33''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la calle Telmo N. Vaca, en el punto de coordenadas

geográficas $0^{\circ} 19' 7,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 34,56''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 34,77''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 34,57''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 34,17''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 33,88''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 33,69''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 33,48''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 33,13''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 32,93''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 32,82''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 32,51''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 32,45''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 6,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 32,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 5,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 32,22''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 5,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 31,93''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 5,84''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 31,69''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 5,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 31,67''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 5,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 31,35''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 5,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 31,03''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la calle E9, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 5,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 30,94''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle S49, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19' 5,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 30,83''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 19'$

9,36" de latitud sur y 78° 31' 23,26" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la calle E12, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 11,10" de latitud sur y 78° 31' 18,38" de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 11,11" de latitud sur y 78° 31' 17,97" de longitud occidental; de este punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 9,84" de latitud sur y 78° 31' 18,20" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 9,76" de latitud sur y 78° 31' 17,23" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la avenida Libertador Simón Bolívar, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 9,73" de latitud sur y 78° 31' 16,86" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el acueducto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 19' 32,85" de latitud sur y 78° 31' 9,55" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Quitumbe y Turubamba, y la parroquia rural Amaguaña.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre la parroquia urbana Turubamba y la parroquia rural Amaguaña:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 19' 32,85" de latitud sur y 78° 31' 9,55" de longitud occidental, ubicado en el cruce del eje de la avenida Libertador Simón Bolívar con el acueducto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Quitumbe, Turubamba y la parroquia rural Amaguaña; de dicho cruce, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 20' 0,76" de latitud sur y 78° 31' 11,38" de longitud occidental, 0° 20' 14,05" de latitud sur y 78° 31' 13,79" de longitud occidental, 0° 20' 37,44" de latitud sur y 78° 31' 24,09" de longitud occidental, 0° 20' 54,94" de latitud sur y 78° 31' 23,84" de longitud occidental, 0° 21' 14,80" de latitud sur y 78° 31' 26,71" de longitud occidental, hasta intersectar el curso de la quebrada Saguanchi, en el punto de coordenadas geográficas 0° 21' 33,16" de latitud sur y 78° 32' 4,57" de longitud occidental, límite territorial entre la parroquia urbana Turubamba, la parroquia rural Amaguaña y el cantón Mejía.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Solanda y San Bartolo:

De sudoeste a nordeste y de noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 15' 59,40" de latitud sur y 78° 33' 4,19" de longitud occidental, ubicado en el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Bartolo, Solanda y La Mena, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 59,11" de latitud sur y 78° 33' 3,70" de longitud

occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 58,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 1,85''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 58,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 1,47''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 58,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 1,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje del camino, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 58,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 33' 0,51''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje del camino referido, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 57,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 56,60''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 15' 58,65''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 48,39''$ de longitud occidental, hasta su cruce con el curso del cauce canalizado del río Grande, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 40,85''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el cauce canalizado del río referido, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 56,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 38,16''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del río Grande; de dicho punto, continúa por el curso del río referido, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 51,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 26,05''$ de longitud occidental, ubicado en el curso del cauce canalizado del río Grande; de este punto, continúa por el cauce canalizado del río referido, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la avenida Cardenal Carlos María De la Torre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 46,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 18,14''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la avenida Ajaví, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 45,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 16,91''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 54,88''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 9,18''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Teniente Hugo Ortiz, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 7,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 59,60''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la calle Balzar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 6,13''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 56,09''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Manglaralto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 7,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 50,82''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada El Capulí, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 22,53''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 55,13''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas arriba, hasta su cruce con el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 16' 31,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 48,05''$

de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Bartolo, La Argelia y Solanda.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas San Bartolo y La Magdalena:

De noroeste a sudeste

Del empalme del eje de la avenida Alonso de Angulo con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 56,94''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 11,83''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Magdalena, Chilibulo y San Bartolo, continúa por el eje de la avenida Alonso de Angulo, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 2,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 32' 1,48''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la calle Quevedo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 58,83''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 50,47''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 4,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 48,55''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 10,02''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 46,58''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 10,03''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 44,76''$ de longitud occidental; de dicho punto una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 9,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 43,21''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la calle Liribamba; de este punto, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Jipijapa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 7,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 35,56''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 7,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 35,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 8,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 34,50''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el cruce del curso del río Machángara, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 8,09''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 34,18''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso del río referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 16,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 27,00''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 17,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 26,26''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 17,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 26,19''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 17,90''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 25,53''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 15' 18,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 25,22''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas

geográficas 0° 15' 20,31" de latitud sur y 78° 31' 24,20" de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Moraspungo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 20,70" de latitud sur y 78° 31' 23,99" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 15,86" de latitud sur y 78° 31' 20,16" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Ferroviaria, La Magdalena y San Bartolo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Magdalena y La Libertad:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 13' 53,67" de latitud sur y 78° 31' 25,76" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre con el eje de la calle General Guillermo Miller, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Magdalena, Centro Histórico y La Libertad, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 1,13" de latitud sur y 78° 31' 28,74" de longitud occidental, hasta el empalme de la escalinata Juan Ferrusola, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 5,10" de latitud sur y 78° 31' 30,96", vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Magdalena, La Libertad y Chilibulo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Magdalena y Centro Histórico:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 13' 53,67" de latitud sur y 78° 31' 25,76" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre con el eje de la calle General Guillermo Miller, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Magdalena, Centro Histórico y La Libertad, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle General Necochea, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 55,21" de latitud sur y 78° 31' 24,42" de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 13' 58,96" de latitud sur y 78° 31' 24,11" de longitud occidental y 0° 14' 6,25" de latitud sur y 78° 31' 23,03" de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la calle 5 de Junio, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 10,47" de latitud sur y 78° 31' 16,63" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 8,43" de latitud sur y 78° 31' 12,30" de longitud

occidental, hasta la unión del eje de la calle Ricardo Jaramillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 5,11" de latitud sur y 78° 31' 9,50" de longitud occidental; de esta unión, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección sudoeste, hasta el empalme del eje de la calle Emilio Terán, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 14,93" de latitud sur y 78° 31' 11,02" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Jaime del Castillo, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 24,78" de latitud sur y 78° 31' 6,74" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Magdalena, Centro Histórico y Chimbacalle.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Magdalena y Chimbacalle:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 14' 24,78" de latitud sur y 78° 31' 6,74" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle Emilio Terán con el eje de la avenida Jaime del Castillo, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Magdalena, Centro Histórico y Chimbacalle, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta la intersección con el eje de la calle Pedro de Alfaro, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 28,19" de latitud sur y 78° 31' 6,93" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, hasta su empalme en el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, en el punto de coordenadas geográficas 0° 14' 28,82" de latitud sur y 78° 31' 3,35" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 14' 34,87" de latitud sur y 78° 31' 5,64" de longitud occidental, 0° 14' 48,52" de latitud sur y 78° 31' 11,56" de longitud occidental y 0° 15' 2,46" de latitud sur y 78° 31' 16,49" de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 15' 13,29" de latitud sur y 78° 31' 19,55" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Chimbacalle, La Ferroviaria y La Magdalena.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Libertad y Centro Histórico:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 13' 5,96" de latitud sur y 78° 31' 17,27" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida 24 de Mayo con el eje de la calle Cumandá, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Libertad, San Juan y Centro Histórico, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle Capitán Abdón Calderón Garaycoa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 13' 16,35" de latitud sur y 78° 31' 22,04" de longitud occidental;

de dicha intersección, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle La Ermita, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 18,93''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 17,52''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección sudoeste, hasta su unión con el eje de la calle Francisco Farfán, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 26,31''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 23,13''$ de longitud occidental; de dicha unión, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la calle Cayetano Cestarís, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 34,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 25,78''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la última calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 38,47''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 20,84''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 38,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 20,52''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 46,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 22,75''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la calle General Guillermo Miller, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 13' 53,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 25,76''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Libertad, Centro Histórico y La Magdalena.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Chimbacalle y Centro Histórico:

De sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 24,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 6,74''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle Emilio Terán con el eje de la avenida Jaime del Castillo, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Magdalena, Centro Histórico y Chimbacalle, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 8,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 31' 3,83''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida Pedro Vicente Maldonado, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 2,27''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 51,11''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la avenida Carlos Alberto Larrea Chiriboga, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 0,74''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 50,09''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 2,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 41,98''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Doctor José María Velasco Ibarra, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 14' 1,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 31,83''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta su intersección con el eje de la avenida 24 de Mayo, en el punto de coordenadas

geográficas 0° 14' 0,19" de latitud sur y 78° 30' 31,65" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Itchimbía, Chimbacalle y Centro Histórico.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Belisario Quevedo y Rumipamba:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 9' 55,79" de latitud sur y 78° 33' 19,62" de longitud occidental, ubicado en el eje del sendero, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba, Rumipamba y Belisario Quevedo, continúa por el eje del sendero referido, en dirección sudoeste, hasta el cruce con la quebrada (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 56,31" de latitud sur y 78° 33' 19,70" de longitud occidental; de dicho cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta su afluencia en la quebrada Rumipamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 57,06" de latitud sur y 78° 33' 14,65" de longitud occidental; de esta afluencia, continúa por la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 39,56" de latitud sur y 78° 31' 15,81" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación sudeste, hasta su cruce con el cauce canalizado de la quebrada Rumipamba, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 40,00" de latitud sur y 78° 31' 15,15" de longitud occidental; de este cruce, continúa por el cauce canalizado referido, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 40,85" de latitud sur y 78° 31' 13,66" de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada Rumipamba; de dicho punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 47,25" de latitud sur y 78° 30' 53,97" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la calle (sin nombre), en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 45,27" de latitud sur y 78° 30' 53,14" de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 43,02" de latitud sur y 78° 30' 52,40" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 42,54" de latitud sur y 78° 30' 52,23" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 42,84" de latitud sur y 78° 30' 51,26" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 41,98" de latitud sur y 78° 30' 50,97" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 41,95" de latitud sur y 78° 30' 51,05" de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 40,73" de latitud sur y 78° 30' 50,64" de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje del sendero, en el punto de coordenadas geográficas 0° 10' 40,82" de latitud sur y 78° 30' 48,08" de longitud occidental; de esta intersección, continua por el eje

del sendero referido, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 39,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 47,49''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 10' 35,49''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 46,95''$ de longitud occidental, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 32,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 45,52''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 30,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 43,80''$ de longitud occidental, ubicado en el curso de la quebrada (sin nombre); de este punto, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 38,51''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,43''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle Padre Manuel José Caicedo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 39,12''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,46''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle San Juan Pablo II, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 41,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,55''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección noroeste, hasta intersectar el eje de la calle Padre Manuel José Caicedo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 41,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,74''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta su empalme en el eje de la calle Padre Juan Pablo Espejo, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 43,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,82''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 43,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,13''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 45,68''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,26''$ de longitud occidental, ubicado en el eje de la calle (sin nombre); de dicho punto, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 53,87''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,76''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la calle N32, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 54,89''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,80''$ de longitud occidental; de dicha intersección, una alineación al sudoeste, hasta su cruce con el curso de la quebrada Rumipamba, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 55,86''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 30,83''$ de longitud occidental; de este cruce, continúa por el curso de la quebrada referida, aguas abajo, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 55,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 26,99''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 56,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 26,65''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 56,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 24,21''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 10' 55,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 20,92''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Santa Mariana de Jesús, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 10' 52,82''$ de latitud sur y

78° 30' 18,52" de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 10' 59,67" de latitud sur y 78° 30' 12,20" de longitud occidental y 0° 11' 5,87" de latitud sur y 78° 29' 57,28" de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la avenida Atahualpa, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 11,65" de latitud sur y 78° 29' 44,25" de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 11' 7,68" de latitud sur y 78° 29' 37,76" de longitud occidental y 0° 11' 3,97" de latitud sur y 78° 29' 31,55" de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida 10 de Agosto, en el punto de coordenadas geográficas 0° 11' 0,73" de latitud sur y 78° 29' 25,41" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Ñaquito, Rumipamba y Belisario Quevedo.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Belisario Quevedo y Mariscal Sucre:

De nordeste a sudoeste

Del punto de coordenadas geográficas 0° 11' 44,90" de latitud sur y 78° 29' 42,08" de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la avenida Francisco de Orellana con el eje de la avenida 10 de Agosto, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Ñaquito, Belisario Quevedo y Mariscal Sucre, continúa por el eje de la última avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas 0° 11' 51,17" de latitud sur y 78° 29' 44,75" de longitud occidental, 0° 11' 57,78" de latitud sur y 78° 29' 47,55" de longitud occidental, 0° 12' 6,23" de latitud sur y 78° 29' 51,22" de longitud occidental y 0° 12' 15,18" de latitud sur y 78° 29' 55,16" de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la avenida Pérez Guerrero y el eje de la avenida Patria, en el punto de coordenadas geográficas 0° 12' 23,01" de latitud sur y 78° 29' 57,84" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas San Juan, Belisario Quevedo, Mariscal Sucre e Itchimbía.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Rumipamba y La Concepción:

De noroeste a sudeste

Del empalme del eje de la calle (sin nombre) con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, en el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 15,44" de latitud sur y 78° 29' 50,55" de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cochapamba, La Concepción y Rumipamba, continúa por el eje de la calle referida en dirección nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 14,90" de latitud sur y 78° 29' 49,75" de longitud occidental, de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas 0° 9' 15,02" de latitud sur y 78° 29' 49,54" de

longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,15''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 49,07''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 48,73''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 48,59''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 48,48''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 48,38''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 48,21''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,28''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 48,09''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 47,75''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 47,72''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 47,64''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 47,61''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 47,55''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 47,23''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 46,26''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 46,11''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 45,30''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 45,22''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 43,15''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Luis Alcivar, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 15,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 41,61''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la calle Sargento Félix Oralabal, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 16,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 32,11''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, hasta el empalme del eje de la avenida Zamora, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 23,76''$ de latitud

sur y $78^{\circ} 29' 30,70''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta su empalme en el eje de la avenida De la Prensa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 21,00''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 18,94''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 32,67''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,55''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la avenida El Inca, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 41,39''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 14,69''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la avenida 10 de Agosto, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 36,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,04''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Concepción, Kennedy, Rumipamba y Jipijapa.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Concepción y Cotocollao:

De noroeste a sudeste y de sudoeste a nordeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 25,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 11,31''$ de longitud occidental, ubicado en la intersección del eje de la calle Flavio Alfaro con el eje de la avenida Mariscal Antonio José de Sucre, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cotocollao, La Concepción y Cochapamba, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Pedro de Alvarado, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 25,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 7,59''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 33,97''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 7,23''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida Cristóbal Vaca de Castro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 45,05''$ de latitud sur y $78^{\circ} 30' 5,40''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 44,96''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 51,08''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida De la Prensa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 45,42''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 38,37''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección nordeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 33,57''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 38,01''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la avenida Del Maestro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 22,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 37,82''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cotocollao, Ponceano y La Concepción.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Concepción y Ponceano:

De oeste a este

Del empalme del eje de la avenida Del Maestro en el eje de la avenida De la Prensa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 22,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 37,82''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cotocollao, Ponceano y La Concepción, continúa por el eje de la avenida Del Maestro, en dirección nordeste, hasta el empalme del eje de la calle Tyarco, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 22,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 24,31''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Ponceano, La Concepción y Kennedy.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas La Concepción y Kennedy:

De noroeste a sudeste

Del empalme del eje de la calle Tyarco en el eje de la avenida Del Maestro, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 22,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 24,31''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Ponceano, La Concepción y Kennedy, continúa por el eje de la calle Tyarco, en dirección sudeste, hasta su empalme en el eje de la avenida Astrónomo Luis G. Tufiño, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 35,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 22,49''$ de longitud occidental; de dicho empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta intersectar el eje de la calle Sancho Hacho, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 42,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,12''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,17''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,33''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,36''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al noroeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,51''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,40''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,50''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 49,69''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,48''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,08''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,46''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,44''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,21''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,19''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 50,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,19''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 51,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,16''$ de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 52,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,09''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 53,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,06''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,50''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,00''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,00''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 17,00''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,72''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,99''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,78''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,99''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 54,81''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,99''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 55,20''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,97''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 55,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,96''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 56,19''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,95''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 56,59''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,94''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 56,98''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,93''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 57,10''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,93''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 57,38''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,93''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 57,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,93''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 58,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,93''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 58,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,91''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,21''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,89''$ de longitud occidental; de dicho punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,88''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,26''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,88''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,88''$ de longitud

occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,36''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,88''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,45''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,88''$ de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,46''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,88''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,87''$ de longitud occidental; de este punto, el meridiano geográfico al sur, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,87''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,87''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nordeste, hasta intersectar el eje de la calle Rafael Aulestia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 59,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 16,54''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la calle referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 10,55''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 14,82''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la calle Mayor Porfirio Romero, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 20,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 13,23''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la calle referida, en dirección nordeste, hasta intersectar el eje de la avenida Real Audiencia, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 19,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 9,76''$ de longitud occidental; de dicha intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 27,18''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,36''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 27,23''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,35''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 27,24''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,45''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 27,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,42''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 27,70''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,32''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 28,10''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,21''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 28,44''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,11''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 28,75''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,02''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 29,11''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 7,91''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 29,30''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 7,86''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 29,62''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 7,77''$ de longitud

occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 47,35''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,67''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 47,91''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,52''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 48,22''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,43''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 48,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,40''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 48,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 48,66''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,29''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 48,64''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,29''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 48,76''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,26''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al sudeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 49,61''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 2,02''$ de longitud occidental; de dicho punto, una alineación al sudeste, hasta intersectar el eje de la avenida Doctor Galo Plaza Lasso, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 8' 51,29''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 1,60''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 16,33''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 5,05''$ de longitud occidental, hasta intersectar el eje de la avenida El Inca, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 9' 36,71''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 8,04''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas La Concepción, Kennedy, Jipijapa y Rumipamba.

Artículo (...).- Fíjese el límite territorial entre las parroquias urbanas Cotocollao y Ponceano:

De noroeste a sudeste

Del punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 7,32''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 27,36''$ de longitud occidental, ubicado en el redondel El Condado (que según cartografía base elaborada por el IGM escala 1:50.000 y 1:5.000, no tiene denominación), vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas El Condado, Carcelén, Ponceano y Cotocollao, una alineación al sudoeste, hasta intersectar el eje de la avenida De la Prensa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 9,07''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 27,71''$ de longitud occidental; de esta intersección, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, que pasa por los puntos de coordenadas geográficas $0^{\circ} 6' 21,34''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 31,35''$ de longitud occidental y $0^{\circ} 6' 57,56''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 39,72''$ de longitud occidental, hasta el empalme del eje de la avenida Diego de Vásquez de Cepeda, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 17,01''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 38,35''$ de longitud occidental; de dicho empalme,

continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudeste, que pasa por el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 17,80''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 37,64''$ de longitud occidental, hasta su empalme en el eje de la avenida De la Prensa, en el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 18,77''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 37,80''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el eje de la avenida referida, en dirección sudoeste, hasta el punto de coordenadas geográficas $0^{\circ} 7' 22,99''$ de latitud sur y $78^{\circ} 29' 37,82''$ de longitud occidental, vértice donde se unen los límites territoriales de las parroquias urbanas Cotocollao, Ponceano y La Concepción.

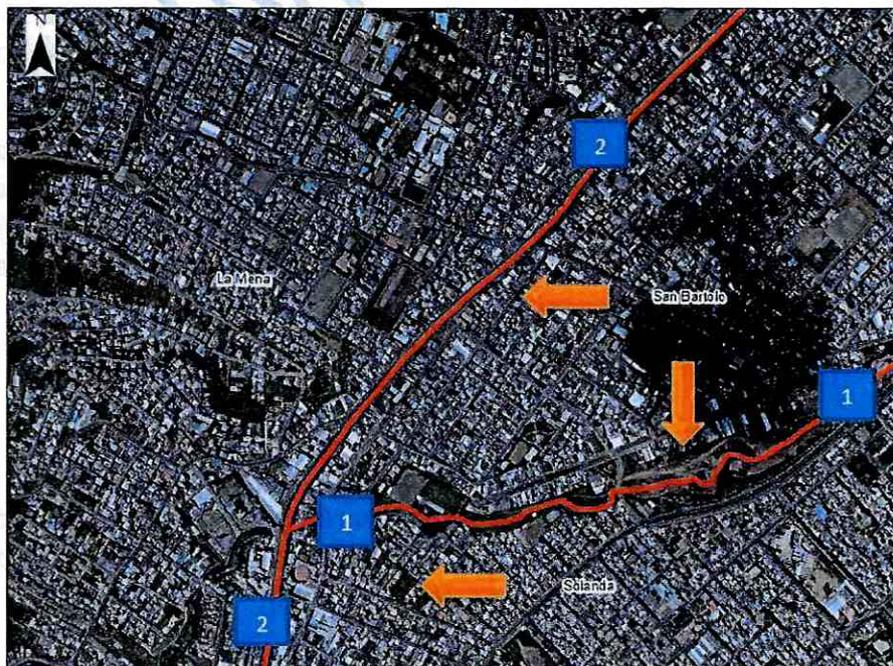
CAPÍTULO V DE LAS NORMAS GENERALES DE LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL

Artículo (...)- Norma común. - Prevalecerá como norma común las descripciones técnicas establecidas en esta Ordenanza Metropolitana, en cualquier caso.

Artículo (...)- Asignaciones presupuestarias.- La presente ordenanza no interfiere de ninguna manera en las asignaciones presupuestarias que por ley les corresponden a las circunscripciones territoriales parroquiales, así como tampoco afecta a los privilegios y garantías legales que en su categoría requiera para el mejor desarrollo de sus actividades político administrativas.

Artículo (...)- Elementos de linderación.- Todo elemento de linderación (accidentes geográficos o construcciones antrópicas) que comparta una parroquia o zona administrativa deberá ser atendido en su totalidad de norte a sur y de este a oeste, de acuerdo a las competencias y funciones de las entidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como se muestra en la siguiente ilustración:

Ilustración 2. Ejemplo de competencias sobre los elementos de linderación



Artículo 6.- Agregar.- Agréguese después de la tercera Disposición General de la Ordenanza Metropolitana de Organización Territorial y de Zonificación 002 del 18 de diciembre del 2000, el siguiente texto:

“CUARTA.- Los límites interparroquiales del Distrito Metropolitano de Quito definidos en esta ordenanza no tendrán injerencia en la demarcación territorial intercantonal o interprovincial, debido a que los límites cantonales y provinciales tienen reserva de ley.

QUINTA.- Incorpórese como documentos habilitantes de esta Ordenanza Metropolitana los siguientes anexos:

Anexo 1: Archivo *pdf*: Mapa de la organización territorial parroquial del Distrito Metropolitano de Quito.

Anexo 2: Mapas correspondientes a la delimitación de la cabecera cantonal con parroquias rurales del DMQ, entre parroquias rurales y parroquias urbanas.

Anexo 3: Objeto geográfico *shapefile*: Parroquias_DMQ.shp, en Sistema de Referencia SIRES DMQ (WGS84_TMQ).

Anexo 4: Archivo *pdf*: Fichas de delimitación parroquial del DMQ (32 parroquias urbanas y 33 parroquias rurales).

Anexo 5: Archivo *pdf*: Mapa base de las 33 parroquias rurales y 32 parroquias urbanas del DMQ.

Anexo 6: Informes técnicos razonados de soluciones de conflictos limítrofes entre parroquias rurales del Distrito Metropolitano de Quito remitidos por el CONALI en el año 2018.

SEXTA.- Encárguese a la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana de la difusión de la presente ordenanza a todas las entidades municipales para sus procesos de planificación, ejecución de obras, prestación de servicios públicos, y demás actividades y acciones conforme su competencia.

SÉPTIMA.- Encárguese a la Secretaría General del Concejo Metropolitano del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito la difusión de la presente ordenanza a todas las entidades gubernamentales para sus procesos de planificación, ejecución de obras, prestación de servicios públicos, y demás actividades y acciones conforme su competencia.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- En el plazo tres meses, contados a partir de la sanción de esta ordenanza, las Administraciones Zonales realizarán procesos de socialización a la ciudadanía y a las dependencias municipales, del contenido de la presente Ordenanza Metropolitana.

SEGUNDA.- Se dispone a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que en el plazo de tres meses a partir de la sanción de la presente ordenanza, deberá actualizar la información conforme a sus competencias de acuerdo a los límites parroquiales del Distrito Metropolitano de Quito aprobados en esta ordenanza.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

PRIMERA.- Se deroga toda ordenanza, resolución o demás normativa legal de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Ordenanza; y, expresamente se derogan las siguientes ordenanzas:

- Ordenanza Metropolitana de Zonificación Nro. 038 de 23 de octubre de 2008, mediante la cual modifica parcialmente el Anexo Nro. 1 de las zonas metropolitanas suburbanas de la Ordenanza Metropolitana Nro. 3050 de 17 de agosto de 1993, en lo relacionado a los Límites de las Parroquias Zámbriza y Llano Chico.
- Ordenanza Metropolitana Nro. 0200, de 02 de febrero de 2018, que aprueba la ordenanza de modificación de la Ordenanza Nro. 3050 en relación a la actualización de los límites territoriales entre las parroquias de Calacalí y San Antonio de Pichincha.

DISPOSICIÓN FINAL

PRIMERA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la sanción por parte del Ejecutivo del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, sin perjuicio de su publicación en la gaceta oficial, en el dominio web del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito o en el Registro Oficial, tal como lo dispone el artículo 324 del COOTAD.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, a xxxx días del mes de xxxx de dos veinte y tres.”

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Section header or title, centered on the page.

First paragraph of the main body text.

Second paragraph of the main body text.

Third paragraph of the main body text.

Section header or title, centered on the page.

Fourth paragraph of the main body text.

Fifth paragraph of the main body text.